*Son las 9:20 horas.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Buenos días, señores Senadores. Con treinta y dos colegas en la Sala damos inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, comenzándola con la lectura del Acta Nº 40, de la Sesión anterior.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de abril de 1994.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *A consideración el Acta de la Sesión anterior. No habiendo sido observada, se la da por aprobada.*

*APROBADA*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Asuntos Entrados.*

***ASUNTOS ENTRADOS***

***MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO***

***SECRETARIO:*** *II.A.1. Presidencia de la República. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Asunción, 30 de marzo de 1994. Nº 113. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: En cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, el Poder Ejecutivo tiene a honra dirigirse a Vuestra Honorabilidad, sometiendo a Vuestra consideración el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y EXPROPIA LAS AREAS DELIMITADAS A SER AFECTADAS POR EL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DE YACYRETA Y SUS OBRAS AUXILIARES".*

*De conformidad a lo establecido en el artículo 137 de la Carta Magna, ésta, los tratados, convenios internacionales aprobados y ratificados, las leyes dictadas por el Congreso y otras disposiciones jurídicas de inferior jerarquía, sancionadas en consecuencia, integran el derecho positivo nacional en el orden de prelación enunciado. El Tratado de Yacyretá, en su artículo XVII establece:*

*1- Las Altas Partes Contratantes se obligan a declarar de utilidad pública las áreas necesarias para la instalación del aprovechamiento hidroeléctrico, obras auxiliares y su explotación, así como practicar en las áreas de sus respectivas soberanías, todos los actos administrativos o judiciales tendientes a expropiar inmuebles y sus mejoras, o a constituir servidumbres sobre los mismos.*

*2- La delimitación de tales áreas estará a cargo de Yacyretá, "ad referendum" de las Altas Partes Contratantes.*

*3- Será de responsabilidad de Yacyretá, el pago de las expropiaciones de las áreas delimitadas.*

*4- En las áreas delimitadas será libre el tránsito de personas, que estén prestando servicios en Yacyretá, así como el de los bienes destinados a la misma o a personas físicas o jurídicas contratadas por ella.*

*Habida cuenta que la Entidad Binacional Yacyretá, tiene prevista la puesta en marcha de la primera turbina para el día 1º de setiembre del corriente año, lo que indefectiblemente acarreará la inundación de todos los inmuebles situados a Cota 76, se hace necesario proceder con rapidez y eficacia a indemnizar a sus propietarios tomando posesión de tales inmuebles, realizando el censo de los habitantes, el inventario de los bienes y la tasación de las tierras y mejoras comprendidas en las áreas delimitadas en el artículo primero del presente Proyecto de Ley.*

*El alcance de la Ley propuesta complementa el área expropiable establecida en la Ley Nº 994/83, abarcando toda la superficie inundable en la cuenca de los arroyos Aguapey, Tacuary, Caraguatá, San Martín y toda franja costera afectada por la remansada del embalse, establecida en función de los estudios hidrológicos finales y el diseño técnico definitivo de las obras de defensa del valle del arroyo Aguapey.*

*Así pues, la promulgación del referido Proyecto de Ley es de vital importancia para el desarrollo normal del Proyecto hidroeléctrico, debiendo además tenerse en cuenta la necesidad de contar con el instrumento jurídico apropiado para atender adecuadamente los problemas sociales que la obra generará en muy corto plazo, mencionados precedentemente.*

*En caso contrario, podría darse el caso de que las tierras ubicadas a Cota 76, de acuerdo a lo establecido en las Notas Reversales del 9 de enero de 1992, sean totalmente inundadas antes de que sus propietarios y ocupantes sean debidamente indemnizados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 109 de la Constitución Nacional.*

*Esta situación está desde luego plenamente reconocida por Vuestra Honorabilidad, cuando en la Declaración Nº 1 del 3 de marzo de 1994 la Honorable Cámara de Diputados ha expresado en sus considerandos que "La inminente puesta en marcha en el segundo semestre del año 1994, la Hidroeléctrica Yacyretá contemplados en las Notas Reversales firmados por los Gobiernos de la República del Paraguay y de la República Argentina, lo que implica la generación de la energía eléctrica en nivel intermedio Cota 76. Este acuerdo firmado contraviene compromisos, por el cual se debería de atender prioritariamente las obras complementarias en materia de relocalización, indemnizaciones y reposición de bienes, para su puesta en marcha de la represa, sucediendo exactamente lo contrario, debido a que las obras civiles principales se encuentran en etapa de culminación según el cronograma trazado por la entidad que ocasionará graves problemas sociales, creando la zozobra, desazón, incertidumbre, desesperación y nerviosismo a más de 7.000 familias de las áreas de influencia de la represa".*

*Por todo lo expuesto precedentemente, así como por las razones que Vuestra Honorabilidad podría apreciar, en mérito a lo establecido en el artículo 238 inciso 12 de la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo solicita con carácter de urgencia el tratamiento favorable del citado Proyecto de Ley, que es sometido a vuestra consideración.*

*Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.*

*Ing. Juan Carlos Wasmosy, Presidente de la República del Paraguay; Ing. Carlos A. Facetti M., Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional, a la de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales y a la de Obras Públicas y Comunicaciones.*

***SECRETARIO:*** *II.A.2.- Ministerio del Interior. Asunción, 5 de abril de 1994. Nº 114. Excelentísimo señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Dr. Francisco José De Vargas. E.S.D. Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a fin de remitir, para su estudio y consideración, el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, PASANDO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, A TRANSFERIR A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO), UNA FRACCION DE TERRENO DE UNA HECTAREA DE EXTENSION, INDIVIDUALIZADA COMO MANZANA Nº 435 DEL BARRIO VILLA ARMANDO DEL CITADO MUNICIPIO, CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº 17.418.00", y cuyas dimensiones y linderos son como sigue:*

*Al Norte mide Cien (100) metros y linda con la calle Tte. Adolfo Rojas Silva; por igual dimensión al Sur, donde linda con la calle Reg. 13 Tuyuti; al Este mide Cien (100) metros y linda con la calle Julia Miranda Cueto de Estigarribia, y por igual dimensión al Oeste, donde linda con la calle Ypané, con una superficie total de 10.000 m2. (DIEZ MIL METROS CUADRADOS).*

*La Municipalidad de Concepción, con la debida autorización de la Junta Municipal, obrante en la Resolución de la citada Corporación Nº 926 de fecha 24 de mayo de 1.991, ha resuelto solicitar de los Poderes Competentes de la Nación Paraguaya, la sanción de la ley correspondiente.*

*Los antecedentes se hallan glosados al presente mensaje.*

*Hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.*

*Ing. Juan Carlos Wasmosy, Presidente de la República; Lic. Carlos Podestá, Ministro del Interior.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a la Comisión de Asuntos Municipales.*

***MENSAJES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS***

***SECRETARIO:*** *II.B.1.- Asunción, 7 de abril de 1994. M.H.C.D. Nº 17. AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES, DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS. Señor Presidente: Tenemos a honra dirigirnos a Vuestra Excelencia y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al artículo 207 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley, "QUE ESTABLECE EL BOLETO ESTUDIANTIL", remitido por la misma con Mensaje Nº 217 y aprobado con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de abril de 1994.*

*Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con nuestra consideración más distinguida.*

*Francisco José de Vargas, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Paraguayo Cubas Colomes, Secretario Parlamentario.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a las Comisiones de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, a la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y a la de Cultura, Educación y Culto.*

***SECRETARIO:*** *II.B.2.- Asunción, de abril de 1994. M.H.C.D. Nº 20. AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES, DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS. Señor Presidente: Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Excelencia, a objeto de remitir adjunto la Resolución H. Cámara de Diputados Nº 20, "QUE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, PARA INTEGRAR LA COMISION ESPECIAL CREADA POR EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 320 DEL 4 DE ABRIL DE 1994".*

*Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con nuestra consideración más distinguida.*

*Francisco José de Vargas, Presidente de la H.Cámara de Diputados; Paraguayo Cubas Colomes, Secretario Parlamentario.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***PRESENTACIONES DE SENADORES***

***SECRETARIO:*** *II.C.1.- Asunción, 8 de abril de 1994. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores, Prof. Dr. Evelio Fernández Arévalos. Palacio Legislativo. Por la presente, vengo a formalizar la presentación del Proyecto de Ley "QUE REGLAMENTA EL ART: 111 DE LA CONSTITUCION NACIONAL".*

*Me permito hacer notar, por una cuestión ética, que el adjunto Proyecto de Ley con su fundamentación respectiva, ya lo he presentado junto a otros colegas Diputados en aquel entonces, 25 de marzo de 1993, conforme constancia de Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados, y el mismo no fue estudiado.*

*Por tanto, siendo un tema de actualidad y considerando que la reglamentación del Art. 111 de la Constitución es necesaria con alguna urgencia, doy por reproducido sus fundamentos y el texto completo del proyecto que acompaño adjunto.*

*Saludo al señor Presidente y a los Senadores de la Nación, con distinguida consideración.*

*Víctor Hugo Sánchez, Senador de la Nación.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional y a la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

***SECRETARIO:*** *II.C.2.- Asunción, 07 de abril de 1.994. Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores. Dr. Evelio Fernández Arévalos. Palacio Legislativo. Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Presidente, con el objeto de someter por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, los siguientes Proyectos de Ley relacionados con las modificaciones de la Ley 14/68 y la Ley 297/93, a fin de adaptarlos a la autarquía administrativa y autonomía política y normativa que gozan las Gobernaciones conforme a la Constitución Nacional, artículo 156, y la Ley 214/93-Carta Orgánica Departamental, artículo 1º.*

*En efecto, determinando que la figura jurídica de la Gobernación es una Institución de naturaleza distinta a la Administración Central y los entes descentralizados corresponde ubicarla dentro de la Estructura del Presupuesto como una parte especial, independiente de las otras. No puede confundirse bajo ningún sentido con los entes descentralizados considerando que sus autoridades se nombran en base a elecciones directas y su competencia es totalmente de naturaleza distinta a dichos entes al ser un Gobierno Departamental con un ámbito totalmente amplio y complejo al abarcar además de la representación el Ejecutivo Central, actividades que afectan la salud, la educación, las obras públicas etc. dentro de su jurisdicción departamental.*

*Al ubicarse a las Gobernaciones dentro de la Administración Central, conforme a la Ley 297/93, se está contrariando disposiciones provenientes de la Constitución Nacional y de una Ley permanente como la 214, violando el Art. 7º de la Ley 14 que dispone claramente que la Ley del Presupuesto no puede modificar ni contradecir ninguna Ley permanente.*

*Además debe tenerse en cuenta que al pertenecer las Gobernaciones dentro de la Administración Central, se está entorpeciendo bastante la agilidad administrativa de las mismas donde conforme al Art. 45 de la nombrada Ley 297, todos los ingresos y egresos deben hacerse necesariamente vía Dirección General del Tesoro donde deberán depositarse o transferirse todos sus ingresos ya sean los provenientes de la Administración Central o de sus recursos propios. Esta dificultad se acentúa enormemente con las Gobernaciones alejadas a la Capital, muchas de ellas sin Sucursal Bancaria, donde para cualquier pago a terceros por mínimo que sea debe gestionarse en Asunción ante el Ministerio de Hacienda.*

*Señor Presidente y Honorable Cámara: Vista la impostergable necesidad de la aprobación del presente Proyecto de Ley presentado a vuestra consideración y confiados en que este Cuerpo Legislativo imprimirá un tratamiento acelerado, objetivo y ecuánime, aprovechamos la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad atentamente.*

*Víctor Hugo Sánchez, Senador de la Nación.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a las Comisiones de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, y a la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

***SECRETARIO:*** *II.C.3.- Asunción, 12 de abril de 1994. Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Dr. Evelio Fernández Arévalos. De mi consideración: Por la presente tengo el honor de presentar por su intermedio a la consideración de la Honorable Cámara de Senadores el Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Crédito para la Reestructuración del Sistema de Producción Agrario.*

*El proyecto se funda en la necesidad de dar contenido real a diversos preceptos constitucionales. En particular, corresponde señalar que el artículo 115 de la Constitución, que se refiere a las "Bases de la Reforma Agraria y del Desarrollo Rural", establece en su inciso 6 que las mismas incluirán "el otorgamiento de créditos agropecuarios, a bajo costo y sin intermediarios".*

*Igualmente, el artículo 113 señala que "El Estado fomentará la empresa cooperativa y otras formas asociativas de producción de bienes y servicios, basadas en la solidaridad y la rentabilidad social". A mayor abundamiento, el artículo 114 insiste en la necesidad de fomentar "la creación de cooperativas agrícolas y otras asociaciones similares".*

*Estos preceptos constitucionales se refieren precisamente a los dos aspectos centrales del proyecto : la asociación y el crédito, puesto que el proyecto consiste en la creación de una línea de crédito especial para aquellos campesinos que se asocian en comités o grupos solidarios de 8 a 15 familias.*

*Con este fondo de crédito en condiciones especialmente generosas se logrará alcanzar varios objetivos específicos que se inscriben dentro de los objetivos generales del proyecto de tender a la reestructuración del sistema de producción agrícola, a saber:*

*1) Asegurar el acceso del pequeño agricultor el mercado financiero formal en condiciones especiales con lo que se estará dando el impulso necesario para la modernización de la producción agrícola y el futuro acceso del agricultor al mercado financiero en condiciones normales;*

*2) Mejorar el nivel de vida del agricultor paraguayo, elevando su nivel de rentabilidad, mejorando los precios de venta de sus productos, y reduciendo su costo de producción y consumo a través de unas líneas de crédito blando que permitirá al productor llegar al mercado con mayor capacidad de negociación y con menores costos de consumo, insumo, y almacenamiento.*

*3) Alentar la formación de asociaciones de producción que, además de ofrecer las garantías solidarias necesarias para los préstamos, incentiven los vínculos de solidaridad social y hagan posible la realización de economías de escala:*

*4) Contribuir al desarrollo de los mercados de competencia perfecta propios de una economía social de mercado a través de la canalización de recursos productivos a sectores sociales primarios de modo a que estos puedan acceder al mercado en igualdad de condiciones;*

*5) Promover la participación de la banca privada comercial en el financiamiento de la actividad productiva de modo a utilizar más racionalmente los recursos financieros disponibles, potenciando la producción y desalentando la especulación.*

*El proyecto especifica suficientemente las alternativas de financiamiento así como el sistema de operación del Fondo el cual, sin entrar en un excesivo reglamentarismo, incluye las cláusulas marco destinadas a evitar la desnaturalización de los objetivos del proyecto.*

*Con esta breve exposición de motivos, que me permitiré ampliar y detallar en oportunidad en su estudio en particular, adjunto el Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Crédito para la Reestructuración del Sistema de Producción Agrario cuya favorable consideración solicito desde ya por su intermedio a los miembros del Honorable Senado.*

*Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración.*

*Dr. Diego Abente Brun, Senador de la Nación.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a las Comisiones de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, y a la de Reforma Agraria y Bienestar Rural.*

***SECRETARIO:*** *II.C.4.- Asunción, 12 de abril de 1994. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores. Dr. Evelio Fernández Arévalos. Presente. Señor Presidente: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de someter a la consideración de esta H. Cámara, el Proyecto denominado LEY GENERAL DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS.*

*Este Proyecto consta de 119 artículos, dividido en nueve capítulos, y está orientado a actualizar la Legislación Bancaria de nuestro país, adecuándola a las exigencias contemporáneas. En el Proyecto de referencia, básicamente, se introduce el concepto de la Banca Múltiple, es decir, que los bancos al obtener la autorización para operar, podrán hacerlo no sólo en el área comercial, sino también en el área de inversión y fomento, constituyéndose de esta manera en una banca dinámica al servicio de todos los sectores que componen la economía nacional.*

*Este Proyecto no establece una diferenciación entre Banca Nacional y Extranjera, salvo en lo que se refiere a normas técnicas dispuestas por el Banco Central del Paraguay. También contempla el funcionamiento de la Banca de Intermediación Financiera Exterior o Banca Offshore (\*); mantiene asimismo la vigencia de las empresas financieras y de las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda.*

*En cuanto se refiere a los encajes legales, se establece que el Banco Central del Paraguay deberá pagar intereses sobre los mismos, y que los depósitos realizados en tal concepto, podrá hacerse en la moneda del depósito (Art. Nº 26).*

*En lo que hace referencia a las operaciones de la Banca Comercial, de Inversión y de Fomento, las mismas contemplan una amplia gana de actividades que permiten a las Instituciones Bancarias operar en los sectores del comercio, la producción y la industria (Art. 31-32). Las empresas financieras, que atienden, fundamentalmente, al sector minorista y al pequeño y mediano empresario, en relación a ellas se ha contemplado la ampliación de sus actividades, a fin de que las mismas presten un servicio mejor y más variado a sus clientes.*

*La Banca Off Shore (\*) o Banca de Intermediación Financiera Exterior, podrá realizar operaciones de mediación entre la oferta y la demanda de títulos valores, dinero o metales preciosos radicados fuera del país; recibir depósitos a plazo o a la vista, en cuenta corriente, en moneda extranjera, pudiendo operar exclusivamente con personas no residentes, radicadas fuera del país, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Banco Central del Paraguay (Art. 34-37).*

*En lo que hace referencia a la inspección y vigilancia de las personas jurídicas sujetas a la presente Ley, la misma corresponde a la Super Intendencia de Bancos, con las facultades que se especifican en este Proyecto, pudiendo la Super Intendencia de Bancos practicar las inspecciones anuales pertinentes a través de inspectores propios o por medio de empresas auditoras privadas, contratadas para tal efecto (Art. 48-53).*

*Por otra parte, en el título cuarto de este Proyecto, se hace referencia al secreto profesional; en el título quinto, a las medidas necesarias para regularizar la situación de las personas jurídicas, sujetas a esta Ley. Este capítulo es sumamente importante, debido a que en él se contemplan los diversos mecanismos de ayuda, consolidación, fusión y transformación de entidades que se encuentren en situación de inestabilidad financiera y patrimonial. Del mismo modo, se contempla la liquidación extrajudicial forzosa de una institución bancaria o financiera, así como la liquidación judicial (Art. 71-79).*

*El título séptimo, que hace referencia a las sanciones, mantiene el principio de que si la contravención revistiera el carácter delictivo, previo sumario administrativo, el Banco Central del Paraguay formulará la correspondiente denuncia conforme a las disposiciones del Código Procesal Penal. El título octavo regula en detalle todo lo que se refiere a los sumarios y sus procedimientos, y, por último, el título noveno establece las disposiciones especiales.*

*Finalmente, este Proyecto tiene por objeto sustituir la Ley 417/73 y la Ley 771/79. Pese a las bondades de las leyes mencionadas, ambas han cumplido su ciclo de vida útil, y por ello corresponde la actualización del ordenamiento jurídico en la materia, sobre todo en este proceso de transición en que se halla empeñada la República.*

*Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.*

*Miguel A. Saguier; Alfredo Jaeggli; Armando Espínola, Senadores Nacionales.*

*(\*) BANCA OFF SHORE: Se traduce al español como Banca Extraterritorial. Véase: Robert Bennett. "America's Debud in Off-Shore Banking", The New York Times, Sunday, 22-11-81.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a las Comisiones de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, y a la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

***SECRETARIO:*** *II.C.5.- Asunción, 14 de abril de 1994. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores. Dr. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS. Presente. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de someter a la consideración de esta H. Cámara, el Proyecto de Ley que modifica el artículo 1º de las disposiciones transitorias de la Ley Nº 296/94 "QUE ORGANIZA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA".*

*Creemos que es fundamental asegurar la integración y el pleno funcionamiento del Consejo de la Magistratura, Institución prevista por la Constitución Nacional, en sus artículos 262-264, a fin de que los efectos normativos de la Ley del Consejo de la Magistratura, se concrete, finalmente, la deseada institucionalidad de la República.*

*En esencia, señor Presidente, la razón que asiste a esta modificación, se desprende claramente del propio texto constitucional, puesto que el espíritu de las disposiciones de nuestra Carta Magna, es que las instituciones creadas por ella, deben entrar en pleno funcionamiento en un período de tiempo razonablemente breve.*

*Por lo expuesto, las obstrucciones, cualquiera sea, para la integración del Consejo de la Magistratura, por sus efectos dilatorios, colisionan con el espíritu de las disposiciones constitucionales.*

*Finalmente, la modificación propuesta preserva el principio de la funcionalidad y no el bloqueo; evitándose de este modo obstrucciones, que serían un abuso de poder.*

*Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.*

*Armando Vicente Espínola, Senador Nacional.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional, y a la de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.*

***SECRETARIO:*** *II.C.6.- OBJETO: PRESENTAR PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA Y AMPLIA LAS LEYES Nºs 11/89 Y 38/90 POR LAS CUALES SE CONCEDEN PENSIONES GRACIABLES A ARTISTAS PARAGUAYOS. Asunción, 14 de abril de 1994. Señores de la Honorable Cámara de Senadores. Presente. Evelio Fernández Arévalos y Elba Recalde, Senadores de la Nación, se rigen a ese Honorable Cuerpo, a objeto de presentar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA Y AMPLIA LAS LEYES Nºs 11/89 Y 38/90 POR LAS CUALES SE CONCEDEN PENSIONES GRACIABLES A ARTISTAS PARAGUAYOS", basada en la siguiente exposición de motivos:*

*Que los señores Josefina Plá, Cayo Sila Godoy, Ernesto Báez, Agustín Barboza, Carlos Quintana, Martín Escalante, Carlos Gómez, Antonio Ortiz Mayans y Obdulia De Nicola son personas que han dedicado su vida al quehacer cultural paraguayo. Hoy a sesenta años de proficua labor, es justo que el proceso democrático rinda un homenaje permitiéndoles llevar una vida digna, ya que justamente los largos años de dictadura se ensañó con los mismos tanto en lo político como en lo económico, por lo que muchos de ellos, sufrieron persecuciones que impidieron su realización personal y artístico a plenitud.*

*Este Proyecto de Ley que presentamos a consideración del Alto Cuerpo, no pretende otra cosa más que hacer justicia, ya que la pensión graciable concedida por las Leyes Nº 11/89 y 38/90 de 250.000 guaraníes, deberían ser modificadas aumentándola a Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil)a fin de ajustar a la realidad en que viven, habida cuenta que la mencionada suma, en muchos casos, no alcanza para el sustento diario,mucho menos para los gastos médicos que demandan la atención a la que algunos están siendo sometidos, dada la avanzada edad que tienen.*

*Consideramos de estricta justicia lo peticionado, y un merecido homenaje a los hombres y mujeres que continúan siendo los valores más representativos del arte paraguayo.*

*Saludamos al Honorable Cuerpo con el mayor respeto en el entendimiento de que compartirá esta petición.*

*Evelio Fernández Arévalos; Elba Recalde, Senadores de la Nación.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

***SECRETARIO:*** *II.C.7.- Asunción, 12 de abril de 1994. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores. Dr. Evelio Fernández Arévalos. Presente. Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara, de conformidad al artículo 203 de la Constitución Nacional, con el objeto de presentar el adjunto Proyecto de Ley QUE AUMENTA LA PENSION A LA SRA. ENRIQUETA JARA VDA. DE REY.*

*Señor Presidente, el Proyecto de Ley de referencia es a los efectos de asistir a la viuda de un extinto Veterano de la Guerra del Chaco, quien por su avanzada edad y su deteriorado estado de salud, se encuentra imposibilitada de ganarse el sustento diario, además de no poder contar con el apoyo familiar debido que no tiene hijos.*

*La pensión otorgádale por Ley Nº109/90 no alcance para satisfacer las míninas necesidades, teniendo en cuenta el alto costo de vida y que debe sobrellevar un permanente tratamiento médico, por tanto, solicito por la presente Ley el aumento de la referida pensión.*

*Por estos breves fundamentos y considerando que el Estado debe con justicia ayudar a los beneméritos de la Patria y/o a sus herederos para una vida decorosa, acorde con su dignidad humana, pido se ponga a estudio de este Alto Cuerpo Legislativo el adjunto Proyecto de Ley.*

*César Benítez; Amado E. Yambay, Senadores de la Nación.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

***SECRETARIO:*** *II.C.8.- Asunción, 13 de abril de 1994. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores. Dr. Evelio Fernández Arévalos. Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al artículo 203 de la Constitución Nacional, con el objeto de presentar el adjunto Proyecto de Ley QUE AUMENTA PENSION GRACIABLE AL SR. QUEMIL YAMBAY.*

*Señor Presidente, el Proyecto de Ley de referencia es a los efectos de asistir a un artista y alto exponente de la música nativa, reivindicador del folklore nacional, quien ha dedicado gran parte de su existencia a llevar por toda la geografía nacional, a través de su arte, la enseñanza de la importancia de enriquecer y mantener el acervo nativo.*

*El pedido pretende hacer justicia al mencionado artista, quien actualmente se encuentra aquejado de ceguera, sin la posibilidad de ganarse el sustento diario y sin poder contar con ayuda financiera.*

*La pensión que se le ha otorgado por Ley Nº 9/92 no alcanza para satisfacer las necesidades básicas para tener una vida acorde con la dignidad humana.*

*Por estos breves fundamentos y considerando que el Estado debe ayudar y premiar a quienes de una y otra forma han luchado para mantener la indentidad cultural nacional, solicito a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.*

*César Benítez; Fernando Pfannl; Manuel R. Elizeche; Amado Enrique Yambay, Senadores de la Nación.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

***SECRETARIO:*** *II.C.9.- Asunción, 11 de abril de 1994. Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Senadores. Dr. Evelio Fernández Arévalos. Presente. De nuestra consideración: Los abajo firmantes, Senadores de la Nación, nos dirigimos a Ud, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores de su Presidencia, para poner a consideración de la misma un Proyecto de Declaración (Art. 202, Inc. 8 de la Constitución Nacional y Art. 108 de nuestro Reglamento) sobre el estado actual del Poder Judicial y más concretamente sobre el Consejo de la Magistratura y la Resolución sobre la Ley 296/94 que dictara días pasados la Corte Suprema de Justicia.*

*En 1989 hemos emprendido el camino hacia la democracia.Los Poderes del Estado han reformulado su accionar incluso antes de la reforma constitucional.*

*El Poder Judicial ha permanecido anclado en un tiempo perimido, salvo la incorporación de notables hombres de derecho; y sin temor a asumir posturas radicalizadas podemos decir que es casi el mismo del pasado.*

*La creación del Consejo de la Magistratura dentro del Constitucionalismo e incorporada a la nueva Constitución paraguaya, tiene como uno de sus fundamentos la armonización de los mecanismos de integración de este Poder con el diseño del estado democrático al que apuntamos.*

*Sin embargo, a casi dos años de la promulgación de la nueva Constitución y luego de un accidentado proceso, recién este Parlamento ha podido sancionar la referida Ley. Hoy, nuevamente surgen trabas a la impostergable reestructuración del Poder Judicial.*

*La resolución de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de su valoración jurídica, podría tener funestas consecuencias produciendo la dilación de la Ley del Consejo de la Magistratura y por consiguiente de la reestructuración del Poder Judicial y de la organización de la justicia electoral.*

*Por ello, es importante una postura firme y clara sobre esta cuestión: el Poder Judicial debe dejar de ser rémora de la transición. Este es un problema que involucra tanto a la legitimidad como a la legalidad que se vinculan a los grandes temas de la seguridad y el orden. Es un problema que en los efectos prácticos incide sobre los hechos de la vida cotidiana, sobre los intereses de los hombres, sobre las inversiones, la imagen del país, etc.*

*En síntesis, la demora en la reestructuración del Poder Judicial afecta al principio de la seguridad jurídica y del Estado de Derecho.,*

*Por estas razones y otras que serán expuestas en oportunidad del debate, proponemos el Proyecto de Declaración que se acompaña.*

*Saludamos a Ud. con nuestra más distinguida consideración.*

*Senadores: Luis Guanes Gondra; Rodrigo Campos Cervera; Víctor Sánchez Villagra; Elba Recalde; Nilda Estigarribia; Víctor Rodríguez Bojanovich.*

*PROYECTO DE DECLARACION. LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DECLARA:*

*1) Que expresa su preocupación sobre el estado del Poder Judicial y la necesidad de una profunda y rápida reestructuración del mismo, conforme a los mandatos de nuestra Constitución Nacional.*

*2) Que el mantenimiento de la actual situación del Poder Judicial representa una significativa traba para el normal desenvolvimiento del proceso de transición hacia la democracia en nuestro país.*

*3) Que exhorta a la Corte Suprema de Justicia a acompañar el proceso de reestructuración del Poder Judicial en el marco del respeto, independencia y equilibrio de las funciones de los Poderes del Estado.*

*4) Que convoca a la ciudadanía, a las nucleaciones políticas, instituciones del país y en especial a los gremios vinculados con la administración de justicia a unir voluntades y respaldar la vigencia efectiva de la Ley del Consejo de la Magistratura.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*

***SECRETARIO:*** *II.C.10.- Asunción, 14 de abril de 1994. Honorable Cámara de Senadores: Tengo el honor de dirigirme a la Honorable Cámara de Senadores para llevar a su conocimiento que viajaré a la República Federal de Alemania, en misión oficial.*

*Por tanto no asistiré a las sesiones que realice ese Alto Cuerpo Legislativo, entre los días 18 y 30 del mes en curso.*

*Me valgo de la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad con mi distinguida consideración.*

*Evelio Fernández Arévalos, Senador de la Nación.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.C.11.- Asunción, 12 de abril de 1994. Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores. Dr. Evelio Fernández Arévalos. Presente. Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su intermedio a los Miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de solicitar permiso para dejar de asistir a las Sesiones que se realicen entre los días 17 al 28 de abril del corriente, con motivo de asistir al "CONGRESO SOBRE ESTRATEGIA PARLAMENTARIA" a realizarse en Lisboa, Portugal.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.*

*Gonzalo Quintana, Senador de la Nación.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota y se le desea buen viaje.*

***PRESENTACIONES PRIVADAS***

***SECRETARIO:*** *II.D.1.- Asunción, 11 de abril de 1994. Excmo. señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. Dr. Evelio Fernández Arévalos. Presente: De mi mayor consideración: Me dirijo a V.E. y por su digno intermedio a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a fin de exponerle cuanto sigue:*

*Que, en virtud de mi renuncia al cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, aceptada por el Presidente de la República, la interpelación ordenada por Resolución Nº 201 del 18 de marzo de 1994 de la Honorable Cámara de Senadores, es considerada improcedente de acuerdo con la Constitución Nacional.*

*Que, considero pertinente aclarar que mi renuncia no obedeció al propósito de eludir la referida interpelación. La misma se basó en la necesidad de que el señor Presidente de la República cuenta con la más absoluta libertad de tomar las definiciones más convenientes a los altos intereses del sector productivo, al campesino y nuestro país. Todo esto motivado por los cuestionamientos que estaban formulando a mi gestión, algunos grupos interesados, que afectaban con la misma injusticia que a mi persona a la del titular del Poder Ejecutivo.*

*Que, mi condición de hombre público responsable, no me permite mantener una situación que pudiera llevar a la presunción de que mi renuncia obedeció a la imposibilidad de dar respuestas a la interpelación citada. Para evitar tal interpelación me permito remitir a V.E. las respuestas que corresponden a cada una de las preguntas formuladas en la interpelación acompañadas de todos los documentos e informes pertinentes.*

*Que tales respuestas, documentos e informes, la Honorable Cámara de Senadores, podrá comprobar la absoluta transparencia, la meridiana claridad de mi gestión en el Ministerio, especialmente, en las cuestiones relacionadas con las preguntas de la interpelación.*

*Que las respuestas, informes y documentos sirvan para bien de la Nación, persigo también el propósito de desvirtuar tanta información distorsionada, tantas imputaciones falsas hechas contra mi gestión y lo peor, contra la honorabilidad de las personas que esforzadamente están sirviendo al país desde el Ministerio de Agricultura y Ganadería.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Les voy a aclarar sobre el particular que el ex Ministro, Ing. Raúl Torres, remitió las contestaciones a las preguntas que le había remitido este Cuerpo, considerando que moralmente se hallaba obligado a hacerlo, aunque ya no ocupaba la función respectiva. Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*

***SECRETARIO:*** *II.D.2.- Asunción, 06 de abril de 1994. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores. Presente. Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de presentar denuncia formal para su presentación a la Comisión de Derechos Humanos por un hecho ocurrido el día lunes 28 de marzo del corriente año, protagonizado por varios oficiales policiales de la Comisaría Sexta de esta Capital, por orden del propietario de la Vivienda, donde estoy arrendando, según el oficial de guardia, se presentaron y violentaron las cerraduras y candados de mi casa, luego fui maltratada y llevada detenida a la citada Comisaría, desde las 8:00 hasta 10:00 horas, donde fui interrogada por el Comisario para proceder y decidir largarme, luego de pedir ayuda a la Embajada Británica, al Pastor Walker (Pastor de la Iglesia San Andrés), a la Abogada Elvira Talavera Rolón, quienes solicitaron al Comisario que me soltara.*

*El problema fundamental radica en el pago de alquiler de la vivienda que actualmente estoy pagando la suma de Gs. 205.000.- en el año 1992, por el año 1993, aumentaron por nota un 30% más. El propietario anterior fue el señor Nicodemo Galeano (ex-policía), actualmente la propietaria es Catalina Ayala Vda. de González.*

*Por todo lo expuesto, vengo a solicitar que se les pida a esta gente y a los policías que me dejen en paz, porque constantemente me amenazan y calumnian.*

*Esperando una respuesta favorable a dicho problema, me despido del señor Presidente con mi más distinguida consideración y respeto.*

*Sra. Max Lai Kong, Viuda (vive sola actualmente) Santa de la Sierra 1976 c/Tte. Fariña.*

*Actualmente vive en Sajonia.*

*Adjuntamos: Fotocopias de cédula de identidad, nota de aumento de alquiler y recibos.*

*NOTA: También me hicieron firmar un pagaré por valor de Gs. 680.000 que posee el propietario.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a la Comisión de Derechos Humanos.*

***SECRETARIO:*** *II.D.3.- Distrito Mcal. Fco. Solano López, 7 de abril de 1994. Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores. Doctor Don Evelio Ferández Arévalos. Presente. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y a la Comisión de Reforma Agraria, a fin de denunciar cuanto sigue:*

*Somos pobladores de la Colonia Laterza desde el año 1969, Distrito de Mariscal Francisco Solano López y casi todas estas tierras fueron vendidas a colonos brasileños, aunque unos cuantos no llegaron a ocuparlas pues fueron abandonándolas por temor. Las pruebas de estas compras son las fotocopias de los documentos que adjuntamos.*

*Los compradores que ocupamos estas tierras con los encargados intentamos varias veces liquidar las deudas y titularlas, pero siempre fue en vano. Los vendedores en principio LINO MARQUETTI (Colonizadora Acaray), luego aparecieron los señores MARIO LATERZA Y AUTHIMIO IOANNIDIS.*

*El señor Laterza llevó caso todos los comprobantes de compra, prometiendo devolverlos ya conjuntamente con los títulos de propiedad pero no ocurrió así, amenazados por el mismo Laterza en principio, los pobladores recurrieron al señor Ioannidis, firmándole documento por lo que este señor se comprometió conseguir los títulos ante el IBR. Posteriormente los colonos, no conforme con la promesa del señor Ioannidis, formaron una comisión encargada de gestionar ante el IBR la adquisición de los títulos que les acrediten ser propietarios de las tierras en cuestión, pero hasta la fecha nada se pudo conseguir.*

*Ya hemos gastado mucho dinero y tiempo pero seguimos siendo amenazados constantemente y perseguidos por los supuestos dueños, hasta incluso, se valen de sus animales como ser de los búfalos para destruir sembrados para perjudicarnos e intranquilizarnos. Recientemente el señor Euthimio Ioannidis, durante una reunión llevada a cabo en el salón de la Comunidad de San Rafael, exigió a los pobladores la compra o el arrendamiento de las tierras mediante sumas de dinero muy elevadas, imposible de pagar por nosotros, amenazándonos de que si no pagábamos íbamos a perder nuestras tierras porque según él, las tierras son de él y de nadie más. Actualmente dentro de estas tierras viven más de 108 familias con 663 personas, 633 personas, 2 escuelas, iglesias y dos campos de deportes.*

*Luego de relatarle todos estos hechos que a diario enfrentamos sin saber ya dónde recurrir, pues en el IBR tampoco tenemos una respuesta a pesar de que ahora nos viene asesorando el Comité de Iglesias, solicitamos una urgente intervención en nuestro caso pues se meten contra nosotros muchas persecuciones inhumanas a pesar de que supuestamente estamos viviendo en democracia en nuestro país.*

*En la seguridad de una pronta como favorable atención a este pedido de urgente intervención, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.*

*Es justicia.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a la Comisión de Reforma Agraria Y Bienestar Rural.*

***SECRETARIO:*** *II.D.4.- Asunción, 12 de abril de 1994. Señor Presidente de la Cámara de Senadores. Evelio Fernández Arévalos. Presente. Tengo a bien en dirigirme al señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, en mi carácter de viuda del que en vida fuera ANIBAL LOVERA y/o POLICARPO ANIBAL LOVERA compositor paraguayo y que fuera agraciado por la Ley 11/89 de fecha 19 de setiembre de 1989, con una pensión graciable de guaraníes 250.000.*

*Sobre el particular, señor Presidente, solicito de su benevolencia y de esa Honorable Cámara, en el sentido de poder usufructuar una pensión graciable, dado que por el fallecimiento de mi esposo, quedé en malas condiciones económicas por los gastos que significaron su atención médica y carezco de recursos para mi sustento, encontrándome a la edad de 67 años, sin la posibilidad de obtener empleo por sufrir a mi vez, de enfermedad.*

*Sin otro particular, salúdole con mi consideración más distinguida.*

*Teresa Maldonado Vda. de Lovera.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *A disposición de los señores Senadores.*

***SECRETARIO:*** *II.D.5 Asunción, 11 de abril de 1994. Al Excelentísimo Congreso de la Nación. Palacio Legislativo. Tengo el honor de dirigirme a los Excelentísimos señores Legisladores de la Nación, a objeto de solicitar tenga a bien concederme un nuevo aumento de mi pensión graciable incrementádame por primera vez por Ley Nº 84-91. Dicha pensión me fue concedida en mérito a lo siguiente: Ejercicio de la docencia con treinta y dos años de servicio. Ex-enfermera de la Guerra del Chaco - carnet Nº 3559 serie E.O.7. Viuda del Capitán de Caballería - lisiado de la Guerra del Chaco- Sabino Delvalle A.*

*Esta petición obedece al hecho de que el poder adquisitivo de los doscientos mil guaraníes que mensualmente percibo ha sufrido una aguda pérdida.*

*Confiada en una favorable respuesta, presento a los Excelentísimos señores Legisladores de mi Patria junto con mi respetuoso saludo, mis fervientes votos porque sus respectivas funciones se vean coronadas por el mejor de los éxitos.*

*Sinceramente.*

*Eloísa Galeano Vda. de Delvalle, C.I. Nº 12347.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *A disposición de los señores Senadores.*

***SECRETARIO:*** *II.D.6. Asunción, 11 de abril de 1994. Señor Doctor Don Evelio Fernández Arévalos. Presidente de la Cámara de Senadores. E . S . D: Excelentísimo señor Presidente de la Cámara de Senadores: La que suscribe Célica Antonia Cocco Peritto, funcionaria antigua del Ministerio de Agricultura y Ganadería (M.A.G.), con 24 años de antigüedad en el mismo Ministerio como Traductora de Inglés a español-VICERSA-mecanógrafa, solicita por amor a Dios y por favor el aumento lógico-razonable y bien fundamentado de mi sueldo y los aumentos lógicos de los sueldos de todos y todas mis jefes y jefas del Ministerio de Agricultura y Ganadería por las razones lógicas bien fundamentadas, debido al aumento del costo de vida y del aumento de los pasajes, los cuales van a aumentar más en el futuro.*

*Los funcionarios y funcionarias como yo, también no percibimos sueldos mínimos exclusivamente por categorías siendo la mía T27.*

*Desde ya eternamente agradecida, Dios bendiga siempre a su Excelencia y a todos sus seres queridos.*

*Atentamente. Célica Antonia Cocco Peritto.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasa a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

***DICTAMENES***

***SECRETARIO:*** *II.E.1.a) Asunción, 11 de abril de 1994. Dictamen Nº 13. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Con relación a la objeción parcial del Poder Ejecutivo sobre el Proyecto de Ley Nº 286 de fecha 7 de diciembre de 1993 "****QUE MODIFICA LA LEY Nº 210/70, DEL REGIMEN PENITENCIARIO****", según el Decreto Nº 1.626 de fecha 20 de diciembre de 1993, Vuestra Comisión de LEGISLACION, CODIFICACION, JUSTICIA Y TRABAJO dictamina que de conformidad con lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución Nacional, corresponde el tratamiento en primer lugar, de la referida objeción, a la Cámara de Diputados, por ser ésta la Cámara de origen. En consecuencia, deberá disponerse el envío de los antecedentes a la Cámara de Diputados para su oportuna consideración.*

*Os saludamos con distinguida consideración.*

*VICTOR SANCHEZ VILLAGRA, Presidente; DIOGENES MARTINEZ, Relator; Miembros: GONZALO QUINTANA, ARNALDO ROJAS SANCHEZ, MIGUEL A. GONZALEZ CASABIANCA, JUAN MANUEL PERALTA, MIGUEL ABDON SAGUIER, PEDRO PABLO OVELAR y ELBA RECALDE.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.1.b) Asunción, 11 de abril de 1994. Dictamen Nº 14. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, adhiriéndose por unanimidad en todos los términos al dictamen producido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, que aconseja el rechazo del Proyecto de Ley "* ***QUE EXONERA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS, FITOSANITARIAS Y ADMINISTRATIVAS A LA IMPORTACION DE INSECTICIDAS REALIZADA POR LA CAMARA ALGODONERA DEL PARAGUAY (CADELPA)****", remitido por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Hacienda) con Mensaje Nº 91 de fecha 21 de enero de 1994.*

*En ocasión de su tratamiento, miembros de esta Comisión fundamentarán el presente dictamen.*

*Os saludamos con distinguida consideración.*

*VICTOR SANCHEZ VILLAGRA, Presidente; DIOGENES MARTINEZ, Relator; Miembros: GONZALO QUINTANA, ARNALDO ROJAS SANCHEZ, MIGUEL A. GONZALEZ CASABIANCA, JUAN MANUEL PERALTA, MIGUEL ABDON SAGUIER, PEDRO PABLO OVELAR y ELBA RECALDE.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.1.c) Asunción, 11 de abril de 1994. Dictamen Nº 15. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley "* ***QUE EXONERA DE GASTOS LA INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES DE AGRICULTORES****", presentado por el Senador Armando Vicente Espínola en fecha 15 de marzo de 1994.*

*En ocasión de su tratamiento, miembros de esta Comisión fundamentarán el presente dictamen.*

*Os saludamos con distinguida consideración.*

*VICTOR SANCHEZ VILLAGRA, Presidente; DIOGENES MARTINEZ, Relator; Miembros: GONZALO QUINTANA, ARNALDO ROJAS SANCHEZ, MIGUEL A. GONZALEZ CASABIANCA, JUAN MANUEL PERALTA, MIGUEL ABDON SAGUIER, PEDRO PABLO OVELAR y ELBA RECALDE.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.2.a) Asunción, 11 de abril de 1994. Dictamen HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS, en lo que a su competencia específica se refiere, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley*  ***QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3685-PA, OTORGADO A LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR EL BANCO MUNDIAL (BIRF) POR UN MONTO DE (U$S. 65.000.000) SESENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES A SER DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DEL OCTAVO PROYECTO DE CARRETERAS****".*

*El mencionado Contrato fue suscripto en fecha 19 de marzo de 1993, en Washington D.C.-U.S.A. y sometido a consideración y estudio del Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo, a través del Mensaje Nº 106 de fecha 17 de marzo de 1994.*

*En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.*

*Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.*

*FERNANDO MARTINEZ ORTEGA, Presidente; ALFREDO LUIS JAEGGLI, Vice-Presidente; DIEGO ABENTE BRUN, Relator; Miembros: JOSE ALBERTO ALDERETE, CARLOS ROMERO PEREIRA, ARMANDO VICENTE ESPINOLA, ARTEMIO CASTILLO, LUIS GUANES GONDRA Y BASILIO NIKIPHOROFF.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.2.b) Asunción, 11 de abril de 1994. Dictamen HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS, en lo que a su competencia específica se refiere, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley "****DE EXPROPIACION PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINOS DE CIRCUNVALACION Y ACCESOS SUR Y NORTE A ASUNCION****".*

*El citado Proyecto de Ley fue sometido a consideración y estudio del Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo, a través del Mensaje Nº 112 de fecha 30 de marzo de 1994.*

*En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.*

*Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.*

*FERNANDO MARTINEZ ORTEGA, Presidente; ALFREDO LUIS JAEGGLI, Vice-Presidente; DIEGO ABENTE BRUN, Relator; Miembros: JOSE ALBERTO ALDERETE, CARLOS ROMERO PEREIRA, ARMANDO VICENTE ESPINOLA, ARTEMIO CASTILLO, LUIS GUANES GONDRA Y BASILIO NIKIPHOROFF.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.2.c) Asunción, 13 de abril de 1994. Dictamen HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS, os aconseja la aprobación, con modificaciones, del Proyecto de Ley "****QUE ACUERDA PENSION GRACIABLE DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (Gs. 300.000) MENSUALES A LA SEÑORA ANA MARIA DE LOS ANGELES VDA. DE MONGELOS****".*

*El citado Proyecto de Ley fue remitido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo, a través del Mensaje Nº 96 de fecha 21 de febrero de 1994.*

*En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.*

*Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.*

*FERNANDO MARTINEZ ORTEGA, Presidente; ALFREDO LUIS JAEGGLI, Vice-Presidente; DIEGO ABENTE BRUN, Relator; Miembros: JOSE ALBERTO ALDERETE, CARLOS ROMERO PEREIRA, ARMANDO VICENTE ESPINOLA, ARTEMIO CASTILLO, LUIS GUANES GONDRA Y BASILIO NIKIPHOROFF.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.3.a) Asunción, 8 de abril de 1994. DICTAMEN Nº 16/94. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS INTERNACIONALES, os aconseja la aprobación del "****CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE****", firmado en el transcurso de la II Cumbre Iberoamericana de Madrid, el 24 de julio de 1992.*

*En oportunidad de su estudio, miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.*

*Les saludamos con la más distinguida consideración.*

*CARLOS ALBERTO GONZALEZ, Presidente; MILCIADES R. CASABIANCA, Vice-Presidente; DIOGENES MARTINEZ, Relator; Miembros: VICTOR HUGO SANCHEZ, DIEGO ABENTE BRUN, MIGUEL A.GONZALEZ CASABIANCA Y FERNANDO PFANNL.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.3.b) Asunción, 8 de abril de 1994. DICTAMEN Nº 17/94. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS INTERNACIONALES, os aconseja la aprobación del "****ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AEREO****", suscripto entre el Gobierno de la República del Paraguay y la República de Venezuela, el 17 de julio de 1992.*

*En oportunidad de su estudio, miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.*

*Les saludamos con la más distinguida consideración.*

*CARLOS ALBERTO GONZALEZ, Presidente; MILCIADES R. CASABIANCA, Vice-Presidente; DIOGENES MARTINEZ, Relator; Miembros: VICTOR HUGO SANCHEZ, DIEGO ABENTE BRUN, MIGUEL A.GONZALEZ CASABIANCA Y FERNANDO PFANNL.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.3.c) Asunción, 8 de abril de 1994. DICTAMEN Nº 18/94. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS INTERNACIONALES, pone a consideración de esta Honorable Cámara de Sendores, la designación de los siguientes Senadores que integrarán la* ***Comisión Parlamentaria de Amistad Paraguayo-Israelí****:*

***1.- Arnaldo Rojas Sánchez****.*

***2.- Víctor Hugo Sánchez****.*

***3.- Carlos Alberto González****.*

***4.- Diógenes Martínez****.*

***5.- Basilio Nikiphoroff****.*

***6.- Luis Guanes Gondra****.*

***7.- Miguel Angel González Casabianca****.*

*En oportunidad de su estudio, miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.*

*Les saludamos con la más distinguida consideración.*

*CARLOS ALBERTO GONZALEZ, Presidente; MILCIADES R. CASABIANCA, Vice-Presidente; DIOGENES MARTINEZ, Relator; Miembros: VICTOR HUGO SANCHEZ, DIEGO ABENTE BRUN, MIGUEL A.GONZALEZ CASABIANCA Y FERNANDO PFANNL.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.3.d) Asunción, 8 de abril de 1994. DICTAMEN Nº 19/94. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS INTERNACIONALES, pone a consideración de esta Honorable Cámara de Senadores, la designación de los siguientes Senadores que integrarán la* ***Comisión Parlamentaria de Amistad Paraguay-Rusa****:*

***1.- Diógenes Martínez****.*

***2.- Carlos Alberto González****.*

***3.- Luis Guanes Gondra****.*

***4.- Arnaldo Rojas Sánchez.***

***5.- Miguel Angel González Casabianca****.*

***6.- Víctor Hugo Sánchez.***

***7.- José Alberto Alderete****.*

***8.- Artemio Castillo.***

***9.- Basilio Nikiphoroff****.*

***10.- Milciades Rafael Casabianca****.*

*En oportunidad de su estudio, miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.*

*Les saludamos con la más distinguida consideración.*

*CARLOS ALBERTO GONZALEZ, Presidente; MILCIADES R. CASABIANCA, Vice-Presidente; DIOGENES MARTINEZ, Relator; Miembros: VICTOR HUGO SANCHEZ, DIEGO ABENTE BRUN, MIGUEL A.GONZALEZ CASABIANCA Y FERNANDO PFANNL.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.3.e) Asunción, 8 de abril de 1994. DICTAMEN Nº 20/94. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS INTERNACIONALES, os aconseja la aprobación del "****CONVENIO DE COORDINACION Y COOPERACION ENTRE BOLIVIA, PARAGUAY Y URUGUAY****", suscripto por los Ministros de los tres paises antes mencionados, en fecha 16 de octubre de 1993; en la Ciudad de Santiago de Chile durante la VII Cumbre Presidencial del Mecanismo de Consulta y Concentración Política.*

*En oportunidad de su estudio, miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.*

*Les saludamos con la más distinguida consideración.*

*CARLOS ALBERTO GONZALEZ, Presidente; MILCIADES R. CASABIANCA, Vice-Presidente; DIOGENES MARTINEZ, Relator; Miembros: VICTOR HUGO SANCHEZ, DIEGO ABENTE BRUN, MIGUEL A.GONZALEZ CASABIANCA Y FERNANDO PFANNL.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.3.f) Asunción, 8 de abril de 1994. DICTAMEN Nº 21/94. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS INTERNACIONALES, os aconseja la aprobación de las modificaciones hechas al "****ACUERDO PARA LA PROTECCION Y PROMOCION DE LAS INVERSIONES****", suscripto entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en fecha 31 de diciembre de 1993.*

*En oportunidad de su estudio, miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.*

*Les saludamos con la más distinguida consideración.*

*CARLOS ALBERTO GONZALEZ, Presidente; MILCIADES R. CASABIANCA, Vice-Presidente; DIOGENES MARTINEZ, Relator; Miembros: VICTOR HUGO SANCHEZ, DIEGO ABENTE BRUN, MIGUEL A.GONZALEZ CASABIANCA Y FERNANDO PFANNL.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.3.g) Asunción, 8 de abril de 1994. DICTAMEN Nº 22/94. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS INTERNACIONALES, os aconseja la aprobación de la "****CONVENCION A LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL, ESPECIALMENTE COMO HABITAD DE AVES ACUATICAS****", firmada en Ramsar, el 2 de febrero de 1971, modificada según el Protocolo de París, el 3 de diciembre de 1982 y la Conferencia de las Partes de Regina, el 28 de mayo de 1987.*

*En oportunidad de su estudio, miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.*

*Les saludamos con la más distinguida consideración.*

*CARLOS ALBERTO GONZALEZ, Presidente; MILCIADES R. CASABIANCA, Vice-Presidente; DIOGENES MARTINEZ, Relator; Miembros: VICTOR HUGO SANCHEZ, DIEGO ABENTE BRUN, MIGUEL A.GONZALEZ CASABIANCA Y FERNANDO PFANNL.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.3.h) Asunción, 8 de abril de 1994. DICTAMEN Nº 23/94. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS INTERNACIONALES, os aconseja la aprobación del "****ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COOPERACION E INTERCAMBIO DE BIENES EN LAS AREAS CULTURAL, EDUCACIONAL Y CIENTIFICA****", adoptado en el Marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el 14 de noviembre de 1988.*

*En oportunidad de su estudio, miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.*

*Les saludamos con la más distinguida consideración.*

*CARLOS ALBERTO GONZALEZ, Presidente; MILCIADES R. CASABIANCA, Vice-Presidente; DIOGENES MARTINEZ, Relator; Miembros: VICTOR HUGO SANCHEZ, DIEGO ABENTE BRUN, MIGUEL A.GONZALEZ CASABIANCA Y FERNANDO PFANNL.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.4.a) Asunción, 11 de abril de 1994. DICTAMEN Nº 8. HONORABLE CAMARA: Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS, con relación a la "Nota Nº 159 del Consejo de Privatización, solicitando la designación de un representante de la H. Cámara de Senadores en la Comisión Especial instituida por la Ley Nº 320, la que autoriza al Poder Ejecutivo a proceder a la venta de las acciones de Líneas Aéreas Paraguayas Sociedad Anónima", os aconseja dar curso favorable al contenido de la mencionada Nota, en el sentido de que la H. Cámara de Senadores proceda a designar a su representante a los efectos de que el mismo integre la Comisión Especial que se encargará de la dirección y fiscalización del proceso previsto en la Ley Nº 320/94 y dar cumplimiento de esa forma a lo dispuesto en el Art.2º de la mencionada Ley.*

*En ocasión de su estudio en Plenario, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.*

*Saludamos con distinguida consideración.*

*VICTOR HUGO SANCHEZ, Presidente; GONZALO QUINTANA, Vice-Presidente; SECUNDINO NUÑEZ, Relator; Miembros: RODRIGO CAMPOS CERVERA, MARTIN CHIOLA, VICTOR SANCHEZ VILLAGRA, OSVALDO VAZQUEZ.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.4.b) Asunción, 13 de abril de 1994. DICTAMEN Nº 9/94. HONORABLE CAMARA: Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS, os aconseja con modificaciones el Proyecto de Declaración "****Que condena el asesinato del Presidente de la Corte de Constitucionalidad, Magistrado Epaminondas González Dubón, de la República de Guatemala****", presentado por el Senador Rodrigo Campos Cervera en fecha 7 de abril de 1994. Se adjunta Proyecto de Resolución.*

*En ocasión de su estudio en Plenario, miembros de esta Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.*

*Saludamos con distinguida consideración.*

*VICTOR HUGO SANCHEZ, Presidente; GONZALO QUINTANA, Vice-Presidente; SECUNDINO NUÑEZ, Relator; Miembros: RODRIGO CAMPOS CERVERA, MARTIN CHIOLA, VICTOR SANCHEZ VILLAGRA, OSVALDO VAZQUEZ.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.5.a) Asunción, 12 de abril de 1994. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de ECONOMIA, DESARROLLO E INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA, os aconseja la aprobación del "****CONTRATO DE PRESTAMO PAR-12/93 DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), POR UN MONTO DE (US$.20.000.000) VEINTE MILLONES DE DOLARES AMERICANOS****", suscripto entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Fonplata, remitido por el Poder Ejecutivo-Ministerio de Hacienda- con Mensaje Nº 101 de fecha 28 de febrero de 1994.*

*En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.*

*Os saludamos muy atentamente.*

*LUIS GUANES GONDRA, Presidente; JUAN MANUEL PERALTA, Relator; Miembros: FERNANDO MARTINEZ, JUAN CARLOS ZALDIVAR.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.5.b) Asunción, 12 de abril de 1994. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de ECONOMIA, DESARROLLO E INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA, os aconseja la aprobación del "****CONTRATO DE PRESTAMO PAR-13/93 DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), POR UN MONTO DE (US$.30.000.000) TREINTA MILLONES DE DOLARES AMERICANOS****", suscripto entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Fonplata, remitido por el Poder Ejecutivo-Ministerio de Hacienda- con Mensaje Nº 101 de fecha 28 de febrero de 1994.*

*En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.*

*Os saludamos muy atentamente.*

*LUIS GUANES GONDRA, Presidente; JUAN MANUEL PERALTA, Relator; Miembros: FERNANDO MARTINEZ, JUAN CARLOS ZALDIVAR.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.5.c) Asunción, 12 de abril de 1994. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de ECONOMIA, DESARROLLO E INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA, os aconseja la aprobación de los "****CONTRATOS DE PRESTAMOS Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), Y EL KREDITANSTAL FUR WIEDERRAUFERAU DE ALEMANIA (KFW), POR LOS MONTOS DE (DM. 8.000.000.-) MARCOS ALEMANES OCHO MILLONES Y (DM. 40.000.000.-) MARCOS ALEMANES CUARENTA MILLONES, A SER DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION EN LA ZONA CENTRAL DE LA REGION ORIENTAL (ANDE III) Y LA ELECTRIFICACION DEL CHACO CENTRAL RESPECTIVAMENTE****", remitidos por el Poder Ejecutivo-Ministerio de Hacienda-con Mensaje Nº 109 de fecha 23 de marzo de 1994.*

*En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión fundamentarán el presente dictamen.*

*Os saludamos muy atentamente.*

*LUIS GUANES GONDRA, Presidente: JUAN MANUEL PERALTA, Relator; Miembros: FERNANDO MARTINEZ, JUAN CARLOS ZALDIVAR.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.5.d) Asunción, 12 de abril de 1994. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de ECONOMIA, DESARROLLO E INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA, os aconseja la aprobación del "****CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3685-PA, OTORGADO A LA REPUBLICA DEL PARAGUAY POR EL BANCO MUNDIAL (BIRF) POR UN MONTO DE (U$S. 65.000.000) SESENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES A SER DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DEL OCTAVO PROYECTO DE CARRETERAS****", remitido por el Poder Ejecutivo-Ministerio de Hacienda- con Mensaje Nº 106 de fecha 17 de marzo de 1994.*

*En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión fundamentarán el presente dictamen.*

*Os saludamos muy atentamente.*

*LUIS GUANES GONDRA, Presidente; JUAN MANUEL PERALTA, Relator; Miembro: FERNANDO MARTINEZ.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.6.a) Asunción, 12 de abril de 1994. HONORABLE CAMARA: Vuestra Comisión de CULTURA, EDUCACION Y CULTO, os aconseja tomar nota y remitir al archivo, dos asuntos que se mencionan:*

*1º) Declaración Nº 7 "QUE CONSIDERA DE INTERES PARA LA REPUBLICA, LA SEMANA NACIONAL, EL AÑO INTERNACIONAL Y EL DIA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA", remitida por la Cámara de Diputados.*

*2º) Nota presentada por el señor Esteban Ojeda Saldívar, por el cual peticiona la creación de un Fondo o Instituto de Crédito Educativo o Becas.*

*En ocasión de su tratamiento, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.*

*MARTIN CHIOLA, Presidente en Ejercicio; JOSE A. ALDERETE, Relator; Miembros: SECUNDINO NUÑEZ, ARMANDO ESPINOLA, JUAN MANUEL CANO MELGAREJO Y OSVALDO VAZQUEZ.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.6.b) Asunción, 12 de abril de 1994. HONORABLE CAMARA: Vuestra Comisión de CULTURA, EDUCACION Y CULTO, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley "****QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA****", presentado por los Senadores Martín Chiola, Armando Espínola, Secundino Núñez y José A. Alderete.*

*En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.*

*JUAN MANUEL CANO MELGAREJO, VICTOR HUGO SANCHEZ, FERMIN RAMIREZ, MANUEL R. ELIZECHE, ARTEMIO CASTILLO Y OSVALDO VELAZQUEZ.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.6.c) Asunción, 12 de abril de 1994. HONORABLE CAMARA: Vuestra Comisión de CULTURA, EDUCACION Y CULTO, os aconseja la aprobación con modificaciones del Proyecto de Ley "****QUE REEMPLAZA A LA LEY Nº 1.212/86 Y ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES A LOS ARCHIVOS PUBLICOS DE LA NACION****", presentado por el Senador Alfredo Luis Jaeggli.*

*Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.*

*MARTIN CHIOLA, Presidente en Ejercicio; JOSE A. ALDERETE, Relator; Miembros: SECUNDINO NUÑEZ, ARMANDO ESPINOLA, JUAN MANUEL CANO MELGAREJO Y OSVALDO VAZQUEZ.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***SECRETARIO:*** *II.E.7.a) Asunción, 7 de abril de 1994. HONORABLE CAMARA: Vuestra Comisión de DERECHOS HUMANOS, os aconseja la aprobación del "****CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE****", firmado en Madrid, España, en fecha 24 de julio de 1992.*

*En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.*

*SUSANA MORINIGO, Presidente; ELBA RECALDE, Vice-Presidente; SEBASTINA GONZALEZ INSFRAN, Relator; Miembros: PURA MORENO DE DECOUD, SECUNDINO NUÑEZ Y VICTOR RODRIGUEZ B.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se toma nota.*

***III. HOMENAJES***

*Terminaron los Asuntos Entrados. Pasamos al item relativo a Homenajes. Tiene la palabra el señor Senador Arnaldo*

*Rojas Sánchez.*

***SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:*** *Señor Presidente, Honorable Cámara: Hoy se cumple un aniversario más de la Fiesta Patria del Estado de Israel. Han pasado 46 años desde aquel 1948 en que el voto de Paraguay decidía la creación del Estado de Israel.*

*La Nación de Israel preexistió al Estado. Nación errante por el mundo por milenios, Nación que nunca perdió la fe ni la esperanza de regresar a su Palestina, cuyo recuerdo está unido a los sentimientos de los cristianos del mundo por ser la tierra de Jesús.*

*He tenido el privilegio de conocer el Estado de Israel, y he observado cómo un pueblo lucha por su supervivencia, conjugando el trabajo con la defensa de su territorio. Es digno de admirar cómo un pueblo, en tierras áridas puede tener colores verdes, y que en el fondo debieran inspirarnos a los paraguayos, porque toda la superficie de nuestra geografía está cubierta de verde.*

*El Estado de Israel es un estado moderno, donde cada hombre que lo habite defiende y sostiene a su estado. El Estado de Israel está muy ligado a nuestro país, y por ende nuestro país está muy ligado al Estado de Israel.*

*La Nación de Israel convertida en estado en 1948 está insertada en la comunidad ecuménica de las Naciones y ha dado muestras de ejemplos. De laboriosidad, ejemplo en la defensa de su integridad territorial y, en consecuencia, de su soberanía, busca la paz en el mundo, está tratando por todos los medios de encontrarla a través del diálogo, la vía pacífica, que es el lenguaje que deben observar los hombres en estos tiempos de la humanidad.*

*Por eso quiero rendir mi homenaje al Estado de Israel, alentando que siga en su lucha de hacer respetar su soberanía y que a través del diálogo logre una estabilidad permanente para el progreso de su país y colaborar también en el progreso de otras naciones del mundo. Israel ha dado genios a la humanidad, a dado hombres prominentes, comenzando por Jesús, que crea toda una era un Eistein y muchos otros más, para ver cómo la mente del pueblo de Israel es una mente privilegiada.*

*Con estas breves palabras quiero manifestar un deseo de felicidad, prosperidad y buena suerte en su destino, en este día --reitero-- en que cumple un aniversario más de su independencia. Nada más, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador. Creo interpretar el sentir de la Sala al adherirse al aniversario de la fundación del Estado de Israel.*

***IV. PEDIDOS, ACLARACIONES Y FORMULACIONES.***

*Pasamos entonces al punto IV del Orden del Día de la fecha. Tiene la palabra el señor Senador Víctor Sánchez Villagra.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA:*** *Señor Presidente, Honorable Cámara: El día domingo 10 de abril, en el diario Noticias, un periodista que dicen tiene un parecido físico notable con Joseph Mengele -- no sé si será o no será cierto el parecido, pero que tienen el mismo pensamiento no me cabe ninguna duda -- y este señor periodista trata a veintitrés Senadores que hicieron uso de un derecho que les acuerda la Constitución Nacional, de votar por la defensa de los intereses nacionales, calificándonos a todos como " 23 Senadores de la muerte, Senadores irresponsables, patrioteros, politiqueros, populistas, demagogos, oportunistas, electoralistas", y como si todo fuese poco, señor Presidente, nos trata de " Senadores irresponsables".*

*Estoy rechazando con la fuerza que me da mi conciencia de Senador responsable, los epítetos y calificativos que solamente había escuchado en el Paraguay durante la dictadura de Stroessner, en una audición muy conocida como " La voz del coloradismo".*

*Señor Presidente: unas expresiones como las que nos trae el diario Noticias, a través de este comentarista o analista que no llegó a pasar los umbrales de la Universidad por inepto, merece, desde mi punto de vista, un rechazo formal, por cuanto que sus aseveraciones y sus afirmaciones constituyen una afrenta para los Senadores que actuamos en esta Cámara, en este Parlamento, con la debida responsabilidad. Muchas gracias, señor Presidente.*

*APLAUSOS*

*VARIOS SEÑORES SENADORES: Muy bien !*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Julio Rolando Elizeche.*

***SEÑOR SENADOR JULIO ROLANDO ELIZECHE BOGADO:*** *Gracias, señor Presidente. Estoy observando la Ley 323, " De garantías de Fueros", que tenemos en nuestra pequeña credencial, y en esa Ley, en el artículo 1º dice " El que molestare, acusare e/o interrogare judicialmente a un Miembro de la Honorable Cámara de Representantes o del Consejo de Estado por las opiniones que emita en el desempeño de su mandato, será castigado con dos a tres años de penitenciaría, e inhabilitación absoluta para ejercer toda función pública por 5 años". No sé si este artículo 1º cabe aplicar en lo que acaba de expresar el colega Senador que estaba haciendo uso de la palabra, " el que molestare, acusare a un Senador o a un Miembro de la Honorable Cámara". Es una interrogante, una reflexión que dejo a cargo de los colegas.*

*Pero el pedido de palabra que he formulado, señor Presidente, estimados colegas, se refiere a varios pedidos de aumentos de pensión graciable que he presentado el año pasado, y que se han girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el año pasado, estamos ya en el mes de abril, mediando el mes de abril, no conozco qué destino han tomado, que tratamiento han tenido, y me preocupa, señor Presidente, porque entre uno de los pedidos se destaca el de una viuda de ex-combatiente que goza de una pensión de 4.500 Gs., señor Presidente.*

*Es por eso que les recuerdo y les pido por favor a los compañeros Miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que vean un poco ese tema que es realmente lastimoso tener que recibir a una viuda de ex-combatiente cada fin de mes, venir a Asunción, a la capital, a cobrar ese dinero, en pasajes ya gasta 1.000 Gs., come una empanada y se va con las manos vacías. No es absolutamente nada esos 4.500 Gs., entonces insto a los compañeros Miembros de la Comisión de Hacienda que vean un poco los casos más urgentes, este por ejemplo, que estoy citando en este momento, para su tratamiento. Muchas gracias, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador. Traslado al señor Senador Fernando Martínez, Presidente de la Comisión respectiva.*

***SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA:*** *Señor Presidente: La respuesta es que hemos dictaminado ya los varios pedidos de pensión presentados por el Senador preopinante y otros. Le comunicamos que a partir de ahora vamos a atender una sola vez al mes, porque o sino vamos a dedicarnos, toda nuestra Comisión a analizar solicitudes de pensiones. Pero el pedido al que hizo referencia ya está dictaminado, depende de la Mesa Directiva que lo incluya en el Orden del Día. Gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador. Están inscriptos los Senadores Basilio Nikiphoroff, Miguel Abdón Saguier, Alfredo Luis Jaeggli, Julio César Vera Cáceres y Armando Vicente Espínola, y por favor les ruego que sean prudentes porque todavía tenemos un extenso Orden del Día que tratar.*

*Sobre el mismo punto, sobre este mismo punto que se acaba de exponer, señor Senador Espínola?*

***SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:*** *Sí, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Entonces, siendo el mismo punto, le cedemos la palabra al señor Senador Armando Vicente Espínola.*

***SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:*** *Señor Presidente: Quiero aclarar al preopinante que además he presentado un Proyecto de Ley que establece el mínimo como pensión para viudas de ex-combatientes que sea equiparado a los 295.000 Gs. que reciben actualmente como mínimo los ex-combatientes.*

*Así que no es solamente una solución puntual lo que ya está en la Comisión de Hacienda, sino también una solución general para todos los casos. Muchas gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Senador Basilio Nikiphoroff.*

***SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF:*** *Gracias, señor Presidente. Solamente para solicitarle que apresure la designación de la Comisión de Reforma Agraria, de los reemplazantes de los tres Senadores que han firmado el pedido de expropiación del latifundio improductivo, propiedad de Antebi, de 261.000 hectáreas. La expropiación de latifundios improductivos es constantemente solicitada por esta Cámara.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Si la Cámara autoriza al Presidente, porque son suplencias temporales.*

***SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF:*** *Ya fue autorizado, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Queda autorizado entonces, consultando por supuesto con las Bancadas respectivas. Tiene la palabra el señor Senador Galaverna.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Como una manera de cooperar, acompañando el criterio, en nombre de mi Bancada le solicito tener en cuenta el nombre del Senador González Insfrán para sustituir al Senador Julio Rolando Elizeche para esta necesidad.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Perfecto. Haciendo uso de esa atribución entonces, ya queda designado el señor Senador González Insfrán para sustituir al señor Senador Julio Rolando Elizeche, en los temas respectivos. No se si ya la Bancada Liberal puede dar otro nombre.*

***SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDON SAGUIER:*** *Oportunamente lo comunicaremos, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Perfecto. Muy bien, así se resuelve entonces. Tiene la palabra el señor Senador Miguel Abdón Saguier.*

***SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDON SAGUIER:*** *Señor Presidente, Honorable Senado: Solicité el uso de la palabra para pedir una moción de preferencia, para que un Proyecto de Declaración que se le dio entrada en el día de hoy, sea tratado como primer punto del Orden del Día en la próxima sesión Ordinaria del día jueves. Me refiero al Proyecto de Declaración" POR EL CUAL EL SENADO EXPRESA SU PREOCUPACION SOBRE EL ESTADO DEL PODER JUDICIAL Y LA NECESIDAD DE UNA PROFUNDA Y RAPIDA REESTRUCTURACION DEL MISMO, CONFORME A LOS MANDATOS DE LA CONSTITUCION NACIONAL.*

*Señor Presidente: yo creo que la importancia del tema, que es ampliamente conocido por los señores Senadores y la opinión pública en general, me exonera de fundamentar esta moción. Por lo tanto pido a este Cuerpo tenga en cuenta mi moción de preferencia. Gracias, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tratándose de una moción de preferencia, se requiere el voto de las 2/3 partes de los señores Senadores presentes, con el objeto de integrar ese tema como el primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria.*

*Los que estén de acuerdo con esta moción de preferencia, se servirán levantar la mano. Unanimidad.*

*APROBADA*

*Se integra entonces el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, como punto 1º, al tema en cuestión. Tiene la palabra el señor Senador Alfredo Luis Jaeggli.*

***SEÑOR SENADOR ALFREDO LUIS JAEGGLI:*** *Señor Presidente, Honorables Senadores: Quisiera informar a la Plenaria de la finalización de las negociaciones del problema de la deuda del Crédito Agrícola de Habilitación.*

*Creo, señor Presidente, que finalizó de manera feliz y conveniente para la mayoría de los campesinos, quisiera que conste en el Diario de Sesiones. Y se posibilitó la reincorporación de unos 13.000 prestatarios morosos, que comprenden no sólo a los tres último años, sino también a todos los anteriores, pues la deuda con el Crédito Agrícola es imprescriptible por Ley.*

*Se consiguió ampliar los beneficios de la excepcionalidad del Decreto a los aproximadamente 24.000 prestatarios vigentes, con una tasa diferencial del 20%. Esto representa una reducción del ingreso esperado de unos 400.000.000 de G. del Crédito Agrícola.*

*Se preservó la buena imagen ante los organismos internacionales de créditos para futuras asistencias financieras al gobierno.*

*Se evitó la precedencia negativa en el tratamiento de aspectos crediticios, contraria a la doctrina financiera y en abierta colisión con los usos y costumbres de general aceptación. Nada más, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Julio César Vera Cáceres.*

***SEÑOR SENADOR JULIO CESAR VERA CACERES:*** *Gracias, señor Presidente. Quisiera informar al Pleno en relación a un tema que afecta a la Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población y Ecología que, ante denuncias que fueran formuladas por una Comisión Vecinal del Distrito de Nueva Italia, nuestra Comisión se ha constituido en el sitio en un par de ocasiones y ha verificado "in situ" una abierta violación a ciertos artículos de legislación vigente a la fecha.*

*Específicamente, me refiero a artículos del Código Civil, a artículos del Código Rural y a una Ley que está vigente, que es una Ley que hemos aprobado el año pasado, la de "DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL", y que por la información que disponemos ya está prácticamente concluida la reglamentación de la Autoridad Competente de Aplicación, que es la Dirección de Ordenamiento Ambiental de la Sub Secretaría de Medio Ambiente.*

*Señor Presidente: para ser breve, quisiera referirme a una situación que consideramos en la Comisión sumamente preocupante, y es la ignorancia de los alcances de esta Ley tan importante " De evaluación de impacto ambiental".*

*Yo no creo que exista mala fe de las personas que estén soslayando esta Ley de tanta trascendencia para nuestro país, sí creo que existe una ignorancia. Así es que, remitiéndome a lo dispuesto en el artículo 213 de la Constitución Nacional, que se refiere a la publicación de las leyes, yo solicito a la Presidencia -porque ignoro si es que el Ejecutivo ha hecho la publicación pertinente- cerciorarse de esa situación y de no ser así, adoptar los recaudos que correspondan para darle amplia publicidad a este tipo de leyes que son de interés de toda la Nación. Muchas gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador, y así se hará. Antes de pasar al primer punto del Orden del Día, me complazco en destacar la presencia de nuestro colega, el Senador Rafael Eladio Velázquez, a quien solicito le recibamos con un aplauso.*

*APLAUSOS*

*VARIOS SEÑORES SENADORES: Muy bien!*

*Tiene la palabra el señor Senador Rafael Eladio Velázquez.*

***SEÑOR SENADOR RAFAEL ELADIO VELAZQUEZ:*** *Pensaba que en otra oportunidad iba a agradecer las muchas muestras de solidaridad recibidas de los colegas Senadores, inclusive muchos de ellos han donado sangre para mi restablecimiento. En este momento pues, les expreso mi reconocimiento más amplio por las muestras de solidaridad que contribuyen a que en esta Cámara reine un verdadero ambiente de respeto mutuo y de cooperación. Muchas gracias.*

*APLAUSOS*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador. Primer punto del Orden del Día: designación de un Senador para integrar la Comisión Especial que se encargará de la Dirección y Fiscalización del proceso previsto en la Ley Nº 320/94, artículo 2º. Tiene la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

***SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:*** *Señor Presidente, señores Senadores: Atendiendo al deseo de mi bancada y con satisfacción personal, debo proponer como representante del Senado ante esta Comisión Especial que va a menejar los asuntos de privatización de Líneas Aéreas Paraguayas S.A., al colega Senador Julio César Vera Cáceres.*

*Mi bancada lo hace siguiendo su permanente criterio de pluralismo en el manejo de las gestiones en este Senado y, personalmente, yo lo hago conociéndolo al colega profesional y amigo, en su capacidad, probidad, diligencia y especialmente prolijidad con que maneja todos sus asuntos.*

*Por estos motivos es una satisfacción proponer al colega Julio César Vera Cáceres para su representación.*

*Gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador.*

*Tiene la palabra el señor Senador Milciades Rafael Casabianca.*

***SEÑOR SENADOR MILCIADES R. CASABIANCA****: Gracias, señor Presidente. Es para ratificar las palabras del que me precedió, en el sentido de que en la Comisión de Privatizaciones se trató este tema y se llegó a un consenso para la designación del Senador Julio César Vera Cáceres.*

*Yo creo, señor Presidente, que la responsabilidad que asumió esta Comisión que llevó adelante todo este proceso de privatización que culminó con la Ley Especial, otorga una gran responsabilidad al Senado, es decir al Parlamento, ya discutimos ese tema acá, y creemos en conjunto en esa Comisión de Privatización, que el Senador Vera Cáceres va a hacer honor a esa gran responsabilidad que vamos a tener en los trámites finales de la privatización de LAPSA.*

*Por ese motivo, señor Presidente, y habiendo solicitado yo la inclusión de este punto, como primer punto del Orden del Día, ratifico la propuesta, secundó la propuesta del Senador Ramírez y auguro éxito al Senador Vera Cáceres en su misión.*

*Gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador.*

*Tiene la palagra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Gracias, señor Presidente: Brevemente, para manifestar en nombre de la bancada de mi Partido, el apoyo entusiasta y decidido a la propuesta hecha por el colega Fermín Ramírez, por coincidir con las condiciones que adornan la personalidad y el trabajo parlamentario del estimado colega Ingeniero Julio Vera Cáceres.*

*Manifiesto el apoyo en nombre de la bancada de mi Partido, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador.*

*Existe una sola propuesta que es la de designar al señor Senador Julio César Vera Cáceres, como integrante de la Comisión Especial que se encargará de la Dirección y fiscalización del proceso de privatización de LAPSA, en los términos que dice la Ley 320, artículo 2º.*

*Voy a poner, entonces, a votación esa propuesta.*

*Los que estén de acuerdo con ella, se servirán levantar la mano. Unanimidad.*

*Queda designado, entonces, el señor Senador Julio César Vera Cáceres, como miembro de esta Comisión Especial, nombrado por esta Cámara del Congreso.*

*Felicito al señor Senador.*

***SEÑOR SENADOR JULIO CESAR VERA CACERES:*** *Muchas gracias, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Pasamos al punto 2º del Orden del Día: Designación de un Miembro Titular y un Suplente para integrar el Consejo de la Magistratura, conforme lo establece la Ley 296, en su artículo 2º.*

*Tiene la palabra el señor Senador Miguel Abdón Saguier.*

***SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDON SAGUIER:*** *Señor Presidente, Honorable Senadores: Este punto del Orden del Día, es para mi bancada una gran trascendencia, porque vamos a integrar uno de los organismos que tendrá una tarea de primerísima importancia, ya que su propósito es un objetivo fundacional, contribuir a la conformación de uno de los Poderes del Estado que tiene tanta importancia para la libertad de las personas como también para el desarrollo socio-económico del país; tendrá a su cargo la conformación del Poder Judicial.*

*Hoy día, es sabido que en aquellas sociedades donde la justicia es cuestionada, es censurada, es criticada, tiene escasas posiblidades de encontrarse entre los paises que puedan tener la asistencia fundamental para el progreso socio-económico.*

*Y es importante, y esto lo sabemos todos los paraguayos para la garantía de las libertades y los derechos individuales y colectivos; en una sociedad donde la justicia no desempeña cabalmente y con un alto sentido de compromiso, no solamente jurídico sino ético, el papel de distribuir justicia, de aplicar la Constitución, de aplicar la ley rectamente, se producen serios inconvenientes en el funcionamiento de las instituciones y en el desarrollo de la sociedad.*

*En una etapa como la que está viviendo el país, la democracia depende mucho todavía, señor Presidente, del comportamiento y la conducta de las personas, esta nuestra democracia germinal que no tiene todavía un andamiento institucional perfecto, depende mucho, reitero, de las personas.*

*Y atendiendo a esas circunstancias mi bancada se permite presentar para llenar los cargos de representantes ante el Consejo de la Magistratura para la titularidad y la suplencia, a los Senadores Carlos Alberto González y Rodrigo Campos Cercera, respectivamente.*

*Ellos llenan los requisitos que establece la Constitución Nacional, son abogados, han ejercido efectivamente la profesión acá en el país y también en el extranjero, cuando precisamente por defender los ideales de la justicia tuvieron que vivir en el exilio.*

*Son docentes, durante largos años se han dedicado a la enseñanza de la ciencia jurídica; el Dr. Carlos Alberto González, candidato a la titularidad, ha sido también Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, Profesor de Derecho Laboral y Rural, creo que ha de tener el reconocimiento y el respaldo de los señores Senadores.*

*El Dr. Rodrigo Campos Cervera, Profesor de Derecho Político, Profesor de Derecho Constitucional, también tiene las mismas condiciones y no signfica de ninguna manera un menoscabo que hoy aparezca como candidato suplente.*

*Señor Presidente, sé que estas candidaturas van a recibir el respaldo de otras bancadas y quiero decir, señor Presidente, interpretando el sentimiento de nuestros postulados y de toda mi bancada, que el hecho de que reciban el respaldo de otras corrientes políticas será un honor y un compromiso doble para ellos, y sé también que si llegaren a ser designados por esta Cámara no va a ser defraudado el Congreso ni el Senado de la Nación.*

*Por ello, señor Presidente, que invito a mis colegas a apoyar estas candidaturas.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador.*

*Tiene la palabra el señor Senador Víctor Sánchez Villagra.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA:*** *Señor Presidente, Honorable: Si alguna asignatura tiene pendiente este proceso de democratización que vive el país, es precisamente la asignatura de no haber aprobado una tan importante como la de conformar un Poder Judicial independiente.*

*La opinión que nos da el Senador preopinante con relación a las dos figuras intelectuales y políticas de gran importancia y por sobre todas las cosas de una honestidad acrisolada como lo sugerido por el Senador Saguier y me refiero y discúlpeme que lo cite, a los compañeros Senadores Carlos Alberto González y el Senador Rodrigo Campos Cervera creo que merecen de esta Cámara una designación por unanimidad, tal cual se había establecido recientemente con la designación de un alto exponente de esta Cámara, designándolo al Senador Vera Cáceres, por unanimidad representando a este Senado dentro de una institución tan importante como la privatización de LAPSA.*

*Por eso insto y no hace falta volver a refrescar la memoria a los señores Senadores sobre la personalidad intelectual y moral de los dos, a quienes sugirió el Senador Saguier, porque son ellos vastamente conocidos en el campo intelectual, en el campo universitario y dentro de los más difícil en este país, la conservación de actitudes morales y honestidad.*

*Por eso insto a los señores Senadores, para que como un reflejo de que los mismos están siendo aceptados por todas las bancadas, por todos los Senadores que están hoy aquí presentes, para que en demostración de la mesura, de la comprensión fraternal y por sobre todas las cosas, de que aquí prima el interés de lo general, por sobre el interés de lo particular, para que apoyemos todos juntos los nombres de estas dos personalidades muy representativas en el ambiente intelectual y parlamentario.*

*Muchas gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador.*

*Tiene la palabra el último orador inscripto, Senador Diógenes Martínez.*

***SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ:*** *Señor Presidente: Honorable Cámara: La democracia, es un valor dinámico que requiere de un permanente afán de los hombres para su profundización, para su mayor desarrollo, podríamos hablar que la democracia no sería muy propiamente consolidable porque estaríamos admitiendo como una materia estratificable, de este valor tan importante para los hombres.*

*La democracia no puede tener una sustentación válida ni puede existir si no existe un Estado de Derecho en una comunidad: para que exista este Estado de Derecho es fundamental la conformación de una justicia creíble, de una justicia meritoria, frente a los ojos de la ciudadanía.*

*Esta difícil misión de conformar la justicia en nuestra Nación va a tener a su cargo el Consejo de la Magistratura, el Partido Colorado, tradicional e histórico defensor de los valores de la democracia y del Estado de Derecho, basta citar que bajo la égida del Gobierno Colorado, se han conformado los partidos políticos de mayor arraigo, hoy día en nuestra nación, basta citar la larga lucha de sus hombres en defensa de estos valores que ya adquieren dimensión secular.*

*En este plano, señor Presidente y coherente el Partido con el principio de que la democracia parlamentaria, exige sin llegar a una politización de esta institución, que hacemos la salvedad clara de que queremos y pensamos que no debe politizarse el Consejo de la Magistratura, aún así, reivindica el Partido su derecho de ser la expresión mayoritaria del pueblo paraguayo, consagrada esa expresión en las urnas, en esas urnas donde en cada una de ellas había un Colorado y más de un verificador y contralor de otros Partidos, este resultado que dío a favor del Partido Colorado, la calidad de primera fuerza cívica del país, consideramos que consagra el derecho del Partido a tener representantes en la conformación del Consejo de la Magistratura, del Parlamento, coherentes con esta prédica que desde el primer día y desde la sesión preparatoria ha sostenido esta bancada.*

*Señor Presidente: Creemos que la unanimidad en este seno y en este foro es envidiable y deseable, pero en esta materia tan importante creemos que en este Senado, en esta Cámara, existen muchos hombres apropiados que, sin menoscabar los méritos de los propuestos, pueden desempeñar magníficamente la gestión de seleccionar a los que van a hacer justicia en el Paraguay.*

*En ese sentido, en las filas del Partido Colorado, militan dos hombres que se han destacado por su vocación de justicia, por su conducta rectilínea y por conocer realmente la magistratura y la profesión, que es la síntesis del quehacer del derecho y la justicia, a profundidad y por décadas.*

*Estoy presentando Presidente y Honorable Cámara, como candidatos a ocupar el Consejo de la Magistratura a un Senador que ha servido a la justicia paraguaya en todos los escalafones de la magistratura y del funcionariado del Poder Judicial por 18 años y desde el otro lado del mostrador, desde el lado donde se peticiona y se reclama justicia en el foro como profesional por más de 16 años.*

*Presento la candidatura del Abogado Sebastián Esperanza González Insfrán y como acompañante y reemplazante, a un hombre de probada vocación en su lucha de décadas por el Estado de Derecho en el Paraguay, de versación inobjetable en las ciencias jurídicas y un combatiente permanente en la vida cívica por la democracia paraguaya, el Abogado Miguel Angel González Casabianca.*

*Invito, señor Presidente, a los señores Senadores, a acompañar esta moción.*

*Gracias, Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Gracias, señor Senador.*

*Se va a proceder, entonces, a poner a votación ambas ponencias.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Quiero agregar algo sobre el tema.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Es para una moción de orden?.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Para proponer el método de votación.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Ah¡ Correcto.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Señor Presidente: para solicitar respetuosamente, por su intermedio, de la Cámara, que la votación sea nominal.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Correcto.*

*Se pone a votación, entonces, perdón, tiene la palabra el señor Senador Yambay.*

***SEÑOR SENADOR AMADO ENRIQUE YAMBAY:*** *Me iba referir precisamente a eso, señor Presidente, y apoyo la sugerencia del colega.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Perfecto.*

*Los que estén de acuerdo con que la votación sea nominal, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

*Vamos a proceder, entonces, a designar las propuestas respectivas con los nombres de los proponentes; propuesta Saguier y propuesta.*

*Está claro, señores Senadores?.*

*ASENTIMIENTO GENERAL*

*Por Secretaría General, entonces, se va a comenzar a pasar lista a los señores Senadores.*

***SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:*** *Voto por la propuesta del Senador Miguel Abdón Saguier.*

***SEÑOR SENADOR JOSE ALBERTO ALDERETE:*** *Mi voto es por la propuesta del Senador Diógenes Martínez.*

***SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ:*** *La propuesta del Dr. Saguier.*

***SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:*** *Saguier.*

***SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL CANO MELGAREJO:*** *Voto por la propuesta del Dr. Diógenes Martínez.*

***SEÑOR SENADOR MILCIADES R. CASABIANCA:*** *Por la propuesta Saguier.*

***SEÑOR SENADOR ARTEMIO CASTILLO:****Por la del Dr. Diógenes Martínez.*

***SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:*** *Por la propuesta Martínez.*

***SEÑOR SENADOR MARTIN CHIOLA:*** *Porpuesta Saguier.*

***SEÑORA SENADORA PURA MORENO DE DECOUD:*** *Propuesta Martínez.*

***SEÑOR SENADOR JULIO ROLANDO ELIZECHE BOGADO:*** *Propuesta Martínez.*

***SEÑOR SENADOR MANUEL RAMON ELIZECHE:*** *Propuesta Martínez.*

***SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:*** *Propuesta Saguier.*

***SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:***

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Propuesta Martínez.*

***SEÑORA SENADORA NILDA ESTIGARRIBIA DE GOMEZ:*** *Propuesta Saguier.*

***SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ:*** *Propuesta Saguier.*

***SEÑOR SENADOR MIGUEL A. GONZALEZ CASABIANCA:*** *Ausente.*

***SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN:*** *Propuesta Martínez.*

***SEÑOR SENADOR LUIS GUANES GONDRA:*** *Propuesta Saguier.*

***SEÑOR SENADOR ALFREDO LUIS JAEGGLI:*** *Saguier.*

***SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ:*** *Por mi moción.*

***SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA:*** *Propuesta Saguier.*

***SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF:*** *Propuesta Saguier.*

***SEÑOR SENADOR SECUNDINO NUÑEZ:*** *Propuesta Saguier.*

***SEÑOR SENADOR PEDRO PABLO OVELAR:*** *Propuesta Saguier.*

***SEÑOR SENADOR FERNANDO PFANNL:*** *Saguier.*

***SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL PERALTA:*** *Propuesta Saguier.*

***SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:*** *Propuesta Saguier.*

***SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:*** *Propuesta Saguier.*

***SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:*** *Propuesta Senador Saguier.*

***SEÑOR SENADOR BLAS N. RIQUELME:*** *Diógenes Martínez.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH:*** *Propuesta Saguier.*

***SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:*** *Propuesta Martínez.*

***SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:*** *Saguier.*

***SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDON SAGUIER:*** *Por mi moción.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:*** *Propuesta Saguier.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA:*** *Propuesta del Senador Saguier.*

***SEÑOR SENADOR OSVALDO ADOLFO VAZQUEZ RAMOS:*** *Propuesta del Senador Saguier.*

***SEÑOR SENADOR RAFAEL ELADIO VELAZQUEZ:*** *Propuesta Saguier.*

***SEÑOR SENADOR JULIO CESAR VERA CACERES:****Propuesta Martínez.*

***SEÑOR SENADOR AMADO ENRIQUE YAMBAY:*** *Propuesta del Senador Diógenes Martínez.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *La propuesta del señor Senador Miguel Abdón Saguier ha obtenido 27 votos, la propuesta del señor Senador Diógenes Martínez 15 votos.*

*De manera que quedan designados como Miembros Titular y Suplente del Consejo de la Magistratura, los señores Senadores Carlos Alberto González y Rodrigo Campos Cervera, respectivamente.*

*APLAUSOS*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Siguiente punto del Orden del Día: Proyecto de Ley que establece el Sistema de Integración de los Consejos Directivos de las entidades desdentralizadas y autárquicas, presentado por el Seandor Víctor Sánchez Villagra, con dictamen de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, en mayoría que aconseja la aprobación y en minoría el rechazo.*

*Lectura de los dictámenes respectivos.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *Asunción, 13 de diciembre de 1993. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley que establece el Sistema de Integración de los Consejos Directivos de las entidades descentralizadas y autárquicas, presentado por el Senador Víctor Sánchez Villagra, en fecha 10 de noviembre de 1993.*

*Asunción, 13 de diciembre de 1993. Honorable Cámara: Los Senadores que suscriben, Miembros de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, os aconseja el rechazo del Proyecto de Ley que establece el Sistema de Integración de los Consejos Directivos de las entidades descentralizadas y autáquicas, presentado por el Senador Víctor Sánchez Villagra, en fecha 10 de noviembre de 1993.*

*SE HACE CARGO DE LA PRESIDENCIA EL VICE-PRESIDENTE 1º ING. CARLOS ROMERO PEREIRA*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Por la Comisión de Legislación va a ser miembro informante el Vice-Presidente de dicha Comisión, Senador Carlos Alberto González.*

*Veo que está ausente.*

*INGRESA A LA SALA EL SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Repito para el Senador Carlos Alberto González.*

***SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ:*** *Señor Presidente: Yo he dejado de ser Miembro de la Comisión ...*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Fue sustituido.*

***SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ:*** *Sí, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Por quién.*

***SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ:*** *Senadora Recalde.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Senadora Recalde.*

***SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:*** *Gracias, Presidente.*

*Es para comunicar a la Presidencia, y por su intermedio al pleno, que hemos acordado los Miembros de la Comisión solicitar que vuelva este proyecto a Comisión, para un mejor estudio.*

*Gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Hay una moción por parte de un Miembro de la Comisión de Legislación, informando que la Comisión ha resuelto recomendar al plenario la vuelta a Comisión para su mejor estudio de este proyecto.*

***SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:*** *Sobre el punto.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Sobre el punto, tiene la palabra el señor Senador Rojas Sánchez.*

***SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:*** *Cuál es la razón por la cual va a volver a Comisión, si nosotros hemos tratado en la Comisión de Legislación este tema y hay un dictamen en mayoría y en minoría.*

*Cuál es la razón, quisiera por su intermedio saber la razón.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Transmito esa inquietud a los otros Miembros de la Comisión de Legislación.*

*El Senador Nikiphoroff, sobre el punto?.*

***SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF:*** *No, Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Senador Sánchez Villagra.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:*** *Señor Presidente, Honorable Cámara: De las resultas del tema en discusión o a discutirse, se ha establecido la necesidad de que el proyecto vuelva, no solamente a Comisión, sino que también pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a los efectos de que esta Comisión tan importante y tal vez la principal de la Cámara de Senadores, pueda entender sobre el particular.*

*Como proyectista, doy mi total conformidad a que el mismo tema pueda volver no solamente a Comisión, sino que se remita, para su dictamen pertinente a la Comisión de Asuntos Constitucionales.*

*Muchas gracias, Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *La inquietud del Senador Rojas Sánchez, entiendo que está contestada, por un Miembro de la Comisión, por el Presidente que tiene doble carácter de Presidente y proyectista y hay una concordancia, en el sentido de que es conveniente no solamente que vuelva a esa Comisión de Legislación, sino también a la de Asuntos Constitucionales.*

*De cualquier forma al ser una mocion de orden, requiere una mayoría calificada ...*

*Senador Rojas Sánchez.*

***SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:*** *Señor Presidente: Ante las explicaciones del Presidente de la Comisión de Legislación, retiro mi moción, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *De cualquier forma hay una moción anterior, que debe ser votada.*

*Someto a consideración del plenario la moción de la Senadora Recalde, en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión, aclarando a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, aclarando que dicha moción requiere una mayoría calificada de 1/3, hay 31 Senadores presentes, se necesitan 20 votos.*

*A consideración la moción de la Senadora Recalde, que este proyecto vuelva a Comisión.*

*Los que estén por la aprobación, se servirán levantar la mano. 23 votos. Obtuvo la mayoría necesaria, vuelve a las Comisiones de Legislación y a la de Constitucionales.*

*Siguiente punto del Orden del Día.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *Mensaje Nº 51 del Poder Ejecutivo-Ministerio de Defensa Nacional, remitiendo el Proyecto de Ley que amplía y modifica el Anexo 2 de la Ley Nº 847/80.*

*Asunción, 11 de marzo de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional, os aconseja la aprobación con modificaciones, del Proyecto de Ley que amplía y modifica la Ley Nº 847/80 "Estatuto del Personal Militar", modificado por Ley Nº 916/81, que amplía y modifica varios artículos y anexos de la Ley Nº 847 de fecha 19 de diciembre de 1980 "Estatuto del Personal Militar", remitido por el Poder Ejecutivo, según Mensaje Nº 51 del 15 de noviembre de 1993.*

*Asunción, 4 de abril de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, os aconseja la aprobación con modificaciones, del Proyecto de Ley que amplía y modifica el Anexo 2 de la Ley Nº 847/80 "Estatuto del personal Militar", modificado por Ley Nº 916/81 que amplía y modifica varios artículos y anexos de la Ley Nº 847 de fecha 19 de diciembre de 1980 "Estatuto del Personal Militar".*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Por la Comisión de Asuntos Constitucionales, tiene la palabra, el Presidente, Senador Campos Cervera.*

***SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:*** *Gracias, señor Presidente.*

*Muy brevemente, señor Presidente: Este Proyecto de Ley tiene su origen en el Poder Ejecutivo bajo Mensaje, cuyo Nº en este momento no recuerdo.*

*Se propone o se proponía en el Mensaje establecer un grado, el de General de Brigada para la Justicia Militar, y el fundamento de esa propuesta era, fundamentalmente que los organismos auxiliares de las Fuerzas Armadas, en general, tienen un grado precisamente el de grado de General de Brigada, llámese el Servicio de Intendencia o de Sanidad, en tanto que para la Justicia Militar no se establecía dicho grado.*

*La Comisión de Asuntos Constitucionales expidió su Dictamen con fecha 4 de marzo, dando o haciendo lugar en su contenido fundamental a la propuesta del Poder Ejecutivo, salvo con una ligera modificación; esta modificación se refiere a que el grado de General de Justicia Militar, corresponderá exclusivamente a quien ejerza el cargo de Presidente de dicho Tribunal.*

*Esta propuesta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, por unanimidad, fue acompañada ulteriormente por la Comisión de Legislación que también tiene un Dictamen, yo diría, casi idéntico, con la excepción de un solo término que emplea la Comisión de Asuntos Constitucionales y que difiere de la de Legislación.*

*Nosotros hablamos que el grado de General corresponderá al que ejerza la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Militar, en tanto que la Comisión de Legislación habla de desempeño, creo que ambos términos son absolutamente sinónimos, solamente que por una armonía en cuanto a la terminología utilizada en la Constitución Nacional, hemos preferido establecer el término ejercer y no el de desempeñar, vale decir, el infinitivo, ejercer en vez de desempeñar y nos apoyamos, en el artículo 175 que habla que la Policía Nacional será "ejercida", dice, por un Comisario, etc., el artículo 226 que habla que el Poder Ejecutivo "es ejercido"; el artículo 247 que el Poder Judicial "es ejercido" por la Corte Suprema, etc.*

*Hago simplemente esta reflexión, señor Presidente, a los efectos de señalar dos cosas: la absoluta coincidencia de ambas Comisiones con el fondo de la cuestión y la única diferencia en cuanto al verbo empleado y creemos, en este caso, que más podría ajustarse el infinitivo ejercer antes que el de desempeñar por las explicaciones que hemos dado hace un momento y, en ese sentido, sugiero que ambas Comisiones nos pongamos de acuerdo, para que solamente se establezca un solo dictamen y que los demás compañeros Senadores acompañen.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Puedo entender señor Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que está sugiriendo que este asunto sea devuelto a Comisión, a fin de ...*

***SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:*** *No, no, señor Presidente...*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *O que durante el tratamiento de este asunto se busque el acuerdo.*

***SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:*** *Solamente difiere un solo término, nosotros hablamos de ejercer y la Comisión de Legislación de desempeñar.*

*Si no hubiera deseos de parte de la Comisión de Legislación, de allanarse a nuestra propuesta, yo me allano a la de Legislación; de manera, no sé si lo hago en nombre de la totalidad de mis compañeros, pero este es un asunto que debiera resolverse en esta oportunidad.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Legislación, Senador Sánchez Villagra.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA:*** *Honorable Cámara: En realidad la lectura dada por el Senador preopinante, es la que se refiere al Dictamen de Legislación, está en la segunda hoja, y en donde guarda relación que el grado de General de Justicia Militar que será otorgado a un profesional que integre el cuadro de Oficiales de Abogados de Justicia Militar de las Fuerzas Armadas, que desempeñará el cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia Militar.*

*Al haber leído el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y al no existir entre su lectura y el Dictamen de la Comisión de Legislación, sino una diferencia de un simple término, acojo la inquietud del Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y en representación de los que integran esta Comisión, doy mi conformidad para que así se vote.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *A que se vote cómo?. Cómo desempeñará o como ejercerá?.*

***SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:*** *De acuerdo con lo que propone la Comisión de Asuntos Constitucionales, que se ejercerá; que sigue la terminología utilizada en la Constitución.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se va a dar lectura..., a no ser que haya alguien que pida la palabra, señor Saguier, alguien más?.*

*Senador Saguier tiene la palabra.*

***SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDON SAGUIER:*** *Señor Presidente y Honorables Senadores: Quiero brevemente señalar acá en el plenario el motivo, por lo menos mis razones, de por qué me incliné a favor de una modificación del proyecto original del Poder Ejecutivo.*

*El Poder Ejecutivo mandó un proyecto pidiendo la ampliación y modificación del Anexo 2, para crear el cargo de General de Justicia Militar, pero sin mayores detalles, es decir crear un generalato sin asignarle una función específica, con lo cual tendríamos un General, Abogado como Miembro del Superior Tribunal de Justicia Militar pero, sin una función específica.*

*Ahora bien, porque soy partidario de que este General de Justicia Militar desempeñe el cargo de Presidente de la Corte, y sencillamente porque la Ley Orgánica de los Tribunales Militares, establece claramente que los Jueces son Jueces de derecho, es decir que tienen que resolver, de acuerdo a lo que diga la Ley y además es fundamental que tenga una formación jurídica.*

*Hasta ahora es sabido, el Superior Tribunal Militar lo preside un General del arma de Combatiente, o es un Combatiente Naval o es del Ejército, puede ser de Caballería, de Artillería o de Aviación, pero nunca, fue ejercida la Presidencia por un Miembro de la Justicia Militar, Abogado de profesión.*

*En consecuencia, señor Presidente, si los Tribunales Militares son Tribunales de derecho, nos parece a nosotros congruente que este General de la Justicia Militar se desempeñe como Presidente de la Corte Suprema Militar.*

*Ese es el argumento fundamental por el cual modificamos el proyecto original del Poder Ejecutivo, la necesidad de que seamos congruentes con la concepción que tenemos del Tribunal Militar.*

*Con respecto a lo que señaló el Presidente de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, con un apresuramiento que yo no me explico..., adivinó nuestro pensamiento y rápidamente invocó la representación de la Comisión de Legislación.*

*A mí me parece que, dado que nosotros decimos en el proyecto de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, que desempeñará el cargo; si bien es cierto que no habría mayor diferencia con la propuesta de la Comisión de Asuntos Constitucionales que dice: ejercerá la Presidencia, yo me inclinaría por mantener la propuesta que nos viene de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo. Lo hago a título personal y lamento, que el Presidente, sin consultarlo con los demás Miembros haya ya invocado la representación de la Comisión, para abandonar el dictamen de la Comisión señalada últimamente.*

*Gracias, Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Senador Diógenes Martínez.*

***SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ:*** *Gracias, Presidente.*

*Creo que es importante, fundamentalmente para el estamento militar, la modificación introducida por las Comisiones, independientemente del verbo utilizado.*

*Los que han sido sometidos a la Justicia Militar, señor Presidente, y hoy día es de público conocimiento, han tenido muestras y han recibido pruebas del poco apego a los principios de derecho en la aplicación de la Ley Militar en este foro.*

*Con el proyecto enviado, como lo dijo el preopinante, se garantizaba o se posibilitaba el ascenso de un abogado del cuadro de la Justicia Militar al grado de General, con la modificación, Presidente, estamos asegurando que aquél que va a ser General debe ser Abogado para empezar y debe ejercer o desempeñar el cargo de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia Militar.*

*Con esto, Presidente, lo que queremos es aquél que funja de Presidente del máximo organismo de justicia que por imperio de la Carta Orgánica de la Justicia Militar, es independiente, debería por su compromiso de formación jurídica garantizar la aplicación de las más elementales reglas jurídicas en el proceso militar. Es ésa la modificación que en ambas Comisiones se ha sugerido y, evidentemente, es un gran avance para que la Justicia Militar sea realmente una garantía de aplicación mínima de la Ley Militar.*

*Con relación a la diferencia de verbo, señor Presidente, evidentemente, que es ínfima si es que existe esa diferencia, pero yo me inclino también, Presidente, con todo respeto al Presidente de nuestra Comisión por mantener el verbo desempeñar, porque no hay que olvidar, Presidente, que el ejercicio se emplea normalmente y más aún en el ámbito militar para cargos de interinato.*

*Entonces, Presidente, coincido con el preopinante en ese sentido sin que esto, yo creo pueda ser motivo de aplazamiento de esta cuestión.*

*Gracias, Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene la palabra el señor Senador Rojas.*

***SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:*** *Señor Presidente, Honrable Cámara: La cuestión de marras que está siendo objeto de debate en este Honorable Senado, se circunscribe a la modificación del Anexo 2 de la Ley Nº 847/80 del "Estatuto del Personal Militar".*

*Efectivamente, compartiendo la opinión del preopinante, lo que se trata es jerarquizar la Justicia Militar, específicamente la Corte Suprema de Justicia para que de un Oficial General acceder a ese cargo, siempre y cuando tenga el título de Abogado. Es fundamental que sea un Abogado el que ejerza, y en el futuro ojalá sean todos Abogados los que integren la Corte de la Justicia Militar, porque no se puede opinar sobre derecho cuando no se sabe derecho, creo que las personas, en este caso los militares, que son sometidos a procesos, se encontrarían ante la situación de ser juzgados por personas que no tienen versación jurídica.*

*Yo creo que debe aceptarse que un Miembro sea Oficial General el que integre la Corte Suprema de Justicia Militar. Es conveniente, por la jerarquización de la justicia militar.*

*Nada más, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene la palabra el Senador Campos Cervera.*

***SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:*** *Señor Presidente; yo no cuestiono en absoluto la terminología, es decir, el verbo empleado si no hubiera unanimidad no tengo ningún inconveniente, Presidente, en adherirme al dictamen de la Comisión de Legislación, que ha siguido en todas sus pautas el primer dictamen hecho por la Comisión de Asuntos Constitucionales; lo único que quisiera nada más, es dejar la resalva siguiente:*

*De acuerdo con el diccionario ideológico de Casare, siempre es conveniente utilizar la primera o la segunda acepción que da el diccionario a un término, y la primera acepción del diccionario de la Legua Española sobre desempeño, es "sacar lo que estaba en poder de otro en garantía"; en tanto que la primera acepción del término ejercer, es "practicar los actos propios de un oficio, o las facultades".*

*En consecuencia, señor Presidente, con el propósito de armonizar lo que dice la Real Academia Española sobre ambos términos y la terminología utilizada en forma absolutamente constante por la Constitución, es el porqué la Comisión de Asuntos Constitucionales ha preferido la utilización de ese término, pero, repito, señor Presidente, y creo interpretar el sentimiento de los demás colegas, que si hubiere algún inconveniente en aceptar la terminología o el verbo empleado, señor Presidente, retiro y adhiero al término desempeño que la Comisión de Legislación propone.*

*Gracias, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene la palabra el Senador Elizeche.*

***SEÑOR SENADOR JULIO ROLANDO ELIZECHE BOGADO:*** *Gracias, señor Presidente.*

*Tenemos el proyecto del Poder Ejecutivo, que los señores Senadores tienen a mano, que dice; amplíase y modifícase el Anexo 2, incorporando a la jerarquía de Oficiales Generales el grado de General de Justicia Militar o sea que es una nueva jerarquía, es un nuevo grado, evidentemente, que será otorgado a un profesional que integre el cuadro de Oficiales Abogados de Justicia Militar de las Fuerzas Armadas.*

*En el proyecto de la Comisión de Asuntos Constitucionales, habla de que estos Oficiales Generales, serán incorporados con el grado de General de Brigada de Justicia Militar, es ahí donde quisiera exponer un poco respecto a este tema, Presidente, estimados colegas, porque si nosotros ponemos como Presidente del Tribunal Militar a un General de Brigada asimilado y tenga que juzgarle a un General de mayor grado, de mayor jerarquía, entiendo perfectamente que es un Abogado, que se está creando un cargo, pero resulta que, de alguna manera, a mi entender a mi criterio, está rozando con la verticalidad, con la disciplina militar, que un General de Brigada, por más de que sea Abogado, tenga que estar juzgándole a un General de División o a un General de Ejército.*

*Esa consideración expongo, estimados colegas, que si vale la pena analizar ese punto y en todo caso aceptar, como decía el Senador preopiante, el dictamen de la Comisión de Legislación en donde habla sencillamente de un General de Justicia Militar, no dice si es de Brigada, de División, o de Ejército. Entonces, me gustaría que se analice y se debata brevemente esta interrogante que tengo, señor Presidente, estimados colegas.*

*Gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador.*

*Tiene la palabra el Senador Martínez.*

***SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ:*** *Presidente; a propósito de lo que el preopinante plantea como un interrogante.*

*Se ha examinado el caso, señor Presidente, repito lo que en mi exposición anterior he dicho. La Ley Militar, la orgánica de la Justicia Militar, consagra expresamente la independencia de los Tribunales Militares. Quiero decir que no depende de ningún grado, de ninguna jerarquía, la función que desempeña como jueces, de ahí que no vale el grado o la jerarquía, lo que vale es la función porque es independiente de los cuadros, es independiente de la disciplina Militar de acuerdo a la mención concreta de la Ley.*

*También, señor Presidente, celebro la flexibilidad y la comprensión del Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que se acoge a la terminología empleada en la Comisión de Legislación y para tranquilidad de todos, ya que queda como única moción, quiero recordar también que este verbo "desempeñar" tiene sus antecedentes en la legislación, en la técnica legislativa muy claros e incluso en la propia Constitución Nacional, Presidente. En todas las Leyes en donde se habla del juicio político, se castiga el mal "desempeño" de las funciones de un funcionario, y así tenemos la Constitución Nacional, Presidente. En su Art.225 dice la Constitución Nacional actual: "sólo podrán ser sometidos a juicio político por mal desempeño en sus funciones", quiere decir que no nos apartamos de la técnica legislativa bastante usual en leyes generales, y también nos ajustamos a esta terminología empleada por la propia Constitución Nacional vigente, Presidente.*

*Gracias, Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene la palabra el Senador Vera Cáceres.*

***SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:*** *Perdón, Presidente, una moción para terminar este debate, si me permite, Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Yo voy a leer la lista de oradores.*

***SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:*** *No, pero creo que...*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Voy a leer la lista de oradores para ayudar a la exposición que supogo va a hacer el Senador; Senador Vera Cáceres, Senador Saguier, Senador Campos Cervera y Senador Rojas Sánchez.*

***SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:*** *Señor Presidente; era para solicitar a los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que manifestemos nuestra adhesión a la propuesta de Legislación y que se vote solamente la propuesta de la Comisión de Legislación. Es el pedido que formulo a los amigos de la Comisión de Asuntos Constitucionales.*

*Gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tiene la palabra el señor Senador Vera Cáceres.*

***SEÑOR SENADOR JULIO CESAR VERA CACERES:*** *Gracias, señor Presidente.*

*En relación a la propuesta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, existe una redacción que yo creo que es importante clarificar. Habla en la propuesta de la creación del grado de General de Brigada de Justicia Militar.*

*Esa jerarquía no existe en el Estatuto del Personal Militar que está establecida en la Ley 847. El Estatuto del Personal Militar es claro, establece la jerarquía de General de División, General de Brigada, solamente para los oficiales combatientes; para los oficiales de servicios no existe el generalato de Brigada de Intendencia, no existe tal cosa, existe el General de Intendencia. No existe el generalato de Brigada de Sanidad, existe el General de Sanidad. No existe tampoco el generalato de Brigada en Capellanía, existe el General Capellán. Con el mismo criterio, lo que se tiene que crear en esta ocasión es el General de Justicia Militar y no General de Brigada de Justicia Militar.*

*Gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tiene la palabra el Senador Rojas.*

***SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:*** *Señor Presidente, Honorable Cámara: Lastima que los constituyentes no advirtieron que desempeñar es liberar del empeño o de la prenda una cosa mueble.*

*Acá tiene que decir "estará ejercido", con disculpa de los señores constituyentes.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Término Senador?.*

*Tiene la palabra el Senador Sánchez Villagra.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA:*** *Señor Presidente, Honorable Cámara; es para aclarar al Senador Vera Cáceres, que de acuerdo a la opinión del Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se adhiere al dictamen de la Comisión de Legislación en donde el tema que le preocupa está resuelto.*

*Gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Ha terminado la discusión, así que pasamos a votar. Vamos a someter a consideración del plenario la versión de la Comisión de Legislación, por Secretaría se va a dar lectura.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *Proyecto de Ley* ***QUE AMPLIA LA LEY 847/80 "ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR", MODIFICADO POR LA LEY 916/81 QUE AMPLIA Y MODIFICA VARIOS ARTICULOS Y ANEXOS DE LA LEY Nº 847 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1980 "ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR"****".*

*EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY*

***Art.1º.-*** *Amplíanse y modifícanse el Anexo II de la Ley Nº 847/80 "Estatuto del Personal Militar" y su modificatoria la Ley Nº 916/81 incorporando a la jerarquía de Oficiales Generales el grado de General de Justicia Militar, que será otorgado a un profesional que integre el cuadro de oficiales Abogados de Justicia Militar de las Fuerzas Armadas de la Nación, que desempeñará el cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia Militar.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *A consideración. Es un proyecto de un solo artículo, se vota en general y en particular.*

*Los que estén de acuerdo con el proyecto, se servirán levantar la mano.*

*- MAYORIA-APROBADO- en general y en particular.*

*Siguiente punto del Orden del Día.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *Mensaje Nº 87 de la Cámara de Diputados remitiendo el Proyecto de Ley* ***QUE AMPLIA LOS LIMITES GEOGRAFICOS DE LA CRICUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION****.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Dictámenes.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *Asunción, 28 de marzo de 1994. Honorable Cámara; Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley* ***QUE AMPLIA LOS LIMITES GEOGRAFICOS DE LA CRICUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION****, remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje Nº 87 de fecha 30 de diciembre de 1993.*

*Firman el dictamen: Carlos Alberto González, Arnaldo Rojas Sánchez, Miguel A. González Casabianca, Juan Manuel Peralta, Miguel Abdón Saguier, Pedro Pablo Ovelar y Elba Recalde.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Será miembro informante por la Comisión de Legislación el Presidente de la Comisión, el Senador Sánchez Villagra.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA:*** *Señor Presidente, Honorable Cámara: El tema guarda relación con la ampliación de los límites geográficos de la circunscripción judicial de Concepción, en donde se establecen las siguientes delimitaciones:*

*a) En la región occidental, parte del Departamento de Presidente Hayes, comprendido entre el paralelo 24 al sur, al oeste el meridiano 59, al norte la franja hasta donde llega actualmente su jurisdicción y al este el Río Paraguay, y*

*b) En la región oriental el Río Ypané al norte, al sur el paralelo 24, al oeste el Río Paraguay y al este el Departamento de Amambay y Canindeyú.*

*Se establece y la Comisión de Legislación le dio su dictamen favorable, al estar delimitando por una mayor claridad, este Proyecto presentado con otras jurisdicciones existentes en la actualidad, y en donde también la jurisdicción del Amambay tiene su delineamiento y limites geográficos propios.*

*De acuerdo, y lastimosamente no lo tenemos en este momento, el mapa, a los efectos de explicar con mayor claridad en forma gráfica las modificaciones introducidas, las alteraciones introducidas, pero que ha tenido la aquiesencia y el apoyo de los que están trabajando en la circunscripción judicial tanto de Concepción como de Amambay.*

*Por lo que pedimos al Senado, a la plenaria del Senado la aprobación tal cual dictaminó la Comisión de Legislación.*

*Muchas gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Está a consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Legislativos, acerca de los límites de la circunscripción judicial de Concepción.*

*Alguien desea hacer uso de la palabra, es un proyecto de un solo artículo, por lo tanto la votación en general y en particular será una sola. Se va a dar lectura al Proyecto de Ley.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *Proyecto de Ley* ***POR EL CUAL SE EXTIENDE LOS LIMITES TERRITORIALES DE LA CRICUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION****.*

*EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY*

***Art.1º.-*** *Extiéndase los límites territoriales de la circunscripción judicial de Concepción, conforme la siguiente delimitación: en la Región Oriental al sur el Departamento de San Pedro hasta el Río Jejuí Guazú, al oeste en la región Occidental el Río Montelindo hasta la Ruta Transchaco, desde ese lugar hasta la localidad de Pozo Colorado, y desde ahí una línea imaginaria hasta los límites con Bolivia.*

***Art.2º.-*** *El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.*

***Art.3º.-*** *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *A consideración de la Cámara el Proyecto de Ley que acaba de ser leído, aclarando que la votación será una sola, en general y en particular por tratarse de un Proyecto de Ley que tiene un solo artículo.*

*Los que estén por la aprobación del Proyecto de Ley, se servirán levantar la mano.*

*- MAYORIA-APROBADO -*

*Pasa al Poder Ejecutivo.*

*Siguiente punto del Orden del Día.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *Nota presentada por el Senador de la Nación, Evelio Fernández Arévalos, de fecha 28 de mayo de 1993 por la cual comunica que se hace cargo del Proyecto de Ley de ampliación de la Ley de "Organización Administrativa".*

*- Asunción, 21 de marzo de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley* ***QUE MODIFICA EL REGIMEN LEGAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL****, presentado por el Senador de la Nación Evelio Fernández Arévalos, en fecha 10 de diciembre de 1993.*

*Firman el dictamen: Víctor Sánchez Villagra, Carlos Alberto González, Antonia Núñez de López, Arnaldo Rojas Sánchez, Miguel A. González Casabianca, Miguel Abdón Saguier y Elba Recalde.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *El Presidente de la Comisión de Legislación, Senador Sánchez V.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA:*** *Señor Presidente, Honorable Cámara; el Proyecto presentado por el Presidente del Senado pone justicia en el tratamiento en los casos establecidos en el régimen legal de jubilaciones y pensiones, por cuanto que este beneficio que hoy se quiere incorporar dentro de la normativa jurídica, es un beneficio ya acordado a los jubilados de la Policía de la capital, un beneficio ya acordado a los Militares, y que los jubilados y pensionados de la Administración Central han tenido hasta la fecha.*

*A los efectos de equiparar el beneficio a los jubilados de la Administración Central, la Comisión de Legislación del Senado, recomienda la aprobación del Art.1º ,de la modificación legal de jubilaciones y pensiones, en el sentido de que la administración central incorpe igualmente los beneficios para los hijos de discapacitados físicos, síquicos y sensoriales.*

*Por lo tanto, se recomienda a esta plenaria la aprobación de esta modificación, que ha sido objeto de dictamen y aprobado en esta Comisión por unanimidad.*

*Gracias, Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador.*

*Alguien hace uso de la palabra en el caso del Proyecto de Ley que está en tratamiento. Senador Sánchez.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:*** *Gracias, Presidente.*

*Para hacer referencia concreta a la redacción del Art.1º, considerando que es un Proyecto de Ley de artículo único que se aprueba en general y en particular. Entonces, en este estadio me permito hacer algunas consideraciones, que dirijo especialmente al Presidente de la Comisión dictaminante, en el sentido de proponer un agregado para mayor claridad de este Art.1º, de la Ley. Decir en la parte correspondiente, en la parte ya casi final, "tendrá derecho a gozar de la pensión correspondiente al fallecido", punto primero. Una mejor aclaración "sin limitación" y luego también propongo otro agregado que diría "y sin perjuicio de los demás coherederos", porque esta modificación que propongo es importante aclarar en su parte final, que sería sin perjuicio de los demás coherederos, porque si no se hiciere eso aparentemente estaríamos modificando el Código Civil, dejando de lado el derecho sucesorio de los demás coherederos que concurren conjuntamente con el hijo con discapacidad física.*

*Aparece entonces que este hijo, con esa discapacidad concurre con los demás coherederos, incluida su madre o demás hermanos menores.*

*Por eso, entonces concretamente, señor Presidente y señores Senadores, insisto que se haga ese agregado, "sin perjuicio de los demás coherederos", vale decir, que concurran en forma conjunta y equitativa.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Le pido al señor Senador que haga llegar a la mesa su versión modificada.*

*Tiene la palabra la Senadora Recalde.*

***SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:*** *Gracias, Presidente.*

*Yo creo que cae de maduro, señor Presidente, que lo que hace este artículo es complementar lo que dice el Código Civil.*

*Para los que no son abogados, quisiera aclarar que el derecho a pensión culmina con los 18 años, en todo lo que hace a los hijos. En cuanto a los demás herederos que prueben la vocación hereditaria persiste la pensión. Lo que estamos pidiendo con esto, es una pensión especial para el discapacitado que jamás va a superar su discapacidad traída de nacimiento. Entonces, esto no se subsana con la edad, lo que hacemos es complementar lo que está establecido en el Código Civil, sin alterar su esencia.*

*Gracias, Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señora Senadora.*

*Tiene la palabra el Senador Campos Cervera.*

***SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:*** *Gracias, señor Presidente.*

*La preopinante ha hecho una manifestación con la que coincido plenamente, y esto en modo alguno, señor Presidente, no constituye ningún tipo de privilegios y si así se quisiera considerar, está lo que dispone el Art.46 de la Constitución en forma categórica que dice en su párrafo segundo: "Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas, no serán consideradas como factores discriminatorios, sino igualitarios".*

*Aquí lo que se desea, señor Presidente, es preservar una condición de disminución física o mental, y establecer este privilegio, por llamarlo de alguna forma, en favor de quienes están en una situación de disminución o de discapacidad, sensorial o física.*

*Gracias, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tiene la palabra el Senador Sánchez Villagra.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA:*** *Le cedo la palabra al colega Víctor Hugo Sánchez.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tiene la palabra el Senador Víctor Hugo Sánchez.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:*** *Señor Presidente; aparentemente los preopinantes me dan la razón, en el sentido de interpretar como lo he propuesto, pero sin embargo la Ley no va a decir eso.*

*Entiendo, en primer lugar, señor Presidente, el incapacitado físico concurre con sus demás hermanos menores hasta que éstos cumplan los 18 años de edad. Ahí entonces adquiere derecho único y privilegiado el discapacitado. Pero, si no se agrega en la Ley lo que propongo, entonces, va a orillar a su madre por ejemplo, que no va a concurrir con él.*

*Entonces es importante, señor Presidente, al tiempo de beneficiarle a este discapacitado, sin limitación de edad, con lo cual concuerdo totalmente, sin embargo debemos respetar el principio estatuido en el Código Civil, de que él concurre sin perjuicio de los demás coherederos. En el caso primero, en que hermanos menores no tengan aún 18 años. En el otro extremo, si concurre sólo con su madre.*

*Nada más, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tiene la palabra el Senador Martínez.*

***SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA:*** *Presidente; yo entiendo que la preocupación del Senador preopinante es sumamente interesante, pero no va allí la cuestión Presidente.*

*Esto es lo que está extendiendo exclusivamente el derecho de los hijos, a que cuando éstos tengan la discapacidad, la limitación de la edad prevista en el Código se elimine, no interrumpa el beneficio. De ninguna manera esta creando una discriminación exclusiva a su favor, en el derecho hereditario sobre la jubilación.*

*Creo que la idea del Senador preopinante está correctamente contemplada en el proyecto del dictamen, señor Presidente. O sea, en el dictamen y en el Proyecto de Ley aprobado por la Comisión.*

*Gracias, Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Senador Sánchez Villagra se anota.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA:*** *Señor Presidente; para agregar a lo dicho por el preopinante, el Senador Diógenes Martínez, cuya aclaración hace innecesaria otro tipo de intervención, pero significar de que lo que aquí se quiere hacer es equiparar a los funcionarios de la Administración Central, a beneficios que ya tienen establecidos los de la policía y los de la milicia. Es simplemente eso, por lo que la corrección o la aclaración que solicita el Senador Víctor Hugo Sánchez, es total y enteramente improcedente, con las disculpas correspondientes que lo haya citado al Senador Víctor Hugo.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Ha concluido la lista de oradores. Se va a dar lectura al texto, así como fuera remitido al Plenario por la Comisión correspondiente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Proyecto de Ley* ***QUE MODIFICA EL REGIMEN LEGAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL****.*

*EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY*

***Art.1º.-*** *En caso de fallecimiento de un funcionario con derecho a jubilación, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Administración Central, el hijo con discapacidad física, sensorial o síquica, tendrá derecho a gozar de pensión, sin limitación de su edad.*

***SEÑOR PRESIDENTE:******Art.2º.-*** *De forma.*

*Es un Proyecto de Ley que consta de un solo artículo, por lo tanto será puesto a consideración de la Cámara en general y en particular.*

*Los que estén por la aprobación del Proyecto de Ley, se servirán levantar la mano.*

*- 23 votos, mayoría más que suficiente, sobre 16 Senadores presentes. Queda aprobado y se remite a la Cámara de Diputados.*

*Siguiente punto del Orden del Día.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *Mensaje Nº 63 del Poder Ejecutivo (Ministerio de Educación y Culto) remitiendo el Proyecto de Ley* ***POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA LA SUPERFICIE DE 2 Has. DE UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 1.657, DEL DISTRITO DE VALENZUELA****.*

*- Asunción, 23 de marzo de 1994. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, os aconseja la aprobación, con modificaciones, del Proyecto de Ley* ***POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA LA SUPERFICIE DE 2 Has. DE UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 1.657, DEL DISTRITO DE VALENZUELA****, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 63 de fecha 29 de noviembre de 1994.*

*Firman el dictamen: Manuel Ramón Elizeche, Amado Enrique Yambay, Juan Carlos Galaverna, Gonzalo Quintana y Pedro Pablo Ovelar.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Fue una sola Comisión la que se pronunció, el Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, es miembro informante, Senador Benítez.*

***SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ:*** *Sí. Señor Presidente, Honorable Cámara: El Proyecto de Ley, señor Presidente, en cuestión ha significado un estudio atípico en esta Comisión de Asuntos Municipales, porque se refiere a una expropiación de propiedad.*

*Esta Escuela, señor Presidente, ha sido instalada ya por los años 50, en la Colonia Piraretá en el sector de Valenzuela, en un predio de propiedad del Crédito Agrícola de Habilitación. Luego con el transcurrir del tiempo, señor Presidente, esta Escuela fue progresando en cuanto a la institución de sus aulas y a la incorporación de alumnos en el ciclo primario.*

*Notablemente aparece después un propietario, de la totalidad de esa reserva que el Crédito Agrícola de Habilitación había destinado a esa Colonia, quedando, naturalmente incluida dentro de esa Finca la Escuela en cuestión, señor Presidente.*

*Esta Escuela actualmente cuenta con 4 aulas, dirección y servicio básico para el alumno, que hoy ya cuenta con 150 alumnos de la primaria y 60 alumnos de la secundaria que están funcionando en forma precaria. Los alumnos de la secundaria tienen que compartir aulas de la primaria, porque no tienen la posibilidad de seguir progresando como es el deseo de la comunidad, en seguir construyendo aulas u obtener los rubros necesarios del Ministerio de Educación y Culto, de tal forma que pudieran ir ampliándose.*

*La Comisión de Asuntos Municipales, señor Presidente, acompaña el pedido del Poder Ejecutivo (Ministerio de Educación y Culto), porque el Ministerio ha agotado todas las instancias de negociación con el titular de esa propiedad actualmente, en donde se ha presentado un panorama controvertido, porque ha aparecido prestanombre del propietario, de cual no se llegó a feliz término para proveer de dos hectáreas, a la escuela que está funcionando actualmente y la posibilidad de ampliar con un sector de funcionamiento de la enseñanza secundaria.*

*Esta cuestión, señor Presidente, Honorable Cámara, nos llevó a la Comisión ha invitarle al propietario de esta propiedad, a modo de mediar y buscar una rápida solución satisfactoria; primero, para la comunidad, con su centro de enseñanza y segundo; para el propio propietario.*

*Se ha negado, no ha accedido a nuestra gentil invitación por lo que nos vimos obligados, señor Presidente, a acompañar el pedido de expropiación, con las modificaciones que menciona el dictamen.*

*La modificación, señor Presidente, es a los efectos de corregir algunos cálculos y linderos de la propiedad en cuestión.*

*Otra modificación que hemos introducido también es en el acápite del Proyecto de Ley, en donde el proyecto del Ejecutivo no menciona a favor de quién sería la expropiación, por la cual hemos agregado cuál sería el destino de esta expropiación.*

*Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito a esta Cámara acompañe el dictamen de vuestra Comisión.*

*Gracias, Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *No habiendo ningún otro señor Senador anotado, se va a dar lectura al texto del proyecto que tiene media sanción, no Proyecto originario de la Cámara de Senadores.*

***SECRETARIO GENERAL:******Art.1º.-*** *Declárase de interés social y exprópiase a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Educación y Culto), una superficie de 2 Has. de un inmueble individualizado como Finca Nº 1.657, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el Nº 2 folio 3 y siguientes, del año 1989, Distrito de Valenzuela, propiedad en mayor extensión del señor Tomás Flecha Goiburú, actual asiento de la Escuela Graduada Nº 453 "Felicia Llamosa de Vázquez", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:.*

***AL NORTE****: mide 100 metros y linda con derechos del señor Gabriel N. Malvetti.*

***AL SUR****: mide 100 metros y linda con calle.*

***AL ESTE****: mide 200 metros y linda con derechos del señor Sebastián Torres.*

***AL OESTE****: mide 200 metros y linda con derechos del señor Gabriel N. Malvetti.*

***SUPERFICIE****: 2 Hectáreas.*

***Art.2º.-*** *Procédase a indemnizar al propietario del inmueble de conformidad a lo que dispone el Art.109 de la Constitución Nacional. El Ministerio de Educación y Culto y el propietario acordarán en un plazo de 60 días el precio del inmueble expropiado. En caso de no haber acuerdo, las partes recurrirán al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a los efectos de la determinación judicial del precio.*

***Art.3º.-*** *De forma.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *A consideración, en general, el proyecto que acaba de ser sometido a consideración de la Cámara.*

*Los que estén por la aprobación, se servirán levantar la mano. MAYORIA-APROBADO.*

*Tratamiento en particular.*

***SECRETARIO GENERAL:******Art.1º.-*** *Declárase de interés social y exprópiase a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Educación y Culto), una superficie de 2 Hás. de un inmueble individualizado como Finca Nº 1.657, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 2 folio 3 y siguientes, del año 1989, Distrito de Valenzuela, propiedad en mayor extensión del señor Tomás Flecha Goiburú, actual asiento de la Escuela Graduada Nº 453 "Felicia Llamosa de Vázquez", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:...........*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se omite la lectura de los linderos y de las dimensiones, porque está en poder de los señores Senadores.*

*A votación el Art.1º. MAYORIA-APROBADO.*

*Artículo 2º.*

***SECRETARIO GENERAL:******Art.2º.-*** *Procédase a indemnizar al propietario del inmueble expropiado, de conformidad a lo que dispone el Art.109 de la Constitución Nacional. El Ministerio de Educación y Culto y el propietario acordarán en un plazo de 60 días el precio del inmueble expropiado. En caso de no haber acuerdo, las partes recurrirán al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a los efectos de la determinación judicial del precio.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *A votación el Art.2º. MAYORIA-APROBADO.*

*Art.3º., de forma. Pasa a la Cámara de Diputados.*

*Siguiente punto del Orden del Día.*

*Tiene la palabra el Senador Nikiphoroff.*

***SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF:*** *Quisiera que vuelva a Comisión y si es posible, que se incluya también a la Comisión de Hacienda. Quiero fundamentar mi pedido, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Vamos a hacerlo cuando llegue el estadio correspondiente, va darse lectura al tema, en primer lugar y luego se anotará el señor Senador. Senador Nikiphoroff, el primero que se anota.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *Mensaje Nº 68 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, remitiendo el* ***CONTRATO DE CONCESION PARA LA PROSPECCION, EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS****.*

*- Asunción, 22 de marzo de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley* ***QUE APRUEBA EL CONTRATO DE CONCESION PARA LA PROSPECCION, EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS SUSCRIPTO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LA COMPAÑIA GRYMBERG PRODUCTION CORPORATION****, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 68 de fecha 7 de diciembre de 1993.*

*El estudio del referido Contrato, la Comisión ha tenido en cuenta las prioridades y los intereses nacionales en el área de la exploración petrolera. En 50 años de prospección, exploración de petróleos en el Paraguay, no existe ningún descubrimiento comprobado de hidrocarburos, al menos en cantidades que permitan su explotación comercial. Por tanto, nuestro país es considerado de alto riesgo para la inversión en este sector.*

*El Congreso Nacional dentro de sus facultades de promover la inversión tanto extranjera como nacional, en la búsqueda de tan importante fuente energética, el aludido contrato se ajusta a las disposiciones legales y precautela los intereses de nuestro país.*

*En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen. Firman: Emilio Cubas Grau, Fermín Ramírez, Juan María Carrón, Alfredo Luis Jaeggli y Amado Enrique Yambay.*

*- Asunción, 24 de marzo de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Energía, Recursos Naturales y Ecología, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley* ***QUE APRUEBA EL CONTRATO DE CONCESION PARA LA PROSPECCION, EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS SUSCRIPTO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LA COMPAÑIA GRYMBERG PRODUCTION CORPORATION****.*

*Está Comisión en el ámbito que le compete, recomienda se suscriban Anexos al referido Contrato, en donde se establezcan sistemas de protección del medio ambiente y que eviten la contaminación de ríos, arroyos, napas de aguas subterráneas y del aire, así como mecanismos para evitar la erosión del suelo.*

*Firman: Juan María Carrón, César Benítez, Pura Moreno de Decoud, Víctor Rodríguez y Martín Chiola.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, como miembro informante Senador Cubas.*

***SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:*** *Gracias, señor Presidente.*

*Ampliará los fundamentos del dictamen de la Comisión de Obras Públicas y de la Comisión de Energía, en representación de ambas Comisiones, el Senador Fermín Ramírez.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tiene la palabra el Senador Ramírez.*

***SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:*** *Señor Presidente, señores Senadores; la Comisión de Obras Públicas, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la aprobación del Contrato de Concesión de Prospección, Exploración y Explotación de hidrocarburos, suscripto entre el Gobierno Nacional y la Compañía Grymberg Production Corporation. En este momento agregado, digamos también, el dictamen de la Comisión de Energía y Recursos Naturales.*

*Quiero explicar, señor Presidente, que este pedido ya había sido tratado en el ejercicio anterior, y en ese momento había sido rechazado por este Senado. Los argumentos en aquella oportunidad, habían sido los siguientes: en primer término, que esta Compañía Grymberg, es una compañía pequeña que ofrece muy pocas perspectivas de inversión en el país.*

*En segundo término; la misma había sufrido un quebranto financiero en la década anterior, que los Estados Unidos como sabemos es administrado por la Reserva Federal, la cual en oportunidad siguiente ya había dado libertad de acción a la citada empresa.*

*Y en tercer término; la objeción era que la superficie, el área de terreno paraguayo que se les concedía para esta prospección, era excesivamente grande para el volumen de la empresa.*

*Esos argumentos, señor Presidente, fueron estudiados por la Comisión de Obras Públicas del Senado y, hemos considerado que son inconsistentes a esta altura.*

*En primer término, el hecho de que sea una empresa pequeña, desde el punto de vista del país de origen, no hace a la cuestión, puesto que por su equipamiento y porque de materiales ha demostrado que es capaz de enfrentar el proyecto que aquí se propone.*

*Cabe recordar en este momento, que actualmente en el país, están operando 4 compañías en este trabajo de prospección; dos en la Región Oriental y dos en la región Occidental.*

*En la Región Occidental está operando la Compañía Americana Phillips Petroleum, mediante una ley similar a la que estamos estudiando, aprobada en el año 91.*

*Y también, en dicha región Oriental, una empresa paraguaya liderada en forma unipersonal por un compatriota de apellido Cano Martínez.*

*La Phillips Petroleum opera en la zona nor-este de la región Occidental, y la del compatriota Cano Martínez, en la zona Nor-oeste.*

*En la Región Oriental, está operando la Unión Pacific, que lo hace mediante una Ley sancionada en el año 90, y la Texaco que también tiene una concesión, que según informaciones no precisadas, habría subcontratado a empresarios paraguayos.*

*La parte de territorio paraguayo que solicita esta empresa Grymberg, para sus trabajos de prospección, se encuentra en el vértice nor-oeste de nuestra Región Occidental. Esa área que es de 1.760.000 Has., está en una zona que ya fue trabajada en los mismos términos, hace unos años, por lo tanto en un área que ya tiene trabajos de infraestructura que va a aprovechar, si es que fuera concedido este contrato, la firma Grymberg para sus trabajos de prospección.*

*Eso indica que en general, lo que afectaría al impacto ambiental en estos trabajos va a ser relativamente poco.*

*En otro orden, en términos comparativos querría decir, que las grandes empresas que en este momento están operando tiene cada una de ellas, por ejemplo la Phillis 2.000.000 de hás., de concesión; la Unión Pacific 1.700.000 Has., de concesión.*

*La primera, la Phillis está haciendo trabajos de prospección sísmica, que a esta altura están superando levemente los 1.000 Kms. de trabajos sísmicos, y la Unión Pacific hasta este momento ha invertido, según la información oficial, alrededor de 2.000.000 de dólares en ese trabajo de prospección sísmica. Lo que pretende esta pequeña firma, la Grymberg, que en estos momentos solicita la aprobación de este Contrato a través del Ministerio de Obras Públicas, es un trabajo de prospección sísmica del orden de los 1.000 Kms., en un área, como ya he dicho, de 1.760.000 Has.*

*Cabe también decir, en este momento, que todas las dudas que puedan surgir del eficiente y buen trabajo que puedan realizar las empresas internacionales en prospección en nuestro país, se deben a la falta de una legislación fundamental en este tema de prospección de la energía petrolífera.*

*Por ese motivo, la Comisión de Obras Públicas ha concurrido al Ministerio correspondiente, solicitando información sobre el avance de la elaboración de dicha legislación, y nos consta, señor Presidente, que a esta altura está terminado un borrador de legislación general sobre petróleo en el Paraguay.*

*En otro orden, también ha preocupado a esta Comisión el hecho de que, hasta el momento no se tiene en nuestro país una cuadriculación de todos los trabajos de perforación que se han hecho a los efectos de prospección petrolífera.*

*Este es uno de los trabajos más anárquico que se ha desarrollado en nuestro país. Hemos planteado el tema al Ministerio de Obras Públicas, a través de las dependencias correspondientes, y se nos ha mostrado un proyecto de sistematización a futuro, de rescate de los trabajos realizados en anteriores oportunidades. Es conocido de parte nuestra, que en zonas limítrofes en los demás paises, ya los petróleos explotándose comercialmente, y sin embargo en nuestro caso, hasta el momento, para la explotación rentable no se ha obtenido resultado positivo. Este es el motivo por lo que la Comisión ha puntualizado al Ministerio de Obras Públicas, la necesidad de un seguimiento riguroso y una actualización de nuestros archivos de dicha profundización de perforaciones en todo el país.*

*La Comisión de Obras Públicas, señor Presidente, por estos argumentos y los que mis compañeros de Comisión pueden agregar, solicita de este Senado la aprobación del contrato en estudio.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Gracias, señor Senador.*

*Senador Nikiphoroff, tiene la palabra.*

***SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF:*** *Con todo respeto del señor Presidente necesito una aclaración. Yo había hecho una moción, y "de acuerdo al Art. 116 del Reglamento Interno la moción es de orden, será previa a todo otro punto", y yo había mocionado justamente que este punto pase a Comisión nuevamente y a la Comisión de Hacienda, y estaba tratando de fundamentar las razones. Una de ellas ya ha dado el preopinante que ha sido que esta Ley ha sido rechazada en el período legislativo anterior y ayer, lamento que no esté presente el Senador Zaldívar y yo, habíamos lamentado no tener el contrato en nuestras manos, a los efectos de ver si se han subsanado o no las críticas que ha tenido el Poder Legislativo anterior.*

*Además, dado que afecta la Comisión de Hacienda, mi moción ampliatoria es que pase también a la Comisión de Hacienda y sea analizada por la misma.*

*VARIOS SENADORES HABLAN AL MISMO TIEMPO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Correcto. El Senador Ramírez o el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Senador Cubas.*

***SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:*** *Señor Presidente: En su momento, señor Presidente, este Proyecto se ha girado a las Comisiones pertinentes que entiendo yo deben entender en un tema de esta naturaleza. Ese hubiese sido el momento donde se hubiese solicitado se gire a otras Comisiones.*

*Además de que las expresiones del Senador preopinante, me hacen ver hasta como una especie de desconfianza en el trabajo, tesonero en el trabajo, puntilloso, de que han tenido estas Comisiones para el tratamiento del tema que está siendo debatido en este momento.*

*Además, el tema hemos analizado, caso por caso y no vendría porque es lamentable que tengamos mencionar en esta Plenaria, los motivos que se han utilizado para que este Proyecto haya sido rechazado en unas de las Cámaras en el período anterior.*

*De modo que señor Presidente, si hay alguna objeción en particular al contrato que está siendo motivo de estudio, yo querría que los que no están de acuerdo, participen en el debate y fundamenten su oposición.*

*Gracias, Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Gracias, Senador. Senador Nikiphoroff.*

***SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF:*** *Quiero aclararle que no es bajo ningún aspecto desconfianza, sencillamente tener la oportunidad de conocer el contrato que no hemos tenido acceso al mismo con este Orden del Día excepto ayer de tarde. Ayer por la tarde nos hemos enterado de este Orden del Día. Insisto Presidente no es desconfianza.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Senador Benítez.*

***SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ:*** *Señor Presidente: Para oponerme a que pase nuevamente a Comisión y sea girado nuevamente a otra Comisión. Por lo siguiente señor Presidente: El tema de la Grymberg ha sido largamente debatido en el período parlamentario anterior y ese debate, señor Presidente ha significado la posibilidad de sentar un principio de política en la búsqueda de petróleo en el país y por qué no decirlo también señor Presidente, ha significado el ajuste técnico del contrato a los efectos y al beneficio de la nación.*

*Señor Presidente, esta empresa pequeña como el pionero compatriota Cano, que está trabajando en búsqueda de petróleo por el Chaco, señor Presidente, ha sido objeto de muchas presiones pero no necesariamente de vicios de contrato, no solamente de vicio de un antecedente administrativo que tuvo en los Estados Unidos, sino que eso ha sido salvado perfectamente bien con todos los documentos y avales bancarios que han enviado posteriormente, para satisfacción de la Comisión del Parlamento anterior, señor Presidente.*

*Creo que es momento de que el tema de la búsqueda de petróleo en el país, se realice con ciertas posibilidades, empresas pequeñas de una administración reducida le interesa la explotación pequeña de petróleo. Empresa grande donde su mostruosa administración, cuando encuentran un pozo de petróleo que económicamente no es rentable, taponan en perjuicio de la nación y se mandan a mudar en busca de otras situaciones más favorables desde el punto de vista económico.*

*Señor Presidente, el aspecto técnico contractual está totalmente salvado, los antecedentes legales en cuanto a la solvencia de la empresa Grymberg, también está salvado porque está en la Comisión a disposición de los señores Senadores los documentos que avalen dicha situación.*

*Por lo tanto, señor Presidente, me opongo y creo que sería menester que los señores Senadores acompañen este Proyecto y el Dictamen de esta Comisión.*

*Gracias, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Señor Senador Nikiphoroff, mantiene su moción de la vuelta a Comisión?.*

***SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF:*** *Señor Presidente: Dadas las explicaciones de los colegas, retiro la moción, pero como no he tenido oportunidad de ver el Contrato, solicito que la Honorable Cámara me permita no votar.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Así se hará, señor Senador. Muchas gracias.*

*Senador Alfredo Luis Jaeggli.*

***SEÑOR SENADOR ALFREDO LUIS JAEGGLI:*** *Entiendo que fue retirada la moción del Senador Nikiphoroff, perdone que lo nombre, entonces no tengo más nada que decir.*

*Gracias, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Gracias, señor Senador.*

*Será puesto a consideración del Senado el Proyecto de Ley que tiene un solo artículo, de manera que su tratamiento será en general y en particular.*

*Se va a dar lectura por Secretaría.*

*Señora Senadora Elba Recalde.*

***SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:*** *Tengo entendido que hay una moción de vuelta a Comisión, entonces no tengo nada más que decir. Gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *A consideración el pedido del Senador Nikiphoroff para no votar por este Proyecto de Ley. Los que estén de acuerdo con la solicitud se servirán levantar la mano.*

*Mayoría, más que suficiente. El Senador Nikiphoroff tiene permiso para no votar.*

*Se va a dar lectura al Proyecto de Ley.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:* ***Art. 1º.-*** *Apruébase el Contrato de concesión para la prospección, exploración y explotación de hidrocarburos, suscripto entre el Gobierno Nacional y la Compañía Grymberg Production Corporation en fecha 14 de junio de 1991, cuyo texto es como sigue:*

***Art. 2º.-*** *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Entonces, someto a consideración de la Cámara el Proyecto de Ley originado en la Cámara de Senadores, que acaba de ser leído, advirtiendo que tiene un solo artículo. La aprobación será en general y en particular.*

*A votación el Proyecto de Ley.*

*MAYORIA - APROBADO el Proyecto de Ley.*

*Pasa a la Cámara de Diputados.*

*Siguiente punto del Orden del Día.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para la repatriación de los restos mortales del ilustre ciudadano Don Epifanio Méndez Fleitas, presentado por el Senador César Benítez.*

*Asunción, 15 de diciembre de 1993. Honorable Cámara. Vuestra Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes, para la repatriación de los restos mortales del ilustre ciudadano Don Epifanio Méndez Fleitas, presentado por el Senador César Benítez en fecha 29 de noviembre de 1993.*

*Se adjunta Proyecto de Ley. En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión ampliarán los fundamentos del presente Dictamen. Firman: Víctor Hugo Sánchez, Gonzalo Quintana, Secundino Núñez, Rodrigo Campos Cervera, Julio Rolando Elizeche y Martín Chiola.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Por la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos el Senador Víctor Hugo Sánchez, Presidente de la Comisión.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:*** *Señor Presidente: Cumplo en informar a este Plenario que los fundamentos pertinentes a este Dictamen, lo va a formular el Senador Secundino Núñez.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tiene la palabra el Señor Senador Secundino Núñez.*

***SEÑOR SENADOR SECUNDINO NUÑEZ:*** *Señor Presidente, Honorable Cámara: Nuestra Comisión de Peticiones ha puesto en consideración esta petición, declaración, autorización que se hace, se solicita al mismo tiempo al Poder Ejecutivo las gestiones necesarias para repatriar los restos mortales de quien en vida fuera, ilustre ciudadano Don Epifanio Méndez Fleitas. Y nuestra Comisión ha tenido en consideración estas razones para darle su aprobación a la presente solicitud.*

*Epifanio Méndez Fleitas, desde su juventud, desde muy temprana edad dedicó su vida a la patria, a la política. Fue durante su vida sobresaliente hombre público, caudillo del Partido Nacional Republicano. Hubiera llegado a mucho más Epifanio Méndez si la dictadura no se había cebado en su vida. Sufrió por mucho tiempo la amargura del destierro, por casi 30 años hasta su muerte ocurrida en 1985.*

*Ocupó cargos públicos de importancia desde estudiante que fue en Villarrica, a lo largo de su vida ocupó cargos públicos de importancia como Jefe de Policía de la Capital, Presidente del Banco Central y otros cargos.*

*Fue un autodidacta laborioso, de una laboriosidad eximia y así se formó por propia cuenta personalmente, con esfuerzo muy personal, se formó una personalidad y una cultura amplia, vasta, muy paraguaya. Se hizo de personalidad y cultura notables para nuestro medio y de acuerdo a los esfuerzos muy personales, una cultura y personalidad notables.*

*Escribió varios libros, produjo además obras de arte musical, que han enriquecido la riqueza de nuestro folclore. Así como fue combatiente, militante, político del Partido Nacional Republicano. Así como fue combatiente también fue muy combatido y como todo hombre, más todavía, como todo hombre público tuvo sus luces y sus sombras, naturalmente, normalmente. Si todo hombre las tiene, mucho más los hombres públicos. Por lo menos en los hombres públicos se destacan más las luces y las sombras.*

*Lo cual sin embargo nada impide, que nosotros hayamos dado nuestra aprobación a la presente solicitud y autorizar al Poder Ejecutivo movilice los medios necesarios para repatriación de los restos de este ilustre ciudadano. Amó mucho a su partido y amó mucho más todavía a su patria.*

*Tuve el gusto de conocerlo personalmente y de intimar muchas veces con él aquí en el país y en el exilio y tengo de él muy grata memoria como amigo. Por eso, entonces, como un patriótico reconocimiento de sus afanes de hombre público y también para satisfacción de parientes y amigos, nuestra Comisión estima muy positiva la moción presente y da su aprobación. Además, por último quiero decir, que muy encomiable que un Senador Liberal haya presentado esta propuesta de Ley, porque es una muestra más de la apertura democrática con que nos vamos moviendo.*

*Gracias, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Gracias, señor Senador.*

*Senador César Benítez.*

***APLAUSOS***

***SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ:*** *Señor Presidente, Honorable Cámara: Me atreví, señor Presidente, Honorable Cámara, a suscribir este pedido, a suscribir este Proyecto de Ley, por el profundo respeto y admiración que tengo por el ciudadano Epifanio Méndez Fleitas y quisiera permitirme, señor Presidente, describir algunos aspectos resaltantes de su personalidad, en su larga trayectoria y vertiginosa vida de ciudadano y de político.*

*Señor Presidente: Hoy hace exactamente 8 días que por el año 1917 del 7 de abril, nace Epifanio Méndez Fleitas en San Solano del Distrito de San Pedro del Paraná.*

*Señor Presidente, la vida lo destina a un trajinar por la senda del ciudadano y del político, del político a muy corta edad designado como Secretario del Sindicato de Empleados y Obreros del Aserradero San Solano.*

*A muy corta edad también, señor Presidente como ciudadano se alista para combatir en defensa de la heredad patria en la guerra chaqueña, no pudo por su corta edad ir al frente, pero sí sirvió en la Sanidad Militar durante la contienda del Chaco.*

*También, señor Presidente debo de resaltar, de su lejana San Solano se traslada a Villarrica del Espíritu Santo donde realiza sus estudios secundarios.*

*Naturalmente, sorprende a profesores y alumnos cuando los tres primeros cursos lo aprueba en un solo año y seguidamente completa sus exámenes complementarios en el Colegio Nacional de dicha ciudad.*

*También, señor Presidente, en los años 38 pasa a residir en la Ciudad de Asunción e ingresa en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Se afilia en el mismo año al Partido de la Asociación Nacional Republicana que tanto amó, que tanto defendió, con la pasión de un ciudadano entero, con la pasión de un ciudadano firme en sus principios, con la pasión de un paraguayo que con la bandera de sus amores miraba el futuro de la nación.*

*Señor Presidente y Honorable Cámara, tuvo un primer exilio por los años 41. Le obligó abandonar sus estudios universitarios, pero en el 42 regresa señor Presidente, y su vasta preparación y consustanciación con la enseñanza le permite desempeñar varias cátedras en establecimientos de enseñanza secundaria y también le permite ejercer la dirección del Colegio Goette.*

*Por los años 49/56 señor Presidente, es miembro de la Junta de Gobierno y del Comité Político de la A.N.R. como así también en el año 1953, preside el Banco Central del Paraguay desde donde implementa el Plan de Estabilización y Fomento Económico, aprobado por el Consejo Nacional de Coordinación Económica y al que se considera como el primer ensayo realizado en el país en la materia.*

*Señor Presidente, en 1956, abril 11, cuatro días después de su cumpleaños inicia su largo y definitivo exilio. Al instalarse la dictadura militar en la Argentina, a instancia del operativo Cóndor de la doctrina de la espada de las distintas dictaduras militares en el continente, se desata una tenaz persecución contra el ciudadano paraguayo Epifanio Méndez Fleitas y contra toda su familia y amigos políticos residentes en la Argentina.*

*Sufre el segundo destierro, por lo que se ha llamado a ese hecho y se lo caratula un poco con dolor y con rabia a un ciudadano libre, a un ciudadano democrático del temple de Epifanio Méndez Fleitas "de desterrado yo'a". Desterrado de su país, desterrado de su exilio en Argentina y tuvo que abandonar la Argentina, señor Presidente, hasta otros paises lejanos como Estados Unidos.*

*Vuelve en 1982, señor Presidente al Brasil, y nuevamente la presión tenaz de la dictadura de Stroessner a través de esa configuración de alianza de la espada en América latina y de la persecución tenaz contra todos los luchadores sociales, nuevamente vuelve a ser radiado del ámbito y del círculo cercano a su país, del Brasil nuevamente tuvo que emigrar a los Estados Unidos.*

*Señor Presidente, en 1984 regresa a la Argentina después de la caída de la dictadura militar argentina. Me acuerdo señor Presidente y Honorable Cámara que en esa oportunidad, en un homenaje merecido, en ese entonces, de exiliados políticos del calibre del Doctor Waldino Ramón Lovera, Domingo Laíno, Profesor Res y muchos otros, muchos otros demócratas señor Presidente, hemos ido a recibirlo en el aeropuerto en un homenaje a un hombre perseguido, a un hombre que el dictador quizás no pueda vivir todavía en tranquilidad, teniendo en cuenta de que existió en su paso un Epifanio Méndez Fleitas y muchos otros ciudadanos como él, nutrido en su ejemplo.*

*Señor Presidente, esto es parte de lo que sería esa azarosa vida política, esa azarosa vida acompañada de su eterna compañera y de su querida familia, y también quiero tocar otro aspecto de su personalidad, el aspecto de su tremenda laboriosidad de Escritor, ha escrito más de 20 obras entre libros y ensayos, más de 20. Quién puede olvidar el libro polémico, polémico por cierto, leído y debatido de Diagnosis Paraguaya. Quién pudiera olvidar también el ensayo que hizo de la "Sicología del colonialismo, imperialismo yanqui y brasilero", editado en la Ciudad de Buenos Aires y también quién pudiera señor Presidente, olvidar y de los largos debates que ha desatado su libro, "Lo histórico y lo anti-histórico en el Paraguay", como así también los comentarios que han traído sus libros de cartas a los Colorados y cartas a los Liberales.*

*Señor Presidente, esta personalidad dura, personalidad férrea cuando tenía que defender sus principios, también tenía su perfil de personalidad noble, humilde, sencillo, capaz de amar, como lo demuestra sus distintas obras culturales señor Presidente y señores miembros de la Cámara. Sus obras culturales que también superan las 30 obras que se han granjeado, y ofrecido para deleite de la ciudadanía paraguaya y del mundo con poetas y actores como la de Teodoro S. Mongelós, como nuestro Premio Cervantes, Augusto Roa Bastos y otros.*

*Quién puede olvidar, señor Presidente, Honorable Cámara la polka "Che Jazmín" que ha hecho con Teodoro S. Mongelós, como "San Solano", su pueblo del alma que no lo ha olvidado ni en el último minuto de vida. También quién puede olvidar a esta canción que en más de una vez ha significado echar algunas lágrimas al escuchar "Che mbo'eháre", "che mbo'eháre"; señor Presidente, Honorable Cámara; letra y música con Teodoro S. Mongelós creemos que sería una de las grandes interpretaciones de sentir de un hombre, como la que siente Epifanio Méndez Fleitas.*

*Señor Presidente, también, como nos llenaba de nostalgia lejos de la patria y por qué no decirlo, firme a nuestra convicción de lucha por la democracia cuando escuchábamos la guarania "amangy jave".*

*Estos son los perfiles, señor Presidente, de un hombre que se ha ganado la admiración y el respeto de sus propios correligionarios y de aquellos quienes no hemos sido de su partido político.*

*Señor Presidente, es difícil describir el destierro, es defícil transmitir el dolor y el laseramiento del alma que siente un hombre que es desarraigado de su patria y no pueda volver más. Unicamente los que han pasado y únicamente aquellas personas sensibles y que interpreta en profundidad la situación y la condición de nacional pueda manifestar.*

*Señor Presidente también quiero decirle que debe ser uno de los peores castigos a un ciudadano, que un político pueda sufrir es el destierro y la persecución política.*

*Ojalá nunca más se dé en nuestro país, señor Presidente. Ojalá que esto sea un capítulo y en homenaje a Don Epifanio Méndez Fleitas nunca más se repita en este país.*

*Señor Presidente, éste es el caso de un hombre que muere en el exilio, un hombre que muere en el exilio en un marco que realmente sería hasta interesante poder describir si es que nos permite nuestra capacidad. Ha muerto, y le hemos acompañado la ciudadanía paraguaya en el exilio; le ha acompañado lo que tanto quiso, su Asociación Nacional Republicana en el exilio, le ha acompañado lo él quiso, la cultura y el folclore y le ha acompañado también con la pasión que su vida ha dedicado los políticos exiliados en ese momento en la República Argentina.*

*Señor Presidente, ese sepelio quizás ha sido uno de los momentos más difíciles de mi vida, porque no podía comprender la magnitud de un ciudadano que le ha puesto nota a la guitarra, que le ha puesto nota a la música. No he podido entender ni comprender como ser humano, señor Presidente, de cómo le acompañábamos a un ciudadano ilustre, a un ciudadano respetable aunque polémico, verter lágrimas y por otro lado cantar sus músicas, señor Presidente, ha sido realmente un momento especialmente para los exiliados, para los demócratas y para quienes aman a su patria, señor Presidente.*

*Quizás tengamos diferencia política con el señor Efifanio Méndez Fleitas, lo hemos tenido, pero lo que jamás hemos discutido era nuestra lucha, nuestra convicción y nuestra esperanza por las libertades en el Paraguay, jamás hemos discutido.*

*Señor Presidente, en homenaje al ilustre ciudadano Méndez Fleitas en donde el último homenaje a un "hasta siempre" que se ha dado al pie de su tumba en el cementerio de la Chacarita de la ciudad de Buenos Aires, en donde se le ha rendido el homenaje que se merece y que sigue mereciendo, de palabras del Doctor Domingo Laíno, del Doctor Osvaldo Cháves, del Doctor Luis Alfonso Res y muchos otros y humildes ciudadanos trabajadores, ya sea del partido que sea el homenaje que se le ha rendido.*

*Señor Presidente, nadie puede negar que ha tenido un profundo amor por su patria, así lo demuestra sus obras, así lo demuestra su conducta y hoy tenemos una deuda, tenemos hoy en nuestras manos un acto de justicia, permitir que vuelvan los restos de Epifanio Méndez Fleitas y así señor Presidente, esa guitarra que quedó muda en el cementerio de la Chacarita, vuelva a cantar con la presencia de este ilustre ciudadano aquí en la ciudad de la República del Paraguay, en la ciudad de Asunción y luego llevarlo a su pueblito natal San Solano.*

*Gracias, Presidente.*

***APLAUSOS***

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene la palabra el Senador Peralta.*

***SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL PERALTA:*** *Gracias Presidente: Señores Senadores: Después de escuchar las argumentaciones de la Comisión que entendió este pedido y también del mocionante o del Proyectista, parecería que no existe más que agregar. Sin embargo, yo quisiera acentuar tal vez este momento emotivo en que uno se encuentra, cuando hablamos de un hombre que necesitamos o que queremos que este Parlamento haga justicia y así hacer que el Poder Ejecutivo procure que sus restos mortales esté entre nosotros.*

*Momento emotivo es lo que vivimos porque cuando se habla de la amargura del destierro, de lo que han vivido el destierro, de los paraguayos que le tocó vivir muchos años fuera de su país, es realmente llamativo una nota principal que voy a relatar aquí. A mí me tocó trabajar en una comunidad de trabajadores paraguayos en el exilio, y allí he constatado que la mayoría de nuestro pueblo en su voluntad íntima no solamente el político, sino el que ha emigrado, ya sea por cuestiones económica y social en su voluntad íntima del desterrado, existe ese gran deseo de morir en su patria y cuándo y cuánto será la voluntad de un político que consagra su lucha, mirando a su patria, soñando su patria para un porvenir mejor y que por esas circunstancias de nuestros comportamientos políticos criollos, no podamos soportarnos y tenga que existir o tenemos que exigir el destierro entre nosotros.*

*El sueño de volver a la patria para abrazarla y ya nunca más dejarla, como decía un poeta en sus versos una canción que todos los emigrantes, todos cantábamos con sueño realmente grande de querer volver, estar en nuestra patria, abrazarla y nunca más dejarla.*

*Cómo podemos hacer este gran milagro entre paraguayos para que no haya nunca más desterrados. Entiendo, señor Presidente, que una mejor manera es precisamente hacer que nuestros conciudadanos, que han sido protagonista de la historia y que por alguna circunstancia especial han sido relevantes en su vida, por lo menos, en nombre y en homenaje de todos aquéllos que no podrán retornar ya nunca en su país, esto vuelva, sus restos mortales en la patria para nunca más dejarla y abrazar y sentir su Paraguay querido.*

*Por eso, señor Presidente, hablo en esta ocasión, hablo en esta oportunidad. No para apreciar toda la dimensión que se había señalado, sino para apreciar y hacer que nosotros entendamos lo que es vivir un año, dos años, diez años, veinte años, treinta años fuera de la patria, pensando ser protagonista y constructor de la patria como uno sueña.*

*Por eso, señor Presidente, cuando se habla de la unidad, nunca será suficiente una unidad sectorial. Recuerdo por la década del 50, creo que fue 57-58, el Partido Colorado festejaba con alborozo la unidad total del Partido Colorado, la Asociación Nacional Republicana ha declarado su unidad y señor Presidente, creo que su padre, el Arquitecto Romero Pereira entonces se le llamaba "Arquitecto de la Unidad Colorada" y entonces me interrogaba, acaso la unidad de un solo sector o de un solo partido podrá nunca hacer que en nuestro país exista realmente la unidad nacional?. Eso será una condición necesaria, pero nunca será suficiente, necesitamos trabajar por la unidad nacional y esa unidad nacional solamente vamos a forjar señor Presidente, si en cada ciudadano aprendemos y aprendamos al mismo tiempo a compartir nuestras diferencias y aprendamos realmente a valorar unos a otros en la dimensión que cada uno pueda aportar a su patria.*

*Esa es lo que quisiera como un simple símbolo y evidentemente que traer los restos de Epifanio Méndez Fleitas, sin ocuparnos de aquel otro ciudadano humilde, intérprete del pueblo en sus poesías en sus versos como es Teodoro S. Mongelós estaríamos todavía con deuda, señor Presidente, por lo que espero que esto nos lleve a tomar conciencia, que también se amplíe este pedido a Teodoro S. Mongelós para que sus restos alcance también nuestra patria.*

***APLAUSOS***

*Porque más allá de nuestras diferencias, más allá de todo lo que podamos sentir y decir cada uno, siempre estará, siempre estará la patria, esta patria que necesita de todos sus hijos, necesita el sentir, el cariño y el hacer y el protagonista de todos sus hijos, esta patria en esa necesidad de convivencia fraterna nos pide a todos, hagamos señores Senadores un gesto de justicia y que los restos de Epifanio Méndez Fleitas, descanse en nuestra patria así como estoy solicitando también que los restos de Teodoro S. Mongelós esté en nuestra patria, en homenaje a todos los otros que seguramente iremos viendo si cómo podemos también integrar a nuestra patria.*

*Repito, en la comunidad de trabajadores paraguayos me ha tocado vivir, gente sencilla. Me acuerdo una vez, una señora muy humilde, que sus hijos desesperados no sabían qué hacer, no tenían medios, no tenían forma pero la madre le había solicitado "mi hijo, lo único que te pido es que mi resto sea enterrado en Paraguay" y ese mandato te doy mi hijo y eso quiero que haga, el hombre desesperado acudía a todos nosotros para buscar solidaridad para que así se cumpla la voluntad de su madre.*

*Me imagino cuál será la voluntad de un político que ha consagrado su vida, por eso apoyo y le pido a los Senadores que apruebe este Proyecto de Ley que solicita el retorno de los restos de Epifanio Méndez Fleitas.*

*Gracias, señor Presidente.*

***APLAUSOS***

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Gracias, señor Senador.*

*Senadora Elba Recalde.*

***SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:*** *Gracias, señor Presidente. Brevemente, yo quisiera hacer un homenaje en nombre de mi Bancada y quiero agregar en el mío propio también, un homenaje de admiración a un hombre cuyo nombre fue procripto por la dictadura y por sus acólitos.*

*Un hombre que estando en el exilio cantó a su patria, un hombre que estando en el exilio dejó su espíritu en el valle llamado San Solano, humilde valle de San Pedro de Paraná.*

*Un hombre que nunca hizo discriminación política, un hombre que dejó una señal concreta, de los grandes hombres inspirados que tiene esta patria y cuya figura pasó a ser centro, se nucleó el pueblo de San Pedro del Paraná alrededor de su figura sin discriminación política o discriminación ideológica.*

*Podemos decir cuando hablamos de don Epifanio Méndez Fleitas, que su nombre hace que desaparezca el partidismo. Los liberales, señor Presidente somos consecuentes, con nuestras ideas, con nuestro ideario, queremos que todos, todos los paraguayos vivan y mueran en este país.*

*En nombre de don Epifanio, en nombre de Teodoro S. Mongelós y en nombre de una mujer llamada Wil Carísimo de Avalos, que hicieron que el nombre, esta última es de mi partido, hicieran que el nombre del Paraguay brille en los campos culturales, hace que tengamos todavía deudas pendientes, porque nunca más ocurra esto señor, por justicia, porque en el Paraguay vivamos como hermanos creo que éste es un homenaje de justicia y presentaré oportunamente los Proyectos que subsanen la deuda pendiente con la historia, para que los restos de Teodoro S. Mongelós y la señora Wil Carísimo de Avalos descansen en su tierra, la tierra que amaron y a la que dedicaron toda su fuerza.*

*Gracias, Presidente.*

***APLAUSOS***

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Gracias, Senador Blas Riquelme tiene la palabra.*

***SEÑOR SENADOR BLAS N. RIQUELME:*** *Señor Presidente, Honorables Senadores: Soy consciente de que no podré significar exactamente lo que siento en estos momentos, porque no tengo la capacidad suficiente de los que me precedieron para la oratoria.*

*Pero, señor Presidente, ha llegado la justicia, ha llegado el momento de hacer justicia y qué justicia y qué festivo es hoy aquí en el Senado, en este lugar, en donde hablamos y decimos verdades en que se trata de la repatriación de un hombre como don Epifanio Méndez.*

*Quiero hacer un poquito de historia, un poco de recuerdo, no precisamente de la parte del destierro, pero sí de la parte de su vida en nuestro país como político y como hombre de bien, como un patriota, "vertiginoso" decía unos de los oradores, la vida política y patriótica de don Epifanio Méndez.*

*Tuve la suerte de conocerlo con mi finado padre cuando él se casaba en 1946 con doña Fredesvinda Vall, vecina nuestra en Lambaré, donde ha nacido mis padres.*

*Teniendo 16 años lo he conocido y lo he seguido como Colorado a este patriota. En 1947 por razones políticas e internas del Partido Colorado, en una histórica Convención en el Teatro Municipal en donde yo he participado como Convencional de mi Partido a la edad de los 17 años, en mi partido no hay un precedente igual de tener un Convencional en su seno a la edad de 17 años, sigo teniendo ese record, diríamos, el Convencional más joven en mi partido de toda su historia. Señor Presidente: ya en 1947, en esos problemas internos de nuestro partido, ya Epifanio Méndez lideraba la juventud colorada y en aquel Teatro Municipal, siendo Director de Correos Don Bernardino Gorostiaga, y siendo el Presidente que no ha podido tomar el cargo de Presidente de la Convención de aquella Convención de 1947, Epifanio Méndez nos orientaba para llevarnos y poder salir de esa Convención asaltada, que nosotros los colorados llamamos a aquella de 1947, en que cambió una situación política después de aquella Convención multitudinaria, y que había sido aplastada por la policía, entonces de Higinio Morínigo.*

*Señor Presidente: desde 1947, ya conociéndolo a Don Epifanio Méndez, la historia política del país converge al 26 de febrero de 1949. Desde 1949, en todos estos problemas, Don Epifanio Méndez ha sido el protagonista o ha liderado en gran parte la historia política, al menos de nuestro partido, hasta 1954, en que él, contradiciendo a líderes importantes del coloradismo, como Rigoberto Caballero, Don Atanacio J. González, el mismo Bernardino Gorostiaga y otros líderes importantes de nuestro partido, él se ha embanderado y ha liderado una causa, que él creyó ser una causa, la de proponer a la Convención de nuestro partido, en 1954, como candidato a la presidencia de la República, al entonces General Alfredo Stroessner.*

*Hemos apoyado, también me tocó ser convencional de mi partido en 1954. El, un día explicaba que en Clorinda, estando desterrado, y pensando y liderando siempre la suerte de la política de nuestro país en nombre del Partido Colorado, explicaba y yo escuché, he sido uno de los que he escuchado, y decía que se había congeniado, estructurado la estrategia política a seguir para un cambio de situación, y que se ha resuelto, y que no se tenía el candidato del partido que se tenía que proponer allá por 1954.*

*Y decía Epifanio Méndez:"salimos de Clorinda para ir a Formosa, en un barro, con una lluvia y en un auto, y encontramos"-- decía--" en el camino ahí de Clorinda a Formosa, un auto empantanado en donde estaba una persona. Entonces bajamos y le hemos ayudado para sacarlo del barro, y al terminar, al marchar de nuevo"-- decía Don Epifanio Méndez: "pero éste es el Coronel Stroessner, puede ser el candidato, puede ser el hombre". Así contaba Méndez como nacía el nombre del que debió ser Presidente de la República.*

*Son las 12:20 horas.*

***SE HACE CARGO DE LA PRESIDENCIA SU TITULAR EL SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS***

***SEÑOR SENADOR BLAS N. RIQUELME:*** *En 1954, decía, señor Presidente, siendo convencional, y con la orientación para los jóvenes de Don Epifanio Méndez, que era el líder, porque el General Stroessner, ya en 1966 ó 1968, no recuerdo muy bien, cuándo pude lograr una audiencia después de 10 años de lucha contra mi persona, por "epifanista", me dijo aquella vez el señor Presidente, fue: "por qué se dice de usted que usted es epifanista?". Bueno, por supuesto yo le expliqué la historia desde 1946 hasta esa fecha, y recuerdo que fue el momento en que me he reivindicado en alguna medida para vivir en mi país sin problemas políticos después de 10 años de lucha y de persecución.*

*Señor Presidente: decía el Senador César Benítez, el "destierro yo'a", de Buenos Aires por razones políticas de acá, tuvo que irse a los Estados Unidos. El fue un hombre que tuvo en su momento, hemos vivido y recuerdo muy bien, señor Presidente, he vivido cerca de él porque tuve la suerte de que él ha preferido y me ha tratado y me ha enseñado a ser colorado, hasta "me sentí secretario" de Epifanio Méndez, de su casa me subía en su automóvil y venía, cuando él era Jefe de Policía, lo acompañaba.*

*De manera que algo conozco, y este homenaje, este día festivo para este seno, para este lugar de la historia de nuestro país democrático, quiero pecar de inmodesto y recordar algunos pasajes de la vida política para abonar la patriótica, sensible, democrática idea del Senador César Benítez, porque lo ha conocido en el destierro, cuando que debiéramos ser los colorados los que hubiéramos tenido esta suerte de ser el primero en pedir, pero no lo hicimos, y por eso yo, en nombre de mi Bancada Colorada, que me ha autorizado hoy, por lo menos los que están aquí, a felicitarle y a agradecerle al Senador César Benítez por esta iniciativa, y a los demás compañeros que han votado a favor de esta acto de justicia que hoy se va llevar a la realidad.*

*Señor Presidente: aisladamente, Epifanio Méndez, del 4 al 8 de mayo, quién no se pregunta por qué Federico Cháves quedó en la Escuela Militar con su Ministro de Agricultura, el Doctor Ezequiel González Alsina, quedó ahí, fue el 4 de mayo de 1954, por qué se tardó 4 días?. Fue en esta etapa, señor Presidente, que el país no tuvo presidente durante 4 días porque el General Stroessner que fue el hombre de la revolución, o de la causa de aquel momento, quizo ser Presidente inmediatamente entonces Epifanio Méndez le decía al General Stroessner: "señor: entre por la puerta grande, éste es un golpe de estado, por qué no convocamos a elecciones y usted va a ser votado como candidato del Partido Colorado". Y ese trabajo de Epifanio Méndez duró 4 días para convencerle al General Stroessner para que efectivamente espere los 3 meses que faltaba para las elecciones y ser el candidato oficial del Partido Colorado y electo en forma democrática.*

*Ahí también quiero recordar a un hombre que hizo mucho por el Partido Colorado, por nuestro partido, y por el país, cuando en una mañana, en la Avenida España, siendo Presidente del Partido Colorado el Arquitecto Don Tomás Romero Pereira, a las 3 de la mañana nos anuncia y nos dice" ha ocurrido algo sin precedentes en la historia política de nuestro país: un general victorioso entrega su revolución, su causa, a los civiles, al Partido Colorado, y hoy jurará un Presidente civil". Y efectivamente Don Tomás Romero Pereira juró esa mañana como Presidente de la República y lideró el trabajo de las elecciones que culminaría en el mes de agosto siguiente, para que el General Stroessner sea ungido Presidente de la República a través de elecciones.*

*Por qué digo esto?. En fin, son partecitas, pocas cosas, pero quiero decir con esto sobre el hombre que ha sido Epifanio Méndez, era un hombre carismático, era un hombre que por ejemplo en un momento dado, siendo director del Diario Patria, recuerdo cuando ya tenía problemas, estaba teniendo por lo visto ya problemas con el Presidente Stroessner, tuvo la oportunidad, porque eso sí, Don Epifanio Méndez ha tenido todas las fuerzas y la del Partido Colorado inclusive, con la Junta de Gobierno, pero cuando llegó un momento en que debió decidirse una situación a través de una acción militar, él prohibió a todos los jefes militares, y les dijo "no, yo no haré política a través de los militares y a través de la fuerza. No les autorizo, vamos a seguir adelante". Sin embargo, desgraciadamente, se le dio una misión, Bancok, recuerdo muy bien, y de allá ya no tuvo la visa para volver a su país.*

*Señor Presidente: estoy honrado, entusiasmado y me siento orgulloso de que los compañeros de la oposición sean los hombres que hayan proclamado esta idea aquí de repatriar a un ciudadano ilustre como fue Don Epifanio Méndez!*

*Yo --repito-- en nombre de los colorados, de nuestra Bancada, nos adherimos por supuesto, no sé si hay que agradecer o qué actitud tomar sobre este punto, pero ponemos nuestras almas, nuestros espíritus, nuestros sentimientos, y quiero decir frente a esto que seremos siempre, como somos hoy, leales a la causa de la democracia y de los hombres de buena voluntad para hacer una buena gestión para nuestra Patria, señor Presidente!. Muchas gracias.*

*APLAUSOS*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Senadora Susana Morínigo.*

***SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO:*** *Señor Presidente, Honorable Cámara: Recibo este Proyecto con una gran emoción, porque conocí al señor Epifanio Méndez en el extranjero con motivo de haber acompañado a mi padre, desde muy niña y por muchos años en el exilio, en la época de la gran persecución que padecieron durante el stronismo, sufrieron tanto los colorados como muchos compatriotas.*

*El caso de Epifanio Méndez es uno de los tantos y dolorosos ejemplos de la cruel persecución ejercida por la dictadura en contra de todo aquél que se le oponía, cientos de compatriotas fueron empujados al exilio.*

*Complace, señor Presidente, escuchar, a personas que ayer tuvieron un silencio cómplice, que hoy se animen a pronunciar el nombre de Epifanio Méndez Fleytas, y el de tantos correligionarios que fueron perseguidos por la dictadura.*

*Estoy segura de que al igual que mi padre, Epifanio Méndez soñó con volver en su amada y añorada tierra, aunque sea sólo para morir!.*

*Tenemos que reconocer por encima de las diferencias políticas que Epifanio Méndez, ha sido un gran luchador por la causa de la liberación de nuestro pueblo. Su figura es un símbolo de la resistencia contra la tiranía, etapa negra de nuestra historia política, que ojalá nunca más se repita.*

*Estoy segura, señor Presidente, de que todos los colorados y los ciudadanos de otros partidos que conforman este Cuerpo, darán su voto a favor del Proyecto de repatriación de los restos de Epifanio Méndez Fleitas, porque es de justicia. Muchas gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señora Senadora. Tiene la palabra el señor Senador Víctor Sánchez Villagra.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA:*** *Señor Presidente, Honorable Cámara: El Proyecto presentado por el Secretario General del Partido Liberal Radical Auténtico, Senador César Benítez, realmente engrandece no solamente a su persona, sino a su partido.*

*El Partido Revolucionario Febrerista no puede permanecer indiferente ante esta grandeza demostrada por los liberales, y se adhiere muy efusivamente al Proyecto presentado por el Senador Benítez.*

*Quiero simplemente recordar que Epifanio Méndez Fleitas, quien vivió fuera de su voluntad fuera de su país, sintetiza y simboliza a los paraguayos que pretendieron morir de pie antes que vivir arrodillados.*

*Para no alargar, porque muchos ya se expresaron en idéntico sentido, quiero manifestar públicamente, en representación del Partido Revolucionario Febrerista, que adhiero emocionado al Proyecto presentado por el Senador César Benítez. Muchas gracias.*

*APLAUSOS*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Senador Sebastián González Insfrán.*

***SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN:*** *Señor Presidente: Los distinguidos Senadores que me precedieron en el uso de la palabra han hecho una semblanza de Don Epifanio Méndez Fleitas. Créame, señor Presidente, que el día de hoy no sería suficiente para contar los méritos de un conciudadano, y de un gran colorado que ha dado todo por su partido, y ha aspirado una patria grande y libre!*

*Don Epifanio Méndez Fleitas fue un luchador, un luchador vehemente por las causas de las cuales estaba convencido. Con sus adversarios tuvo la nobleza de ser un hombre leal y enfrentar sus opiniones con la hidalguía de mayúscula. Sus luchas lo distinguen como uno de los hombres grandes del Partido Colorado y uno de los hombres ilustres de nuestra República.*

*El homenaje que en este Cuerpo hoy se rinde a Don Epifanio Méndez Fleitas habla de la personalidad y de la entereza de este ilustre patriota.*

*Don Epifanio Méndez Fleitas ha prestigiado la clase política paraguaya y ha honrado al Partido Colorado!.*

*Sus guaranias inmortales, que solamente quiero recordar dos, a la que canta a la maestra, aquella que nos enseña a leer y a escribir y a derrotar al analfabetismo, y " Serenata", aquella en que el hombre llega a la madrugada para entregar a la mujer de su corazón lo mejor de sus sentimientos, habla de la rica y dulce inspiración poética, ese hombre que fue Don Epifanio Méndez Fleitas.*

*Sus obras culturales sirven para enriquecer las bibliotecas de nuestra Patria. Aquellos hombres que sueñan un Paraguay grande, próspero y feliz, han de usar sus obras como textos de consulta.*

*Don Epifanio no deja, como todo político que ha luchado por sus convicciones, una herencia rica económica, a sus herederos!.*

*Deja sí, una herencia moral, una herencia de lucha, una herencia que obliga a sus descendientes a luchar con la misma firmeza y con la misma convicción con que él ha luchado por su partido y por esta Patria que tanto ha querido!*

*Por eso, señor Presidente, al rendir mi homenaje con los otros Senadores, a este ilustre correligionario mío, a este ilustre paraguayo, pido a los señores Senadores acompañen el Proyecto de Ley presentado por el Senador César Benítez, en un gesto que honra a su partido político, y que honra a todos los hombres de buena voluntad. Muchísimas gracias.*

*APLAUSOS*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.*

***SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:*** *Señor Presidente: mucho se dijo esta mañana acerca de una personalidad paradigmática de nuestra política, que ha trascendido los estrechos límites de la política partidaria para proyectarse a lo nacional, e inclusive trascender lo nacional.*

*Conservo el recuerdo de mis años de adolescencia, una famosa polémica que tuviera lugar con la Asociación Rural del Paraguay, y que fue después impreso como una monografía y se llamaba " El Mensaje de acero". Recuerdo con emoción algo que después fue una línea maestra en el pensamiento de Epifanio Méndez Fleitas: el rol del estado, el papel de la solidaridad como instrumento necesario para lograr la unidad nacional, y una clara conciencia de las responsabilidades de las clases dirigentes del país.*

*Y él decía en aquel famoso "Mensaje de acero", respecto a una discusión que había acerca de la liberación de la comercialización del ganado en pie, los cupos de exportación para las industrias frigoríficas que existían entonces, estamos hablando de mediados de la década del 50, cuando todo el mundo vivía un orden económico absolutamente diferente a éste, y entonces señalaba con mucha fuerza, con mucha pasión, y sobre todo con un gran sentido de compromiso de servicio para con su pueblo, que el rol que debían representar aquéllos que eran poseedores de una gran riqueza pecuaria, era un rol de servicio y debían comprender que había que colaborar para posibilitar el acceso a un precio razonable de un producto de primera necesidad como era y sigue siendo la carne.*

*Esta misma política, esta misma filosofía fue la que llevó a Epifanio Méndez, ya Presidente del Banco Central, a firmar unos Convenios, recuerdo uno de ellos, un Convenio de Cooperación con la Argentina, para exportación de maderas, que en ese momento era un rubro muy importante de la economía nacional.*

*Y luego, ya en los años posteriores a su entrañamiento de la tierra a la que tanto amó, recuerdo su visión, en los años en que se comenzaba a discutir el Tratado de Itaipú, acerca del papel que debió tener esa inmensa riqueza energética en el desarrollo de la potencialidad de la Nación y sobre todo en la transformación del país, convirtiendo a Paraguay realmente en un polo energético industrial.*

*Ya vislumbraba Epifanio Méndez el muy azaroso tema que se dio en llamar las discrepancias, las grandes diferencias entre el norte desarrollado, lo que después se llamó el primer mundo, y el sur sub-desarrollado y productor de materia prima. Y los que también llamaban los "cepalinos", el deterioro de los términos de intercambio.*

*Esos ejes centrales de lo que era y sobre todo como se expresaban las relaciones asimétricas entre los paises desarrollados y los paises en vías de desarrollo, constituyeron, sin ninguna duda, a partir del momento de su exilio, los puntos centrales de sus preocupaciones. Y fueron internalizados a través de muchas monografías y de muchos libros, pero todos ellos están embebidos de estos dolores, porque los sentía como verdaderos dolores, con el apasionamiento que caracterizaba a su visión y a su conducta de hombre público.*

*Yo quisiera, aparte de estas pocas palabras, terminar esta alocución, coincidiendo en un todo con el justo Proyecto del Senador César Benítez, y querría decir que como buen paraguayo que era, sentía a la Patria consigo mismo, y la llevó consigo cuando fue entrañado de su país. Y recordar al mismo tiempo aquellos inolvidables versos de Herib Campos Cervera, cuando nos decía en "Un puñado de tierra": "Un puñado de tierra, eso quise de ti, y eso tengo de ti", y esto se va a hacer realidad cuando sus restos sean repatriados, señor Presidente. Muchas gracias.*

*APLAUSOS*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Arnaldo Rojas Sánchez.*

***SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:*** *Señor Presidente, Honorable Cámara: Como Senador de la Nación cuyos únicos títulos válidos son mi moral y mi honestidad, no puedo dejar de expresar estas palabras que en el fondo significan acompañar al Proyecto de Ley de la repatriación de un hombre a quien no tuve la oportunidad de conocer, sí he sabido de su actuación política, con defensores y detractores, dejo a cargo de la historia, que juzgue su actuación.*

*Pero, lo que no puedo soslayar es que un hombre que se ocupó de la cultura del país, al decir del sociólogo Recasens Sichens que "es la forma de vida objetivada", un hombre que se ocupó del folclore, voz inglesa que nos dice "De aquél que se ocupa de las tradiciones, de las costumbres, de los sentimientos de una Patria", merece el reconocimiento de sus conciudadanos.*

*Y ese reconocimiento póstumo al permitir la repatriación con dignidad y decoro merece ser acompañado con el voto favorable. Esos dos aspectos quiero resaltar para convalidar la iniciativa y felicitar al Senador César Benítez, con las disculpas por citarlo, y que por esas inhibiciones que todavía tenemos a los colorados, realidad que hay que confesarlas, hubiera partido la iniciativa de algunos de nosotros, pero en nada desmerita la que ha tenido lugar en la Bancada Liberal.*

*Por estas consideraciones, me uno al Proyecto de Ley para posibilitar la repatriación de los restos del ciudadano Epifanio Méndez Fleitas. Nada más, señor Presidente.*

*APLAUSOS*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias. Se va a poner a votación entonces el Proyecto, en general y en particular.*

*Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Unanimidad.*

*APROBADO*

*APLAUSOS*

*Pasa a la Cámara de Diputados.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Disculpe, señor Presidente: Dijo usted en general y en particular?*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Sí, señor Senador.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Señor Presidente: Según la copia que yo tengo tiene dos artículos.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Sí, tiene dos artículos, tiene razón. Quiere hacer alguna sugestión?.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Estaba reservándome para una intervención para el tratamiento en particular, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Considere que está en esa etapa y hacemos el tratamiento en particular.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Gracias. Señor Presidente, señores Senadores: Uniéndome a las expresiones aquí vertidas con relación al recuerdo y a la vigencia de la obra y el trabajo gigantesco en materia política, en materia cultural, en materia folclórica y en materia artística, del ilustre compatriota Don Epifanio Méndez Fleitas, ya en el tratamiento en particular, quiero hacer un llamado de atención para que no cometamos ningún tipo de errores que pueda perjudicar la fluidez del proceso parlamentario, y posteriormente la instancia del Ejecutivo para que esta Ley culmine su ciclo.*

*Yo recuerdo a los señores Senadores que hay una Comisión Nacional de Repatriación de Paraguayos Ilustres, entonces estoy consultando al Proyectista y a la Comisión dictaminante, y por fin a toda la Plenaria, si poniendo "autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las gestiones", estamos por el camino correcto, o tal vez valdría la pena agregar "autorízase al Poder Ejecutivo a realizar" --y aquí viene la frase que propongo incluir, salvo mejor parecer-- "mediante los organismos correspondientes las gestiones necesarias", y sigue, señor Presidente, como una manera de no desconocer en la Ley la existencia de esta Comisión Nacional creada por otra Ley.*

*Entonces, señor Presidente, por el asentimiento que veo en usted y en varios colegas, vengo a proponer en el artículo 1º insertar la frase "mediante los organismos correspondientes", entre las palabras "realizar" y "las".*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Perfecto. Veo el asentimiento del Proyectista, de manera que no creo que haya ningún inconveniente, pero de cualquier manera, para cumplir con la formalidad, se vota de nuevo el Proyecto con esa pequeña modificación.*

*Los que estén de acuerdo con ello, se servirán levantar la mano.*

*MAYORIA - APROBADO*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Con relación al artículo 2º me permite, señor Presidente?*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Sí, señor Senador.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Con relación al artículo 2º, acá la expresión creo que es omnicomprensiva, señor Presidente "los gastos correrán por cuenta del Estado paraguayo", pero como en el artículo 1º hablamos de la repatriación, me parece, señor Presidente, también necesario agregar unas palabras. En vez de decir "los gastos correrán por cuenta del Estado paraguayo", poner "los gastos necesarios para la repatriación e inhumación correrán por cuenta del Estado paraguayo". Es una propuesta concreta que estoy haciendo, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Veo que hay asentimiento en la Sala, de manera que voy a poner a votación la pequeña modificación introducida por el señor Senador.*

*Los que estén de acuerdo con ello, se servirán levantar la mano.*

*MAYORIA - APROBADO*

*Muy bien. Queda aprobado el artículo 2º, el artículo 3º es de forma. Pasa a la Cámara de Diputados.*

*Voy a establecer un pequeño cuarto intermedio de 10 minutos, para proseguir con las deliberaciones.*

*ASENTIMIENTO GENERAL*

*Pasamos entonces a un pequeño cuarto intermedio de 10 minutos.*

*Son las 13:00 horas.*

*CUARTO INTERMEDIO*

*Son las 13:10 horas.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Señores Senadores: Con la presencia de veintitrés señores Senadores en la Sala se reanuda la Sesión.*

*Siguiente punto del Orden del Día: Pedido de informe solicitado al Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Lectura del dictamen respectivo*

***SECRETARIO GENERAL:*** *" Asunción, 16 de marzo de 1994. HONORABLE CAMARA: Vuestra Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, os aconseja la aprobación con modificaciones del Pedido de Informe solicitado al Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acerca de "Las copias autenticadas de todas las resoluciones del Directorio Ejecutivo y del Consejo de Administración del Ente Binacional Itaipú, relativas a la fijación del costo unitario del servicio de electricidad desde el año 1984 hasta la fecha", presentado por el Senador Carlos Romero Pereira. Se adjunta Proyecto de Resolución.*

*VICTOR HUGO SANCHEZ, GONZALO QUINTANA, SECUNDINO NUÑEZ, RODRIGO CAMPOS CERVERA, BLAS N. RIQUELME, VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA, JULIO ROLANDO ELIZECHE, MARTIN CHIOLA."*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, Senador Víctor Hugo Sánchez.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:*** *Gracias, señor Presidente. Vamos a ser breves en consideración a la hora, y vamos entonces a limitarnos a decir que la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos ha estimado conveniente dar curso favorable a este Pedido de Informe presentado por el colega Senador Carlos Romero Pereira, considerando que el tema es evidentemente de interés por cuanto que existe, a través del Proyecto de Resolución, y así se deduce, que existiría una suerte de disminución de los costos de la energía de Itaipú, principalmente en los años 86 al 90, lo cual, como consecuencia lógica, trae una serie de actos que transciende, y que incluso afecta a los usuarios del servicio de la ANDE, debido al sobrecosto por el pago de consumo de energía eléctrica que debemos abonar todos, a consecuencia de ese hecho que estamos señalando.*

*Entonces, señor Presidente, para que tengamos noticias ciertas de que tal cosa realmente ha podido suceder, se trata a través de este Pedido de Informe de solicitar sendas copias de actos celebrados por la Entidad Binacional Itaipú.*

*Con ello, más las afirmaciones del Proyectista sobre el costo tendríamos un panorama claro, para que a partir del mismo podamos después, junto con la iniciativa del Proyectista, adoptar las determinaciones que correspondan.*

*Por ello, pedimos la aprobación de este Pedido de Informe.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el Proyectista, señor Senador Carlos Romero Pereira.*

***SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:*** *Señor Presidente: Muy breve, para un pequeño intento de enmienda en algo que se le pudo haber deslizado al preopinante. Costo y precio, cuando él habla de disminución del costo, el costo no ha disminuido, la falta, lo que yo considero una gravísima irregularidad --por decir lo menos-- por parte del Ente Binacional, es el precio de venta por debajo del costo.*

*El costo es función de una serie de factores, y aquí la falta está configurada por la autorización, o por el allanamiento que se produce en el año 1986, para bajar el precio de venta a los paises socios en el condominio, al Brasil y Paraguay.*

*Esa es la cuestión, quería dejar claro, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador. Los señores Senadores tienen el Proyecto a la vista, de manera que voy a ponerlo a votación en general.*

*Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Unanimidad.*

*APROBADO*

*Tratamiento en particular.*

*"Art. 1º.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo- vía Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sobre el Ente Binacional Itaipú, acerca de los siguientes puntos: a) Copias autenticadas de todas las Resoluciones del Directorio Ejecutivo y del Consejo de Administración del Ente Binacional Itaipú, relativas a la fijación del costo unitario del servicio de electricidad desde el año 1984 hasta la fecha. En particular las resoluciones del 25 de febrero del año 1986 y del 4 de abril del año 1986, de ambos organismos";*

*Los que estén de acuerdo con este inciso, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Aprobado el artículo 1º, inciso a).*

*"b) Copia del cálculo realizado por las computadoras del Ente Binacional Itaipú, en el mes de febrero del año 1986, que determinó que el costo del servicio " resultó un número cercano a 16,50 US$/KW-mes";*

*Los que estén de acuerdo con este inciso, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *"c) Justificación jurídica, en base al texto del tratado de Itaipú, de por qué siendo el costo unitario igual a 16,50 US$/KW-mes, a inicios del año 1986, se fijó la tarifa primero en 14,75 US$/KW-mes, y posteriormente en 10,00 US$/KW-mes, y si ello no implica una violación del texto del Tratado ( Anexo C, punto IV, Capítulo III);"*

*Los que estén de acuerdo con este inciso se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *"d) Cálculo de parte de Itaipú de la cantidad en Dólares Americanos, que la Entidad Binacional habría dejado de percibir entre los años de 1986 hasta el mes de setiembre de 1990, debido a la fijación de una tarifa por debajo del costo unitario del servicio de electricidad;"*

*Los que estén de acuerdo con este inciso se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

*"e) Cálculo de parte de Itaipú del porcentaje de encarecimiento que hoy pagan los usuarios del servicio eléctrico de la ANDE, debido a que en su oportunidad, entre los años 1986 y 1990, Itaipú no cobró de acuerdo al costo unitario del servicio de electricidad."*

*Se pone a votación este inciso. Mayoría.*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *"Art. 2º. La respuesta a este pedido de informe deberá ser suministrada en un plazo no mayor de veinte (20) días."*

*Se pone a votación este artículo. Mayoría.*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *El artículo 3º es de forma. Se harán las comunicaciones pertinentes.*

*Decimoprimer punto del Orden del Día: " Pedido de Informe solicitado a Petróleos Paraguayos ( PETROPAR) acerca de " Los distintos tipos de hidrocarburos adquiridos desde febrero de 1989 hasta fines de febrero de 1994", presentado por el Senador Miguel Abdón Saguier, con dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, que aconseja la aprobación con modificaciones".*

*Lectura del dictamen correspondiente.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *"Asunción, 16 de marzo de 1994. HONORABLE CAMARA: Vuestra Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos os aconseja la aprobación con modificaciones del Pedido de Informe solicitado a Petróleos Paraguayos ( PETROPAR) acerca de " Los distintos tipos de hidrocarburos adquiridos desde febrero de 1989 hasta fines de febrero de 1994", presentado por el Senador Miguel Abdón Saguier.*

*Se adjunta proyecto de Resolución.*

*VICTOR HUGO SANCHEZ, GONZALO QUINTANA, SECUNDINO NUÑEZ, RODRIGO CAMPOS CERVERA, VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA, JULIO ROLANDO ELIZECHE, MARTIN CHIOLA".*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión, a fin de apoyar, abonar el dictamen.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:*** *Señor Presidente, Honorable Cámara: En este caso también la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos ha creído conveniente dar curso favorable a la iniciativa del colega Senador Miguel Abdón Saguier, referente a un Pedido de Informe a la entidad Petropar, Petróleos Paraguayos, vinculado con una serie de datos necesarios para conocer el manejo claro y transparente que corresponde que esta entidad imprima a su accionar.*

*Este Pedido de Informe entendemos se justifica, señor Presidente, debido al hecho, a la circunstancia de que existe en la ciudadanía desde hace bastante tiempo, una suerte de murmullo sobre una irregularidad, de que fundamentalmente en el tema vinculado a la adquisición y al transporte de los hidrocarburos para el país no se realizan las licitaciones que por Ley deben realizarse, y que en el transporte, vale decir en el cobro de los fletes, existiría una suerte de sobrecosto, que paga indebidamente el contribuyente, el pueblo paraguayo.*

*A los efectos de indagar y de esclarecer todos estos puntos que nos resultan oscuros, de los cuales nunca ha sido informada la opinión pública, es fundamental que la misma sea informada a través del Parlamento.*

*Por ello, entendemos que se hace viable, y solicitamos la aprobación de este Pedido de Informe. Nada más.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Los señores Senadores tienen a la vista el Proyecto respectivo, el que va a ser puesto a consideración y votación en general.*

*Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

*Tratamiento en particular.*

*" Art. 1º.- Solicitar informe a Petróleos Paraguayos (PETROPAR) sobre los siguientes puntos:*

*a) Determinación de los distintos tipos de hidrocarburos adquiridos por Petropar desde febrero de 1989 hasta fines de febrero de 1994, discriminando por productos, por metro cúbico, toneladas o barriles,los precios correspondientes y las cantidades respectivas, y el proveedor de quien han sido adquiridos dichos productos;"*

*Se vota este inciso. Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *"b) Si las adquisiciones se efectuaron a valor CIF o a valor FOB, y en este último supuesto, determine los distintos medios marítimo, fluvial o carretero, contratados por Petropar para el transporte de cada tipo de hidrocarburo adquirido, discriminado por origen y por productos;"*

*Se vota entonces este inciso. Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *"c) Si para la contratación de los distintos medios de transporte, marítimo, fluvial y carretero se han efectuado licitaciones públicas, contrataciones directas a empresas particulares o estatales de transporte y si en cada caso se ha obtenido la aprobación de la Contraloría General de la República y del Poder Ejecutivo, acompañando copias - de las resoluciones y de los Decretos respectivos"-- "copias".*

*En el supuesto de que dichas contrataciones no se hubieran efectuado por licitación pública, informe el método utilizado para determinar el valor del flete;"*

*Se pone a votación este inciso. Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *"d) Cuál fue la última fecha de llamado a licitación para la adquisición de servicios de transporte marítimo, servicios de coordinación en el Río de la Plata y transporte fluvial, así como si dichas licitaciones fueron o no adjudicadas?"*

*Los que estén de acuerdo con este inciso, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *" e) La fecha del último llamado a licitación para la adquisición de servicios de transporte terrestre desde la República Argentina y desde la República Federativa del Brasil, para el transporte de productos adquiridos por PETROPAR desde esos orígenes;"*

*Los que estén de acuerdo con este inciso, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *"f) Aclarar si la adquisición de dichos productos se ha efectuado a través de licitaciones internacionales, contratos con empresas petroleras estatales, o contratación directa con empresas o intermediarios ( brokers), y determine si se ha obtenido en cada caso la autorización de la Contraloría General de la República y el Poder Ejecutivo, como lo exigen los artículos 192 al 235 de la Ley de Organización Administrativa, acompañando copias de las Resoluciones y Decretos correspondientes;"*

*Los que estén de acuerdo con este inciso, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *" g) Informe si existe o no intermediarios en la contratación de fletes. En caso afirmativo, aclarar denominación de empresas o personas intermediarias;"*

*Los que estén de acuerdo con este inciso, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *" h) Aclaración sobre el actual desabastecimiento de alcohol carburante, detallando: causas, responsables, medidas adoptadas y costos sobrevinientes para el usuario, por la imprevista importación, cuyos detalles para su inmediata solución también debe informar".*

*Tiene la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Señor Presidente: Hay algunas redacciones que son soportables, aunque no las mejores, pero en este inciso h) creo que ya debiéramos meter mano, señor Presidente.*

*En la antepenúltima línea, parte final: "por la imprevista importación, cuyos detalles para su inmediata solución". Solución de qué?. Entonces, señor Presidente, propongo que diga: "por la imprevista importación, sobre cuyos detalles también debe informar". Es una propuesta concreta.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Perfecto. Acepta la Comisión la propuesta ?*

***SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:*** *Sí, acepta la Comisión.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Se pone a votación entonces este inciso, con la modificación aportada por el señor Senador Juan Carlos Galaverna. Mayoría.*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *"Art. 2º.- La respuesta a este Pedido de Informe deberá ser suministrada en un plazo no mayor de veinte (20) días".*

*Se pone a votación el artículo 2º. Mayoría.*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Artículo 3º de forma.*

*Decimosegundo punto del Orden del Día: Pedido de Informe solicitado al Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre los motivos que impidieron la ejecución del Préstamo Nº 806/SF-PR, otorgado a nuestro país por el Banco Interamericano de Desarrollo, presentado por el Senador Miguel Abdón Saguier con dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos que aconseja la aprobación, con modificaciones.*

*Lectura del dictamen correspondiente.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *Asunción, 24 de marzo de 1994. Honorable Cámara; Vuestra Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, os aconseja la aprobación la aprobación, con modificaciones, del Pedido de Informe solicitado al Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre los motivos que impidieron la ejecución del Préstamo Nº 806/SF-PR, del 19 de mayo de 1988, por un monto de 12.100.000 dólares americanos otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), presentado por el Senador Miguel Abdón Saguier. Se adjunta Proyecto de Resolución.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Estamos en quorum estricto, de manera que ruego a los señores Senadores, que antes de retirarse adviertan al Presidente.*

*Creo que estamos con quorum, estamos con 22 Senadores. Por favor si quieren buscar a algún Senador por los pasillos.*

*Hay 23 Senadores en la Sala, de manera ni por motivos fisiológicos se permitirá el alejamiento*

*Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión para que informe sobre este Proyecto de Pedido de Informe.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:*** *Presidente, comunico que el Senador Gonzalo Quintana ha sido designado por la Comisión para fundamentar este Pedido de Informe.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tiene la palabra el Senador Quintana, como informante de la Comisión.*

***SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:*** *Gracias, Presidente: Prometo que seré brevísimo.*

*Este Pedido de Informe, señor Presidente, Honorable Cámara, se refiere al Préstamo contratado con el BID, con el fin de cooperar en la tercera etapa del Proyecto de Educación Agropecuaria. A los efectos de determinar la importancia de este Pedido de Informe, quiero señalar que los objetivos de este préstamo eran; 1) aumentar la cobertura territorial y la capacidad global de matrícula del sistema de enseñanza agropecuario; 2) mejorar la calidad de los cursos que se imparten para la preparación profesional de nivel medio para el sector agropecuario; y 3) realizar una serie de reformas del sistema de enseñanza tendiente a posibilitar un conjunto escalonado de opciones y certificados de estudios para los alumnos, e incrementar la vinculación de las escuelas con el medio en que operan.*

*Estas son la mención de estos tres objetivos básicos del préstamo, demuestran la importancia que tiene para el país una correcta utilización y ejecución de este Contrato.*

*Sin embargo, existen información de que del total de 12.000.000 de dólares americanos, solamente fueron utilizados 703.000 dólares, es decir un 5,9%.*

*Creo es de indudable interés público conocer los motivos por los cuales este préstamo, que podía beneficiar a la clase mas postergada y desprotegida del país, no haya tenido una utilización plena.*

*Esos son los motivos, y nuestra Comisión recomienda la aprobación de este Pedido de Informe, Presidente.*

*Gracias.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Los señores Senadores tienen a la vista el Pedido de Informe que es bastante breve, y se lo va a poner a votación en general. Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. UNANIMIDAD.*

*Tratamiento en particular.*

***Art.1º.-*** *Solicitar informe al Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre los siguientes puntos:*

***a)*** *Los motivos que impidieron la ejecución del préstamo otorgado a nuestro país por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado "Programa de Educación Agropecuaria Tercera Etapa Nº 806/FF-PR", del 19 de mayo de 1988, por un monto de 12.100.000 dólares americanos, aprobada y promulgada por Ley Nº1.332 del 14 de octubre de 1988.*

*Los que estén de acuerdo con este artículo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

***b)*** *El monto utilizado del préstamo a la fecha.*

*Se vota este inciso. Mayoría*

*APROBADO.*

***c)*** *El monto pagado en concepto de comisión de compromiso por el préstamo de referencia.*

*Se vota este inciso. Mayoría*

*APROBADO*

***Art.2º.-*** *La respuesta a este Pedido de Informe deberá ser suministrada en un plazo no meyor de 15 días. Dice "no mayor de 15", acá tiene que decir "no menor", de acuerdo con el Art.192 de la Constitución Nacional. Tiene que ser en todo caso en un "plazo de 15 días".*

***SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:*** *Sería sine die.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Exacto.*

*Entonces, ponemos esa pequeña corrección "en un plazo de 15 días".*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Señor Presidente...*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Sí.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Si hubiera necesidad, a título de reconsideración o por lo menos tenga la bondad de aclararme.*

*En el inciso a) se pide, los motivos que impidieron la ejecución del préstamo; y en el b) el monto utilizado del préstamo a la fecha. Parece una contradicción muy flagrante, Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *No, lo que pasa que de este préstamo se utilizó una parte ínfima, de manera que tendría que ser en el inciso a) los motivos que impidieron la ejecución total.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Agradecería incluir el adjetivo "total".*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Perfecto.*

*Se vota entonces, la petición del Senador y también el Art.2º conjuntamente. Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Unanimidad.*

*Se efectuarán, entonces, las comunicaciones correspondientes.*

*Decimotercer y penúltimo punto del Orden del Día.*

*Pedido de Informe solicitado al Poder Ejecutivo, vía Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, acerca de unas sumas de dinero que habrían sido entregadas a ese Comando, presentado por el Senador carlos Romero Pereira y dictaminado por la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, aconsejando la aprobación, con modificaciones.*

*Lectura del dictamen correspondiente.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *Asunción, 24 de marzo de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, os aconseja la aprobación, con modificaciones, del Pedido de Informe solicitado al Poder Ejecutivo vía Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, acerca de las sumas de dineros que habrían sido entregadas a ese Comando, presentado por el Senador Carlos Romero Pereira, se adjunta Proyecto de Resolución. Firman: Víctor Hugo Sánchez, Gonzalo Quintana, Rodrigo Campos Cervera, Víctor Sánchez Villagra, Julio Rolando Elizeche y Martín Chiola.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tiene la palabra como miembro informante de la Comisión, el Senador Julio Rolando Elizeche.*

***SEÑOR SENADOR JULIO ROLANDO ELIZECHE BOGADO:*** *Gracias, Presidente. Colegas Senadores.*

*Este es un Pedido de Informe que se ha estudiado detalladamente en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos. Es bueno citar que un proyecto similar ya ha presentado el Senador proyectista, y creemos que la contestación va a ser la misma.*

*Son sumas de dinero depositadas en el Comando en Jefe, de acuerdo a una Ley existente en donde se le faculta en disponer, en caso necesario, de ese monto. En este caso, de acuerdo al Pedido de Informe nos damos cuenta de que en el inciso a), los 2.642.000.000 guaraníes, ya el girador anterior Gral. Enrique Landaida ha entregado al nuevo Girador del Comando en Jefe, lo mismo ocurrió con los 1.286.000 dólares.*

*De cualquier manera , señor Presidente, estimados colegas, la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, ha dado curso y dictaminado favorable a este Pedido de Informe, para confirmar o estar seguro de qué es lo que ha ocurrido con estos dos montos que se citan en el Pedido de Informe.*

*Gracias, señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador.*

*Los señores Senadores tienen a la vista el Pedido de Informe, y hemos escuchado el dictamen de la Comisión. De manera que voy a ponerlo a votación en general.*

*Los que estén de acuerdo con este proyecto en general, se servirán levantar la mano. UNANIMIDAD.*

*Tratamiento en particular.*

***Art.1º.-*** *Solicitar informe al Poder Ejecutivo, vía Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, acerca de los siguientes puntos:*

***a)*** *Informe del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación acerca del destino de la suma de 2.642.000.000 guaraníes, que habrían sido entregadas a ese Comando en Jefe en el mes de noviembre de 1993 por el anterior Girador, Gral. de Brigada (S.R.) Enrique Landaida.*

*Tiene la palabra el senador Galaverna.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Sí, señor Presidente, cuestión de redacción nomás.*

*Ya en la introducción del artículo dice claramente "solicitar informe acerca de los siguientes puntos", por lo tanto es redundante e innecesario poner en el "a) informe el Comandante en Jefe", además que no se pide informe al Comandante en Jefe sino al Poder Ejecutivo, vía Comandante en Jefe, aunque se trate de la misma persona.*

*Entonces, propongo Inc.a), porque ya dice "acerca de los siguientes puntos: a) el destino de la suma y sigue", y al verbo "habrían" sacarle la "n". "la suma que habría sido depositada". Que se teste lo anterior a "el destino".*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Correcto. Si está de acuerdo la Comisión, ponemos a votación este Art.1º y hasta el inciso a) con la corrección introducida. Los que estén de acuerdo con ello, se servirán levantar la mano. Mayoría*

*APROBADO*

***b)*** *Informe, acá hay que suprimir la misma observación, verdad?.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Y el destino de la suma.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *El destino, para ser coherente, el "destino de la suma de 1.286.000 dólares que habría sido entregada a ese Comando en Jefe en el mes de noviembre de 1993 por el anterior Girador, Gral. de Brig. (S.R) Enrique Landaida.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Por secretaría, los números y los símbolos van entre paréntesis y el resto...*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Correcto. Se pone a votación, entonces, con esa corrección. Los que estén de acuerdo con ello, se servirán levantar la mano. Unanimidad.*

***c)*** *Si las sumas mencionadas estuvieran depositadas, indicar la institución, el tipo de cuenta y si generan intereses.*

*Tiene la palabra el Senador Galaverna.*

***SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:*** *Para proponer agregar el tipo de cuenta, el número de cuenta. Entonces, "el tipo y número de cuenta", y si generan intereses y luego agregar "con los porcentajes respectivos", para saber cuáles son los intereses, que también es un método bastante utilizado por algunos administradores, y la tasa correspondiente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muy bien. Con las modificaciones propuestas, entonces, se pone a votación el inciso c). Mayoría*

*APROBADO*

***Art.2º.-*** *La respuesta a este Pedido de Informe deberá ser suministrada en el plazo de 15 días.*

*Los que estén de acuerdo con este Art.2º., se servirán levantar la mano. Mayoría*

*APROBADO*

***Art.3º.-*** *De forma. Entonces, se hará la comunicación correspondiente.*

*Ultimo punto del Orden del Día; Proyecto de Resolución* ***QUE CREA LA COMISION ESPECIAL DE JUSTICIA SOCIAL****, presentado por el Senador Gonzalo Quintana, con dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, que aconseja su aprobación con modificaciones.*

*Lectura del correspondiente dictamen.*

***SECRETARIO GENERAL:*** *Asunción, 16 de marzo de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, os aconseja la aprobación, con modificación, del Proyecto de Resolución* ***QUE CREA LA COMISION ESPECIAL DE JUSTICIA SOCIAL****, presentado por el Senador Gonzalo Quintana, se adjunta Proyecto de Resolución. Firman: Víctor Hugo Sánchez, Secundino Núñez, Rodrigo Campos Cervera, Blas N. Riquelme, Víctor Sánchez Villagra, Julio Rolando Elizeche y Martín Chiola.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, Senador Víctor Hugo Sánchez.*

***SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:*** *Señor Presidente; este tema vinculado con la creación de una Comisión Especial de Justicia Social que nos propone el Senador Gonzalo Quintana, ha sido objeto de un intenso estudio en el seno de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos. Y antes que nada se analizó si el mismo se enmarcaba dentro de la Constitución Nacional o del Reglamento Interno, y hemos encontrado que la constitución de comisiones especiales tiene su base y su fundamento en el Art.72 de nuestro Reglamento Interno, al decirnos que "el Senado podrá constituir Comisiones Especiales, para la consideración de proyectos o asuntos que por su naturaleza no sean de la competencia de las Comisiones permanentes".*

*Este es el caso, señor Presidente, lo que nos propone el colega Quintana en verdad no es actualmente competencia de ninguna de las Comisiones en vigencia en este Senado. Y, estudiándolo vemos que en su Art.5º está, digamos, la columna vertebral en la cual se sustenta este proyecto, cuando nos dice que el objetivo fundamental de la Comisión será realizar las acciones necesarias dentro del marco constitucional, con el fin de efectivizar los derechos y garantías constitucionales, en el área de la justicia social.*

*Aquí hay que aclarar, señor Presidente, que no vamos a entender este objetivo tan sintéticamente expuesto aquí en el Art.5º, como tampoco no podríamos nosotros llegar a desentrañar el real pensamiento, el motivo de la iniciativa del colega Quintana, si es que no leemos, y así pido que nos permita la Cámara, alguna parte sustancial de su exposición de motivos, que generalmente dicho sea de paso, casi nadie lo leemos, casi nadie lo tenemos en cuenta. En este momento es vital, es fundamental, para que podamos entender porque él nos propone esta Comisión de Justicia Social.*

*Y nos dice, con permiso de la Cámara, en su exposición de motivos "que la cuestión social; como la pobreza, la marginación, la seguridad social, la salud, la educación, la discriminación, etc., la falta de justicia, son una dolorosa realidad de nuestro país. Agrega que, "es obligación del Congreso Nacional, como órgano de Gobierno, atender esta realidad dentro del marco constitucional, ejecutando todas las acciones necesarias para contribuir a la solución de los graves problemas sociales que sufre el pueblo paraguayo. Agrega que el Proyecto de Resolución que crea la Comisión Especial y Transitoria de Justicia Social, tiene el propósito de que la Cámara de Senadores, institucionalmente, participe activamente en la búsqueda de tales soluciones, asesorando, recomendando, investigando, motivando, y por supuesto también legislando.*

*Continúa expresando que "no podemos conformarnos ante la realidad social del país, con la sola tarea legislativa". No es suficiente, dice, el control de los actos del Gobierno y la mera denuncia, debemos hacer lo posible dentro del marco constitucional para que, los postulados de la Constitución y las Leyes se cumplan, para que sean una realidad y no meras declaraciones.*

*Dice que, debemos contribuir activamente para que la justicia sea posible para todos, que debemos influir para que el reconocimiento y el pago de la jubilación sea fácil y seguro, y no un tormento. Que debemos motivar a todos los estamentos de la sociedad, para que la educación sea un derecho y una responsabilidad de todos y no un privilegio de pocos. Debemos proponer soluciones a la salud pública, la situación del campo, la mujer, el menor, la juventud, etc., que son temas demasiado patentes para ignorarlos. Encarar la solución de estos problemas es una tarea que no es solamente legislativa, sino que también es de gestión; el Parlamento como el más genuino representante del pueblo, debe gestionar, actuar, motivar a las demás instituciones y organismos del Estado, y también legislar para resolver estos problemas.*

*La propuesta de la creación de la Comisión que permita a esta Cámara resolver los grandes temas institucionales, actuará en favor del ciudadano común, para que sus problemas cotidianos también sean atendidos por las instituciones de su República y de su democracia.*

*En fin, señor Presidente, como se puede apreciar los fundamentos que nos expone en su exposición de motivos el Senador Gonzalo Quintana, son realmente convincentes, por lo cual la Comisión al felicitarlo por la iniciativa, pide la aprobación de este Proyecto de Resolución.*

*Nada más.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Muchas gracias, señor Senador.*

*Los señores Senadores tienen a su disposición el proyecto, de manera que voy a ponerlo a votación en general. Los que estén de acuerdo con el dictamen y el proyecto, se servirán levantar la mano. UNANIMIDAD*

*Tratamiento en particular.*

*"****Art.1º.-*** *Créase la Comisión Especial de Justicia Social con carácter transitorio, en los términos autorizados por el Art.72 del Reglamento Interno".*

*Se pone a votación el artículo. Mayoría*

*APROBADO*

*"****Art.2º.-*** *La Comisión estará integrada por seis (6) Senadores, quienes serán nombrados observando, en lo pertinente, las disposiciones del Art.12 del Reglamento Interno y elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vice-Presidente".*

*Se está votando el Art.2º. Mayoría*

*APROBADO*

*"****Art.3º.-*** *La Comisión tendrá su sede en el Palacio Legislativo y contará con un asistente permanente".*

*Se pone a votación el Art.3º. Mayoría.*

*APROBADO*

*"****Art.4º.-*** *La Comisión cumplirá sus funciones dentro de un plazo de 90 días hábiles, este plazo podrá prorrogarse por Resolución de la Honorable Cámara de Senadores".*

*Se pone a votación este artículo. Mayoría.*

*APROBADO*

*"****Art.5º.-*** *El objetivo fundamental de la Comisión será realizar las acciones necesarias, dentro del marco Constitucional, con el fin de efectivizar los derechos y garantías constitucionales en el área de la justicia social". Se pone a votación este artículo. Mayoría.*

*APROBADO*

***Art.6º.-*** *La Comisión podrá: a) Solicitar informe a entidades públicas y privadas,b) requerir asesoramiento de entidades.*

***SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:*** *Señor Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Sí.*

***SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:*** *Con relación al item a) del Art.6º, entiendo, señor Presidente, que sería una tautología, porque expresamente el 192 de la Constitución autoriza, y no creo conveniente que incurramos en esa repetición.*

*Gracias, Presidente.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Si está de acuerdo la Comisión suprimimos el Inc.a) porque, efectivamente, repite una disposición Constitucional.*

*Entonces,* ***b)*** *Requerir asesoramiento de entendidas expertos y técnicos a los efectos de un mejor cumplimiento de sus objetivos.*

***c)*** *Gestionar ante los organismos e instituciones del Estado, entes autónomos, autárquicos y privados, la remoción de las trabas que dificulten la materialización de tales derechos y garantías.*

***d)*** *Proponer soluciones prácticas a la Administraciones Públicas en el orden administrativo y burocrático, que facilite la obtención y el reconocimiento de los derechos y garantías constitucionales y legales.*

*Perdón, yo no sé si me tengo que bajar de aquí, no creo que sea una atribución parlamentaria el de proponer así soluciones prácticas, porque sería ingerirse prácticamente en la administración.*

*No sé qué dice el Senador proyectista.*

*Tiene la palabra el Senador Gonzalo Quintana.*

***SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:*** *Presidente, todo el objetivo de la creación de esta Comisión de Justicia Social, se refiere, digamos, institucionalizar una mecánica de operación política que tienen los Senadores, en el sentido de que estamos respondiendo permanentemente a reclamos de la ciudadanía, para interceder miles de notas ante distintos tipos de instituciones, esto no va a tener el imperio de una orden, va a tener solamente la intención de gestionar y sugerir soluciones, y el término "proponer" es nada más que eso, resolverá cada institución si lo que los miembros de esta Comisión sugieren, se adecue a las normas y procedimientos administrativos de cada uno de ellos.*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Yo recuerdo al señor Senador, que en el item c) ya está lo de gestionar ante los organismos e instituciones del Estado, entes autónomos, autárquicos, etc., la remoción de las trabas que dificultan la materialización de tales derechos y garantías, dentro de ese rubro está perfectamente el de proponer oficiosamente, no oficialmente, porque no es retroatribución, aquellas medidas prácticas.*

*Estamos de acuerdo, señor Senador?.*

***SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:*** *Dejamos el resto.*

***SEÑOR PRESIDENTE:******e)*** *Asesorar a la Honorable Cámara de Senadores sobre soluciones legislativas en el ámbito de la justicia social.*

*Entonces, si los señores Senadores están de acuerdo, se suprimiría el inciso a) y el inciso d).*

*Se vota de esta manera este artículo. Los que están de acuerdo con ello, se servirán levantar la mano. Mayoría*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:******Art.7º.-*** *la Comisión deberá elevar un informe final de los trabajos realizados a la Honorable Cámara de Senadores.*

*Se vota este artículo. Mayoría*

*APROBADO*

***SEÑOR PRESIDENTE:******Art.8º.-*** *De forma.*

*Se hará la comunicación correspondiente.*

*Y terminados los Asuntos que integran el Orden de la fecha, se levanta la Sesión.*

*Son las 13:58 horas.*